AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	2	Fecha del informe / Certificación	10 de marzo de 2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"**		**CC O NIT**	901.465.133,5	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	550037500156239	**BANCO**	DAVIVIENDA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	LUISA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA		**CC O NIT Supervisor**	1020420668	
Secretaría / Dependencia	EDUCACIÓN - Subsecretaría Administrativa y Financiera		**Teléfono Supervisor**	3122989748	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	1516	**AÑO DEL CONTRATO**	2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	30/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	contrato 1516 de 2025 (vigencias futuras) contrato interadministrativo de administración delegada de recursos con el fin de prestar los servicios de vigilancia sin armas en las diferentes instituciones educativas oficiales de la alcaldía de bello – vf 2026 plazo cinco meses y diecinueve días. forma de pago actas parciales previa autorización del supervisor				

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	0031	0060	$ 8.692.149.474	5 meses y 19 días
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
Valor y tiempo final del contrato			**$ 8.692.149.474**	**5 Meses y 19 Días**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	**SI**
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		**NO**

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	**2**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	**49,66%**

No. Factura-Cuenta de cobro	FFEE596	**Valor del pago:**	**$ 35.869.355**	**Saldo del contrato:**	**$ 4.375.368.044**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO

RADICADO CONTABILIDAD
1944
12 MAR 2026
PAC-OM
Rdo

77	60	$ 35.869.355	$ 130.325.324			-	-
147	60	-	$ 3.250.762.208			-	-
167	60	-	$ 994.280.512			-	-
		-	-			-	-
		-	-				
VALOR TOTAL A GIRAR			**$ 35.869.355**		**SALDO DE RUBROS**		**$ 4.375.368.044**

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2026-02-16	$ 4.280.912.075		16		
2	2026-03-10	$ 35.869.355		17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 4.316.781.430**	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

Se informa que se harán los pagos correspondientes a los honorario, ya que el la cuenta #1 se efectuaron los pagos de los recursos administrar.

Firma del Secretario de Despacho

Claudia A. Uribe

CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBÓN (E)

Nombre Completo del Secretario de Despacho	C.C	43904379
Secretaría / Dependencia:	**EDUCACIÓN**	**Subsecretaría Administrativa y Financier**

INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	**1516**		**2026**	**Fecha de Elaboración Informe:**		10 de marzo de 2026
Tipo de informe:	**Parcial:**	**X**	**Final:**	**Periodo de Informe:**	1/02/2026	28/02/2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"	
Número de Identificación Tributaria		901.465.133,5	
Secretaría / Dependencia:	EDUCACIÓN - Subsecretaría Administrativa y Financiera	**Lugar de Ejecución:**	Municipio de Bello
Plazo inicial:	5 meses y 19 días	**Prórroga 1:**	
Prorroga 2:		**Prórroga 3:**	
Prorroga 4:		**Prórroga 5:**	
Prorroga 6:		**Fecha de Inicio de Ejecución:**	1/01/2026
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	30/01/2026	**Tiempo Ejecutado (en días):**	60 días

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.10218710, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	**SI**	**X**	**NO**	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	**SI**	**X**	**NO**	

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	**SI**	**X**	**NO**	

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El contratista presentó el certificado de pago de aportes a la seguridad social, correspondiente al mes de FEBRERO , firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	SI	X	NO	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS**	**CUMPLE**
1.Realizar la administración y ejecución eficiente de los recursos encomendados, en la totalidad de los componentes requeridos.	Se ejecuta una gestión eficiente y responsable de los recursos asignados, garantizando su administración conforme a los lineamientos establecidos y en estricto cumplimiento de las condiciones, obligaciones y estándares previamente pactados con la entidad contratante. De esta manera, se asegura una adecuada optimización de los recursos, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad administrativa	Informes del mes de febrero de 2026 presentado a la secretaria de educacion	**SI**
2. Desarrollar el proceso de selección y contratación eficiente de los servicios de vigilancia solicitados por el cliente.	Se llevó a cabo el proceso de contratación del aliado contratista, en estricto cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Contratación institucional, garantizando la adecuada aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia administrativa	Pagina web de Edunorte https://edunorte.gov.co/contratacion/contratacion-contrataciondirecta/	**SI**
3. Reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos pertenecientes al contrato interadministrativo, previa presentación de cuenta de cobro, la cual debe ser avalada por el supervisor del contrato interadministrativo de mandato y por mandatario. En caso de que el contrato interadministrativo financieros de mandato hubiere generado gravamen a los movimientos financieros este valor se compensara con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.	Una vez el área de apoyo financiero realice la correspondiente auditoría y verificación financiera del contrato, EDUNORTE procederá a efectuar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante su ejecución, en concordancia con los procedimientos administrativos y financieros establecidos y previa validación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.	No Aplica	**N/A**
4.Crear en entidad bancaria avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia,una cuenta en la que se administren de manera individual los recursos provenientes de la Secretaria de Educación.	Se efectuó la apertura de la cuenta de ahorros N.° 100-01485-8 ante el Banco Santander, destinada al manejo exclusivo y la administración de los recursos asignados al contrato, garantizando su adecuada trazabilidad, control financiero y correcta gestión conforme a los lineamientos administrativos y financieros establecidos.	Se anexa certificado bancario en el informe de actividades 01	**SI**

5. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con los terceros, aliados proveedores del mandatario quienes prestarán el servicio de vigilancia, de acuerdo con el reglamento de contratación del mandatario.	Se llevó a cabo de manera oportuna el proceso de terminación y liquidación de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo CD-1516-2025, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos, la verificación del cierre contractual y la adecuada consolidación de los soportes técnicos, financieros y jurídicos correspondientes.	No Aplica	**N/A**
6. Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato a suscribir. Este pago estará supeditado a la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria inscrita en atención al contrato interadministrativo de mandato a suscribir.	Una vez se disponga de los recursos financieros en la cuenta bancaria designada para la ejecución del contrato, se procederá a realizar de manera oportuna el pago a los aliados contratistas, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la adecuada gestión financiera conforme a los procedimientos administrativos y contractuales establecidos.	En el informe de actividades reposaran los soportes de pago realizados a nuestros aliados contratistas	**SI**
7.Deberá garantizar el correcto manejo de los recursos y que son designados para cada rubro o gasto en especifico; el rubro designado para las Instituciones educativas oficiales y no afectarlos en otros servicios diferentes a los cuales fueron destinados.	Se efectuó la incorporación del recurso al presupuesto de EDUNORTE, creando un atributo presupuestal exclusivo para el contrato 20251516 – Vigilancia de Instituciones Educativas de la Alcaldía de Bello.	CDP Anexo en el informe de actividades 01	**SI**
8. Adoptar las politicas y estrategias de mejoramiento al proceso de Administración que se identifiquen en el desarrollo del mismo, que permita ganar siempre en tranquilidad y confianza en el manejo de los recursos.	Se han implementado acciones orientadas a optimizar la ejecución del contrato, fortaleciendo la eficiencia en la gestión y generando confianza institucional	No Aplica	**N/A**
9. Aplicar los controles que se establezcan por parte de la supervisión de Municipio de Bello, en el suministro de los bienes y servicios objeto del futuro contrato interadministrativo.	Se han aplicado los controles establecidos por la Secretaría de Educación de Bello para garantizar el adecuado seguimiento del contrato	Informe de actividades de nuestro aliado contratista anexo en este informe	**SI**
10. Establecer un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes para realizar los ajustes necesarios al contrato interadministrativo realizando acompañamiento permanente, tanto al vigilante como a sus administradores propiciando una comunicación eficaz entre los guardas de seguridad y empresas.	Se mantiene comunicación asertiva a través de los canales oficiales con la supervisión de la Secretaría de Educación de Bello y con los aliados contratistas	No Aplica	**N/A**
11. Enviar oportunamente al supervisor los informes de las novedades que se presenten en el desarrolla del Contrato Interadministrativo de mandato. En el evento de existir alguna reclamación por parte del cliente ésta será atendida y se adelantarán las respectivas acciones a que haya lugar.	Durante el período de ejecución del contrato se dio cumplimiento a esta obligación, sin presentarse novedades ni reclamaciones asociadas a la prestación del servicio	Informes mensuales entregados a la Secretaria de Educación	**SI**

12. Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado capacitado y uniformado por el Aliado.	El aliado contratista realizó la selección de personal idóneo para la ejecución de las obligaciones, garantizando su capacitación y la entrega de la respectiva dotación institucional.	Hoja de vida de los colaboradores reposan en el archivo de SEGURIDAD THOR	**SI**
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad anomalia en el servicio.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades que afectaran su desarrollo.	No Aplica	**N/A**
14. Prestar a través de un aliado estratégico el servicio de vigilancia a los muebles e inmuebles, equipo eléctrico y electrónico de la Agencia o en custodia de la Agencia de acuerdo con las condiciones y necesidades de la entidad	Se prestó de manera oportuna el servicio de vigilancia en la totalidad de los puestos y puntos contratados, garantizando la cobertura conforme a lo establecido.	Informe de actividades 02 anexo	**SI**
15. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantias establecidas por la ley y oportunamente.	Nuestro aliado contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato interadministrativo.	Certificado de revisor fiscal anexo en este informe,planilla de seguridad social	**SI**
16. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	EDUNORTE, a través de su aliado contratista, ha puesto a disposición su conocimiento y experiencia para garantizar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual	Informe de actividades de seguridad thor del mes de febrero en este informe	**SI**
17. Reportar la información relacionada cor la ejecucion del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor,adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	EDUNORTE elabora informes mensuales de actividades, los cuales son remitidos a la supervisión de la Secretaría de Educación de Bello para su respectivo seguimiento	Informe del mes de febrero de 2026	**SI**
18. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se mantiene una comunicación asertiva con el personal supervisor, brindando atención y respuesta oportuna a las observaciones presentadas durante la ejecución del contrato interadministrativo	No Aplica	**N/A**
19. Guardar y garantizar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer o conozca de sus aliados durante el plazo de ejecución y aun despues de la finalización del plazo, faltar a ella trae sanciones de acuerdo al código penal.	La custodia de la información relacionada con la ejecución del contrato reposa en las oficinas de EDUNORTE, garantizando la debida reserva y control del expediente contractual	No Aplica	**N/A**

20. Propugnar por el cuidado y custodia de los bienes que el municipio de Bello bajo inventario que se le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones contractuales, en caso de hurto o perdida de los elementos asignados bajo custodia se realizará una investigación administrativa por parte de la empresa aliada, el informe de dicha investigación será verificado por el contratista y permitirá determinar aspectos relacionados con la responsabilidad. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.	EDUNORTE, a través de su aliado contratista, ha realizado la supervisión adecuada de los bienes entregados en custodia, elaborando los respectivos informes de seguimiento	Informe de actividades 02 anexo	**SI**

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.

2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto tractual.

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.

9. Cumplir con el protocolo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.

10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

11. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (Word, Excel, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó.

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

...ico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por YENIA RIVAS RENTERIA identificado con C.C Nº 23367184, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	**X**	**SI**
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN	PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO

				$ 0	
2026-01-01	2026-03-24	1	49,25%	$ 4.280.912.075	ADEUDADO
2026-02-01	2026-02-28	2	49,66%	$ 35.869.355	ADEUDADO
No. Total pagos	**2**	**Totales**	**49,66%**	**$ 4.316.781.430**	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 49,66% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	**SI**	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	**N/A**
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	**NO**	K	Actas de cambio de obra	**N/A**
C	Certificado de Registro Presupuestal	**SI**	L	Informes de Laboratorio	**N/A**
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	**SI**	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	**N/A**
E	Registro Fotográfico	**N/A**	N	Actas reunión	**N/A**
F	Vigencia de las Garantías	**N/A**	O	Copia de Bitácora	**N/A**
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	**N/A**	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo-(Cuando se requiera)	**N/A**
H	Cantidades de Obra ejecutada	**N/A**	Q	Formato de devolución del Carné	**NO**
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	**NO**	R	Otros informes o evidencias	**SI**

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0□ Bueno: 3.9 – 4.4□Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0□

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	4,5
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	4,5
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	4,5
PUNTAJE PROMEDIO:	**4,50**

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"	**LUISA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA**
CC O NIT 901465133,5	**CC O NIT** 1020420668
Firma Contratista:	Firma Supervisor:

Edunorte vigilancia

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

147

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

Nit: 901,465,133.5

Vigencia 2026 — Compromiso presupuestal No. 60

Fecha de expedición 16/01/2026 — Fecha de aprobación 16/01/2026

No. contrato 1516-2025 (VF) — Fecha Contrato 16/01/2026

Objeto:

contrato 1516 de 2025 (vigencias futuras) contrato interadministrativo de administración delegada de recursos con el fin de prestar los servicios de vigilancia sin armas en las diferentes instituciones educativas oficiales de la alcaldía de bello – vf 2026 plazo cinco meses y diecinueve días. forma de pago actas parciales previa autorización del supervisor

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $8,692,149,474 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	31		$	202,064,034
Rubro	01.22.09.003.2024050880059.083.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0403.0091119	77	$	202,064,034
VF RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Establecimientos educativos en operación Vigilancia Edu[illegible]n				
Disponibilidad Nro.	31		$	3,250,762,208
Rubro	01.22.09.003.2024050880059.083.15.27.2.3.2.02.02.008.01.01.0387.0085250	147	$	3,250,762,208
VF SGP Servicios de protección (guardas de seguridad) - Establecimientos educativos en operación Vigilancia Educación				
Disponibilidad Nro.	31		$	5,239,323,232
Rubro	01.22.09.003.2024050880059.083.15.34.2.3.2.02.02.008.01.01.0389.0085250	167	$	5,239,323,232
VF SGP PG Servicios de protección (guardas de seguridad) - Establecimientos educativos en operación Vigilancia Educación				
		Total	$	8,692,149,474

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
JUAN IGNACIO GOMEZ ARANGO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

EduNorte

N.I.T.: 901465133

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FFEE596

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

Dirección: Diagonal 55 # 37-41 Oficina 534 CC Estación Niquia
Ciudad: BELLO
Departamento: Antioquia
Telefono: 3023853811
Correo: gerencia@edunorte.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Tipo de responsabilidad: O-23

Fecha y Hora de Generación: 03/03/2026 11:48:53
Fecha y Hora de Expedicion: 03/03/2026 11:48:53

Fecha de Pago : 2026-04-03
Medio de Pago : Instrumento no definido
Tipo de Negociación Contado
Plazo: 31.00

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764094183373 del 6/9/2025,Desde el No. FFEE-356 hasta el No.FFEE-5000 Válido hasta 6/9/2026.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre Apellido o Razon Social : MUNICIPIO DE BELLO
Numero de Documento 890980112
Tipo de Contribuyente Persona Juridica
Tipo de Responsabilidad O-23
Correo contactenos@bello.gov.co
Direccion: Cra 50 No. 51 00 Bello - Antioquia
Ciudad: BELLO
Departamento Antioquia
Telefono 6046047944

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
	0000000101	HONORARIOS	EA	1.00	30,142,315.00	19.00	5,727,039.85	30,142,315.00

OBSERVACIONES

HONORARIOS DEL MES DE FEBRERO 2026 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1516-2025

Total en Palabras: Treinta y cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos .-

SUB TOTAL	30,142,315.00
IVA	5,727,039.85
TOTAL FACTURA	35,869,354.85
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL A PAGAR	35,869,354.85

CUFE: d7d4f7a489152b252284391f3e0f98811e837aff9648f20e7abc8ff741fefb8b50c2ae45b31b496a1f3fc3156c882d07

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BELLO, ANTIOQUIA, 03/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EDUNORTE** con **NIT 9014651335** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 0550037500156239

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Bello, 03 de marzo del 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE BELLO
Amaga - Antioquia

ASUNTO: CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Yo, **VANESSA AGUDELO RENDÓN**, identificada con cedula 1.020.474.561, de Bello (Antioquia), en mi calidad de Contadora Pública, inscrita ante la Junta Central de Contadores de Colombia y **YENIA RIVAS RENTERÍA** identificada con cedula 26.367.184 como Gerente General, certificamos que: con base a los procedimientos y normas descritas en el DUR 2024 de 2015 y la Ley 43 de 1990, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"** con NIT 901.465.133 - 5, ha dado cumplimiento con los pagos de los aportes en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del documento, por los conceptos de parafiscales Sena, ICBF y Caja de compensación Familiar, aportes a Seguridad Social salud, pensiones y riesgos profesionales de sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Empresa para ser enviada al **MUNICIPIO DE BELLO** y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas

Atentamente,

VANESSA AGUDELO RENDÓN
Contadora Pública
TP 252178-T

YENIA RIVAS RENTERÍA
Gerente General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3DC449F1AC4A2BC9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VANESSA AGUDELO RENDÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020474561 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 252178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252178-T



VANESSA
AGUDELO RENDON
C.C. 1020474561
RES. INSCRIPCION 1151 DEL 28/12/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260156 340870

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6244450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE

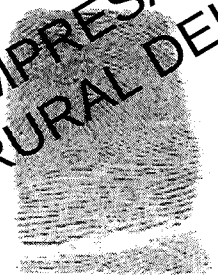
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.474.561**
AGUDELO RENDON
APELLIDOS
VANESSA
NOMBRES

Vanessa Agudelo
FIRMA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL NORTE - EDUNORTE



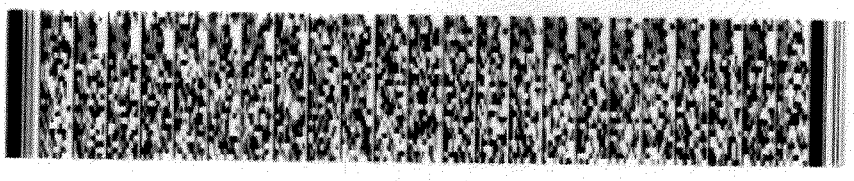
FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1996**
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ABR-2014 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0104900-00577576-F-1020474561-20140527 0038617698A 1 42505420

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901465133	5	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO-EDUNORTE	A - 200 O MAS COTIZANTES	EDUNORTE	Diagonal 55 N° 37-41 OF 534	BELLO-ANTIOQUIA	6047944	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	49583673	9499441376	E	2026/02/09	2026/02/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$92,394,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EDUNORTE (52 Afiliados)																						$343,969,898	$57,307,000			$343,969,898	$13,761,800			$343,969,898	$13,761,800			$343,969,898		$7,563,800		$0	$0		$92,394,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (52 Afiliados)																						$343,969,898	$57,307,000			$343,969,898	$13,761,800			$343,969,898	$13,761,800			$343,969,898		$7,563,800		$0	$0		$92,394,400
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (52 Afiliados)																						$343,969,898	$57,307,000			$343,969,898	$13,761,800			$343,969,898	$13,761,800			$343,969,898		$7,563,800		$0	$0		$92,394,400
1	CC	98654669	AGUDELO OSCAR							X											230201	30	$11,566,077	$1,966,400	EPS010	30	$11,566,077	$462,700	CCF03	30	$11,566,077	$462,700	14-11	30	$11,566,077	0.522%	$60,400	30	$0	$0	SI	$2,952,200
2	CC	1020474561	AGUDELO VANESSA							X											230201	30	$6,125,699	$980,200	EPS010	30	$6,125,699	$245,100	CCF03	30	$6,125,699	$245,100	14-11	30	$6,125,699	0.522%	$32,000	30	$0	$0	SI	$1,502,400
3	CC	1044500396	ALVAREZ LILIANA							X											231001	30	$3,471,532	$555,500	EPS010	30	$3,471,532	$138,900	CCF03	30	$3,471,532	$138,900	14-11	30	$3,471,532	0.522%	$18,200	30	$0	$0	SI	$851,500
4	CC	1020428447	ALZATE JANETH							X											231001	30	$6,125,699	$980,200	EPS010	30	$6,125,699	$245,100	CCF03	30	$6,125,699	$245,100	14-11	30	$6,125,699	0.522%	$32,000	30	$0	$0	SI	$1,502,400
5	CC	72219277	ARIZA JOSE		X					X		X									25-14	15	$5,731,819	$917,100	ESSC24	15	$5,731,819	$229,300	CCF03	15	$5,731,819	$229,300	14-11	15	$5,731,819	6.960%	$399,000	15	$0	$0	SI	$1,774,700
6	CC	98593197	BETANCUR FERNANDO	X								X									25-14	26	$2,282,367	$365,200	EPS010	26	$2,282,367	$91,300	CCF03	26	$2,282,367	$91,300	14-11	26	$2,282,367	0.522%	$12,000	26	$0	$0	SI	$559,800
7	CC	1020447896	BETANCUR JOHANA							X											230201	30	$6,125,699	$980,200	EPS010	30	$6,125,699	$245,100	CCF03	30	$6,125,699	$245,100	14-11	30	$6,125,699	0.522%	$32,000	30	$0	$0	SI	$1,502,400
8	CC	1020460045	BETANCUR STEFANY							X		X									231001	30	$7,158,812	$1,217,100	EPS010	30	$7,158,812	$286,400	CCF03	30	$7,158,812	$286,400	14-11	30	$7,158,812	6.960%	$498,300	30	$0	$0	SI	$2,288,200
9	CC	15515422	CADAVID GIOVANNY	X								X									25-14	5	$1,910,607	$305,700	EPS010	5	$1,910,607	$76,500	CCF03	5	$1,910,607	$76,500	14-11	5	$1,910,607	6.960%	$133,000	5	$0	$0	SI	$591,700
10	CC	43275940	CARCAMO CATALINA	X																	25-14	26	$4,108,260	$657,400	EPS010	26	$4,108,260	$164,400	CCF03	26	$4,108,260	$164,400	14-11	26	$4,108,260	0.522%	$21,500	26	$0	$0	SI	$1,007,700
11	CC	1017159895	CASTAÑEDA ERIKA							X		X									230201	30	$11,463,638	$1,949,000	EPS010	30	$11,463,638	$458,600	CCF03	30	$11,463,638	$458,600	14-11	30	$11,463,638	0.522%	$59,900	30	$0	$0	SI	$2,926,100
12	CC	42680071	CASTRILLON CLARA							X		X									25-14	30	$7,158,812	$1,217,100	EPS010	30	$7,158,812	$286,400	CCF03	30	$7,158,812	$286,400	14-11	30	$7,158,812	6.960%	$498,300	30	$0	$0	SI	$2,288,200
13	CC	1040035095	CHAVARRIAGA LUIS							X		X									231001	30	$7,158,812	$1,217,100	EPS010	30	$7,158,812	$286,400	CCF03	30	$7,158,812	$286,400	14-11	30	$7,158,812	6.960%	$498,300	30	$0	$0	SI	$2,288,200
14	CC	1010183205	CHICA CLAUDIA							X		X									230201	30	$11,463,638	$1,949,000	EPS010	30	$11,463,638	$458,600	CCF03	30	$11,463,638	$458,600	14-11	30	$11,463,638	0.522%	$59,900	30	$0	$0	SI	$2,926,100
15	CC	1193228669	COGOLLO MARIA	X								X									25-14	17	$996,071	$159,400	EPS010	17	$996,071	$39,900	CCF03	17	$996,071	$39,900	14-11	17	$996,071	0.522%	$5,200	17	$0	$0	SI	$244,400
16	CC	1020450338	CORREA DANIELA	X																	230301	26	$4,108,260	$657,400	EPS010	26	$4,108,260	$164,400	CCF03	26	$4,108,260	$164,400	14-11	26	$4,108,260	6.960%	$286,000	26	$0	$0	SI	$1,272,200
17	CC	15513858	DIAZ JESUS		X					X		X									230301	26	$10,601,007	$1,802,400	EPS010	26	$10,601,007	$424,100	CCF03	26	$10,601,007	$424,100	14-11	26	$10,601,007	0.522%	$55,400	26	$0	$0	SI	$2,706,000
18	CC	1143365516	ESCOBAR RAI							X		X									230201	30	$7,158,812	$1,217,100	EPS010	30	$7,158,812	$286,400	CCF03	30	$7,158,812	$286,400	14-11	30	$7,158,812	6.960%	$498,300	30	$0	$0	SI	$2,288,200
19	CC	1020475342	GIRALDO ALEJANDRA	X								X									25-14	24	$3,792,240	$606,800	EPS010	24	$3,792,240	$151,700	CCF03	24	$3,792,240	$151,700	14-11	24	$3,792,240	0.522%	$19,800	24	$0	$0	SI	$930,000
20	CC	1020475342	GIRALDO ALEJANDRA	X												X					25-14	2	$316,020	$50,600	EPS010	2	$316,020	$12,700	CCF03	2	$316,020	$12,700	14-11	2	$316,020	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$76,000
21	CC	1020485272	GIRALDO LAURA	X																	25-14	26	$3,900,000	$624,000	EPS010	26	$3,900,000	$156,000	CCF03	26	$3,900,000	$156,000	14-11	26	$3,900,000	0.522%	$20,400	26	$0	$0	SI	$956,400
22	CC	1037628219	GONZALEZ VICTOR		X					X		X									230201	28	$10,699,395	$1,819,000	EPS010	28	$10,699,395	$428,000	CCF03	28	$10,699,395	$428,000	14-11	28	$10,699,395	6.960%	$744,700	28	$0	$0	SI	$3,419,700
23	CC	3474244	GRAJALES JORGE							X		X									230201	8	$1,633,520	$261,400	EPS010	8	$1,633,520	$65,400	CCF03	8	$1,633,520	$65,400	14-11	8	$1,633,520	6.960%	$113,700	8	$0	$0	SI	$505,900
24	CC	3474244	GRAJALES JORGE													X					230201	22	$4,509,177	$721,500	EPS010	22	$4,509,177	$180,400	CCF03	22	$4,509,177	$180,400	14-11	22	$4,509,177	0.000%	$0	22	$0	$0	SI	$1,082,300
25	CC	1037238341	HINCAPIE DUVAN	X																	25-14	25	$3,950,250	$632,100	EPS010	25	$3,950,250	$158,100	CCF03	25	$3,950,250	$158,100	14-11	25	$3,950,250	6.960%	$275,000	25	$0	$0	SI	$1,223,300
26	CC	43627075	HINCAPIE LINA	X								X									25-14	30	$12,231,932	$2,079,600	EPS010	30	$12,231,932	$489,300	CCF03	30	$12,231,932	$489,300	14-11	30	$12,231,932	0.522%	$63,900	30	$0	$0	SI	$3,122,100

Planilla Resumen

27	CC	1037606159	IDARRAGA LINA	X								X									230201	23	$4,696,370	$751,500	EPS010	23	$4,696,370	$187,900	CCF03	23	$4,696,370	$187,900	14-11	23	$4,696,370	0.522%	$24,600	23	$0	$0	Si	$1,151,900
28	CC	43105046	MIRA ANDREA							X		X									25-14	30	$11,463,638	$1,949,000	EPS010	30	$11,463,638	$458,600	CCF03	30	$11,463,638	$458,600	14-11	30	$11,463,638	0.522%	$59,900	30	$0	$0	Si	$2,926,100
29	CC	43680191	MONSALVE LORENA	X								X									25-14	25	$2,861,737	$457,900	EPS010	25	$2,861,737	$114,500	CCF03	25	$2,861,737	$114,500	14-11	25	$2,861,737	0.522%	$15,000	25	$0	$0	Si	$701,900
30	CC	70166258	MORALES JUAN							X											231001	30	$8,693,333	$1,478,000	EPS010	30	$8,693,333	$347,800	CCF03	30	$8,693,333	$347,800	14-11	30	$8,693,333	0.522%	$45,400	30	$0	$0	Si	$2,219,000
31	CC	35893356	OBREGON ROSA							X		X									230901	30	$7,158,812	$1,217,100	EPS010	30	$7,158,812	$286,400	CCF03	30	$7,158,812	$286,400	14-11	30	$7,158,812	2.436%	$174,400	30	$0	$0	Si	$1,964,300
32	CC	43570326	OCHOA MARGARITA	X								X									230201	23	$2,632,798	$421,300	EPS010	23	$2,632,798	$105,400	CCF03	23	$2,632,798	$105,400	14-11	23	$2,632,798	0.522%	$13,800	23	$0	$0	Si	$645,900
33	CC	43570326	OCHOA MARGARITA	X										X							230201	3	$223,854	$35,900	EPS010	3	$223,854	$9,000	CCF03	3	$223,854	$9,000	14-11	3	$223,854	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$53,900
34	CC	98704365	ORTEGA MAURICIO	X								X									230201	15	$2,370,150	$379,300	EPS010	15	$2,370,150	$94,900	CCF03	15	$2,370,150	$94,900	14-11	15	$2,370,150	6.960%	$165,000	15	$0	$0	Si	$734,100
35	CC	98704365	ORTEGA MAURICIO		X																230201	15	$2,370,150	$379,300	EPS010	15	$2,370,150	$94,900	CCF03	15	$2,370,150	$94,900	14-11	15	$2,370,150	6.960%	$165,000	15	$0	$0	Si	$734,100
36	CC	98639636	PALACIO JAIME	X																	230201	26	$4,108,260	$657,400	EPS010	26	$4,108,260	$164,400	CCF03	26	$4,108,260	$164,400	14-11	26	$4,108,260	0.522%	$21,500	26	$0	$0	Si	$1,007,700
37	CC	1037524167	PALACIO JULIANA							X											231001	30	$8,693,333	$1,478,000	EPS010	30	$8,693,333	$347,800	CCF03	30	$8,693,333	$347,800	14-11	30	$8,693,333	0.522%	$45,400	30	$0	$0	Si	$2,219,000
38	CC	43917405	PALACIO LUDY							X		X									25-14	30	$7,158,812	$1,217,100	EPS010	30	$7,158,812	$286,400	CCF03	30	$7,158,812	$286,400	14-11	30	$7,158,812	0.522%	$37,400	30	$0	$0	Si	$1,827,300
39	CC	71672618	PALACIO WILSON							X		X									25-14	30	$7,158,812	$1,217,100	EPS010	30	$7,158,812	$286,400	CCF03	30	$7,158,812	$286,400	14-11	30	$7,158,812	0.522%	$37,400	30	$0	$0	Si	$1,827,300
40	CC	43910918	PANDALES ANA	X								X									231001	26	$2,282,367	$365,200	EPS010	26	$2,282,367	$91,300	CCF03	26	$2,282,367	$91,300	14-11	26	$2,282,367	0.522%	$12,000	26	$0	$0	Si	$559,800
41	CC	43925592	PEREZ LEIDY	X																	230201	26	$4,108,260	$657,400	EPS010	26	$4,108,260	$164,400	CCF03	26	$4,108,260	$164,400	14-11	26	$4,108,260	0.522%	$21,500	26	$0	$0	Si	$1,007,700
42	CC	98715641	PINEDA JUAN	X								X									231001	26	$2,976,207	$476,200	EPS010	26	$2,976,207	$119,100	CCF03	26	$2,976,207	$119,100	14-11	26	$2,976,207	6.960%	$207,200	26	$0	$0	Si	$921,600
43	CC	43624442	POSADA TANIA							X		X									25-14	30	$12,231,932	$2,079,600	EPS010	30	$12,231,932	$489,300	CCF03	30	$12,231,932	$489,300	14-11	30	$12,231,932	0.522%	$63,900	30	$0	$0	Si	$3,122,100
44	CC	43118717	RIOS LEYDA							X		X									231001	29	$11,081,516	$1,884,100	EPS010	29	$11,081,516	$443,300	CCF03	29	$11,081,516	$443,300	14-11	29	$11,081,516	0.522%	$57,900	29	$0	$0	Si	$2,828,600
45	CC	43118717	RIOS LEYDA													X					231001	1	$382,122	$65,200	EPS010	1	$382,122	$15,300	CCF03	1	$382,122	$15,300	14-11	1	$382,122	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$95,800
46	CC	1109299806	RIOS YULIANA							X		X									230301	30	$12,231,932	$2,079,600	EPS037	30	$12,231,932	$489,300	CCF03	30	$12,231,932	$489,300	14-11	30	$12,231,932	6.960%	$851,400	30	$0	$0	Si	$3,909,600
47	CC	26367184	RIVAS YENIA							X											231001	30	$15,580,416	$2,648,900	EPS005	30	$15,580,416	$623,300	CCF03	30	$15,580,416	$623,300	14-11	30	$15,580,416	0.522%	$81,400	30	$0	$0	Si	$3,976,900
48	CC	98699515	RODRIGUEZ JUAN	X								X									25-14	24	$5,600,000	$896,000	EPS010	24	$5,600,000	$224,000	CCF03	24	$5,600,000	$224,000	14-11	24	$5,600,000	2.436%	$136,500	24	$0	$0	Si	$1,480,500
49	CC	98699515	RODRIGUEZ JUAN		X																25-14	6	$1,400,000	$224,000	EPS010	6	$1,400,000	$56,000	CCF03	6	$1,400,000	$56,000	14-11	6	$1,400,000	2.436%	$34,200	6	$0	$0	Si	$370,200
50	CC	1049637042	SANCHEZ DANIEL	X						X		X									231001	15	$3,579,406	$572,800	EPS010	15	$3,579,406	$143,200	CCF03	15	$3,579,406	$143,200	14-11	15	$3,579,406	6.960%	$249,200	15	$0	$0	Si	$1,108,400
51	CC	1049637042	SANCHEZ DANIEL		X																231001	15	$2,370,150	$379,300	EPS010	15	$2,370,150	$94,900	CCF03	15	$2,370,150	$94,900	14-11	15	$2,370,150	6.960%	$165,000	15	$0	$0	Si	$734,100
52	CC	8071838	SOTO DAVID							X		X									230301	8	$3,261,849	$554,700	EPS010	8	$3,261,849	$130,500	CCF03	8	$3,261,849	$130,500	14-11	8	$3,261,849	0.522%	$17,100	8	$0	$0	Si	$832,800
53	CC	8071838	SOTO DAVID													X					230301	22	$9,001,651	$1,530,500	EPS010	22	$9,001,651	$360,100	CCF03	22	$9,001,651	$360,100	14-11	22	$9,001,651	0.000%	$0	22	$0	$0	Si	$2,250,700
54	CC	15513554	USUGA WILFREDO	X																	230201	26	$2,738,840	$438,300	EPS010	26	$2,738,840	$109,600	CCF03	26	$2,738,840	$109,600	14-11	26	$2,738,840	0.522%	$14,300	26	$0	$0	Si	$671,800
55	CC	1033486624	VASQUEZ JULIAN	X								X									25-14	17	$996,071	$159,400	EPS010	17	$996,071	$39,900	CCF03	17	$996,071	$39,900	14-11	17	$996,071	0.522%	$5,200	17	$0	$0	Si	$244,400
56	CC	1020431140	YELASQUEZ ANA							X											25-14	30	$8,693,333	$1,478,000	EPS010	30	$8,693,333	$347,800	CCF03	30	$8,693,333	$347,800	14-11	30	$8,693,333	0.522%	$45,400	30	$0	$0	Si	$2,219,000
57	CC	1017148087	VELASQUEZ WILLIAM	X								X									230301	24	$3,792,240	$606,800	EPS010	24	$3,792,240	$151,700	CCF03	24	$3,792,240	$151,700	14-11	24	$3,792,240	0.522%	$19,800	24	$0	$0	Si	$930,000
58	CC	1017148087	VELASQUEZ WILLIAM		X																230301	6	$948,060	$151,700	EPS010	6	$948,060	$38,000	CCF03	6	$948,060	$38,000	14-11	6	$948,060	0.522%	$5,000	6	$0	$0	Si	$232,700
59	CC	1152226471	VILLEGAS MATEO	X																	230201	25	$3,950,250	$632,100	EPS010	25	$3,950,250	$158,100	CCF03	25	$3,950,250	$158,100	14-11	25	$3,950,250	6.960%	$275,000	25	$0	$0	Si	$1,223,300
60	CC	42799222	YEPES PAULA							X		X									25-14	30	$7,158,812	$1,217,100	EPS010	30	$7,158,812	$286,400	CCF03	30	$7,158,812	$286,400	14-11	30	$7,158,812	0.522%	$37,400	30	$0	$0	Si	$1,827,300
61	CC	1020426502	ZAPATA JONATHAN	X								X									25-14	18	$2,844,180	$455,100	EPS010	18	$2,844,180	$113,800	CCF03	18	$2,844,180	$113,800	14-11	18	$2,844,180	0.522%	$14,900	18	$0	$0	Si	$697,600
62	CC	1020426502	ZAPATA JONATHAN		X																25-14	9	$1,422,090	$227,600	EPS010	9	$1,422,090	$56,900	CCF03	9	$1,422,090	$56,900	14-11	9	$1,422,090	0.522%	$7,500	9	$0	$0	Si	$348,900
Total			**Afiliados(52)**																				$343,969,898	$57,307,000			$343,969,898	$13,761,800			$343,969,898	$13,761,800			$343,969,898		$7,563,800		$0	$0		$92,394,400

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				52	$57,307,000	$0	$0	$57,307,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$13,317,600	$0	$0	$13,317,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$19,192,900	$0	$0	$19,192,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$7,383,100	$0	$0	$7,383,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$16,196,300	$0	$0	$16,196,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,217,100	$0	$0	$1,217,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$7,563,800	$0	$0	$7,563,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	52	$7,563,800	$0	$0	$7,563,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$13,761,800	$0	$0	$13,761,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	52	$13,761,800	$0	$0	$13,761,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				52	$13,761,800	$0	$0	$13,761,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$229,300	$0	$0	$229,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	49	$12,419,900	$0	$0	$12,419,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$489,300	$0	$0	$489,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$623,300	$0	$0	$623,300
TOTAL				52	$92,394,400	$0	$0	$92,394,400

INFORME NO.02

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1516-2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO VF 2026

AL CONTRATO No 001-CD-2026

PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1516 DE 2025.

Marzo de 2026

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello

Contenido

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO 4
1. Identificación del contrato y/o proyecto de unidad ejecutora 4
2. Información General del Contrato y/o proyecto 4
II. COMPONENTE TECNICO 4
1. Actividades Desarrolladas de Acuerdo al Cronograma o Plan de Trabajo u Obligaciones Contractuales. 4
2. Desarrollo de Ejecución de Actividades y/u obligaciones especificas: 5
III. COMPONENTE SOCIAL 44
IV. COMPONENTE AMBIENTAL 44
V. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 44
1. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: 44
2. Informe de las modificaciones realizadas al contrato 45
3. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión 45
4. Informe de Materialización de riesgos y su mitigación 45
5. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato 45
6. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. 45
VI. COMPONENTE FINANCIERO 45
1. Ejecución Presupuestal del convenio y/o contrato 45
2. Ejecución del recurso por fuente Presupuestal del convenio y/o Contrato 45
3. Relación del Recurso Ejecutado por Rubro Presupuestal 46
4. Detalle de la ejecución presupuestal 46
4.1 Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración 46
4.2 Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración 46
4.3 Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación 46

4.3.1 Relación de los pagos anticipados 47
4.4 Relación de los informes de reintegros financieros: 47
5. Ingresos Operacionales del Proyecto 47
1. Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique): 47
2. Relación de Ingresos Vs Ejecución del Contrato 47
3. Cuentas Presentada para pago 48
VII. COMPONENTE JURIDICO 48
1. Informe Jurídico del Contrato y/o proyecto 48
2. Estado de garantías: 48
VIII. Instrumentos de Verificación (Entregables) 49
IX. Productos Asociados al Cumplimiento del Contrato 49
X. Estado de Ejecución Porcentual del Contrato, Convenio y/o Proyecto 49
XI. Actividades No Programadas 49
XII. Resultados Alcanzados 49
XIII. Problemas encontrados 49
XIV. Actividades y trabajo por hacer 50
XV. Replanteamiento del cronograma 50
XVI. Recursos Asignados 50
XVII. Detalle de aporte pactado en el convenio y/o contrato. 50
XVIII. Fuentes de Verificación - Evidencias 50
XIX. Anexos 50

Identificación de Gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Identificación de Tablas

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Identificación de Registro Fotográfico

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1. Identificación del contrato y/o proyecto de unidad ejecutora

Subregión	NORTE	Municipio	BELLO	Fecha del Informe	4/03/2026
Dependencia Responsable	Subgerencia Administrativa y Financiera			Informe de Actividades N°	2

2. Información General del Contrato y/o proyecto

Numero de contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1516-2025			
Nombre del proyecto	VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELLO			
Objetivo del Proyecto y/o Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO VF 2026			
Valor Inicial	OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MLC ($8.692.149.474,00)			
Adiciones Presupuestales	No Aplica	Adiciones		
Valor Mas Adiciones	OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MLC ($8.692.149.474,00)			
Duración Inicial del Contrato	CINCO (05) MESES Y DIECIENUEVE () DIAS			
Adición y/o Prorroga en tiempo	No Aplica	Adiciones		
Suspensión	No Aplica			
Duración Después de ampliación del Contrato	CINCO (05) MESES Y DIECIENUEVE () DIAS			
Periodo Reportado	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01/02/2026 AL 28/02/2026			
Fecha de Inicio	01/01/2026		Fecha de Terminación	19/06/2026
Saldo en días y o meses del Contrato	CINCO (05) MESES Y DIECIENUEVE (19) DIAS		Avance en tiempo del contrato	2 MESES

II. COMPONENTE TECNICO

1. Actividades Desarrolladas de Acuerdo al Cronograma o Plan de Trabajo u Obligaciones Contractuales.

Actividades	Inicio	Fin	Estado de Ejecución					
			NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ
1.			☐	☐	☐	☐	☒	100%

Actividades	Inicio	Fin	Estado de Ejecución					
			NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ
2.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
3.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
4.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
5.			☐	☐	☐	☒	☐	100%
6.			☐	☐	☐	☒	☐	100%
7.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
8.			☐	☐	☐	☒	☐	100%
9.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
10.			☐	☐	☐	☐	☒	100%
11.			☐	☐	☐	☐	☒	100%
12.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
13.			☐	☐	☐	☒	☐	100%
14.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
15.			☐	☐	☐	☐	☒	100%
16.			☐	☐	☐	☒	☐	100%
17.			☐	☐	☒	☐	☐	00%
18.			☐	☐	☐	☐	☒	100%
19.			☐	☐	☐	☐	☒	100%
20.			☐	☐	☐	☐	☒	100%
21.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
22.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
23.			☐	☐	☐	☐	☒	32%
24.			☐	☐	☐	☐	☒	100%
25.			☐	☐	☐	☐	☒	100%

Observaciones:		
NI: No Iniciado	ESP: En Espera	CANC: Cancelada
FIN: Finalizada	EJ: En Ejecución	% EJ: Porcentaje de Ejecución

2. Desarrollo de Ejecución de Actividades y/u obligaciones especificas:

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACION	**DESARROLLO**	**EVIDENCIA**

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	EDUNORTE, asume con responsabilidad todas las actividades contempladas en el contrato interadministrativo CD-1516-2025.	NO APLICA
2. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	durante el tiempo de ejecución del contrato interadministrativo se tiene una constante comunicación con el supervisor, y en la ejecución de este no se han presentado eventos que pusiesen en riesgo su ejecución	NO APLICA
3. Presentar al supervisor del contrato el informe de las actividades desarrolladas durante cada mes	se entrega de manera mensualizada todos los informes de actividades realizadas	INFORME DE ACTIVIDADES 02 ANEXO
4. Afiliarse y/o certificar el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.	EDUNORTE cumple a cabalidad con el pago de las obligaciones solicitadas en este ítem	CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL Y PLANILLA DE PAGOS ANEXA EN INFORME DE ACTIVIDADES 02
5. conocer y dar cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	EDUNORTE cumple a cabalidad con el pago de las obligaciones solicitadas en este ítem	PLANILLA DE PAGOS ANEXA EN INFORME DE ACTIVIDADES 02
6. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato	se cumple con todas las exigencias que se realizan desde el Municipio de Bello	NO APLICA

7. Realizar la inspección y vigilancia del cumplimiento integral del contrato en lo referente a los servicios prestados, a los acuerdos pactados en las reuniones y comités, detector de metales, barras detectoras, revisión de bolsos, etc	EDUNORTE a través de su aliado contratista cumple con estas obligaciones y da estricto cumplimiento a los compromisos asumidos en las diferentes reuniones	NO APLICA
8. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres basadas en genero actos de racismo o discriminación	EDUNORTE es respetuoso y no tolera de ninguna manera cualquier forma de violencia basada en racismos o discriminación.	NO APLICA
9. Cumplir los protocolos que incorpore la entidad en relación con la prevención atención y medidas de protección de todas las formas de violencia y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología, política, o filosofía, sexo y orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público	EDUNORTE es respetuoso y no tolera de ninguna manera cualquier forma de violencia basada en racismos o discriminación.	NO APLICA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Realizar la administración y ejecución eficiente de los recursos encomendados, en la totalidad de los componentes requeridos.	se realiza una adecuada administración de los recursos, cumpliendo con las exigencias pactadas por nuestro contratante	Informe del mes de febrero de 2026 presentado a la secretaria de educación
2. Desarrollar el proceso de selección y contratación eficiente de los servicios de vigilancia solicitados por el cliente	se realizó el proceso de contratación de nuestro aliado contratista, cumpliendo con nuestro manual de contratación	página web de EDUNORTE

3. Reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos pertenecientes al contrato interadministrativo, previa presentación de cuenta de cobro, la cual debe ser avalada por el supervisor del contrato interadministrativo de mandato y por mandatario. En caso de que el contrato interadministrativo de mandato hubiere generado gravamen a los movimientos financieros este valor se compensará con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.	una vez nuestro apoyo financiero realice la auditoria a este contrato, EDUNORTE procederá a realizar el desembolso de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del mismo	no aplica
4. Crear en entidad bancaria avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una cuenta en la que se administren de manera individual los recursos provenientes de la Secretaría de Educación	se aperturó con el banco Santander la cuenta de ahorros 100-01485-8 para el manejo exclusivo de este recurso en administración	se anexo certificado bancario en el informe de actividades 01
5. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con los terceros, aliados proveedores del mandatario quienes prestarán el servicio de vigilancia, de acuerdo con el reglamento de contratación del mandatario.	se realizará de manera oportuna la terminación y liquidación de los contratos que se deriven del contrato interadministrativo CD-1516-2025.	no aplica
6. Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato a suscribir. Este pago estará supeditado a la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria inscrita en atención al contrato interadministrativo de mandato a suscribir	Una vez se cuente con el recurso en la cuenta bancaria destinado para este contrato, se realizará de manera oportuna el pago a nuestros aliados contratistas.	en el informe de actividades reposaran los soportes de pago realizados a nuestros aliados contratistas

7. Deberá garantizar el correcto manejo de los recursos y que son designados para cada rubro o gasto en específico; el rubro designado para las Instituciones educativas oficiales y no afectarlos en otros servicios diferentes a los cuales fueron destinados	se realizó la incorporación al presupuesto de EDUNORTE y se creó un atributo solo para este contrato, 20251516 Vigilancia Instituciones Educativas Alcaldía de Bello	CDP anexo en el informe de actividades 01
8. Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso de Administración que se identifiquen en el desarrollo del mismo, que permita ganar siempre en tranquilidad y confianza en el manejo de los recursos	se han realizado acciones para optimizar el desarrollo de este contrato y generar confianza y tranquilidad.	no aplica
9. Aplicar los controles que se establezcan por parte de la supervisión del Municipio de Bello, en el suministro de los bienes y servicios objeto del futuro contrato interadministrativo	se han realizado los controles establecidos por la secretaria de educación del municipio de Bello	informe de actividades de nuestro aliado contratista anexo en este informe
10. Establecer un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes para realizar los ajustes necesarios al contrato interadministrativo, realizando acompañamiento permanente, tanto al vigilante como a sus administradores, propiciando una comunicación eficaz entre los guardas de seguridad y empresas	se mantiene una comunicación asertiva a través de los canales oficiales con la supervisión de la secretaria de educación y a su vez con nuestros aliados contratista.	no aplica
11. Enviar oportunamente al supervisor los informes de las novedades que se presenten en el desarrollo del Contrato Interadministrativo de mandato. En el evento de existir alguna reclamación por parte del cliente ésta será atendida y se adelantarán las respectivas acciones a que haya lugar	durante el periodo de ejecución del contrato se cumplió con esta obligación y se aclara que no se presentaron novedades ni algún tipo de reclamación por la prestación del servicio	informes mensuales entregado a la Secretaria de Educación

12. Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por el Aliado	se realizó, por parte de nuestro aliado contratista, la selección del personal idóneo para ejecutar estas obligaciones, se recibió capacitación y su respectiva dotación de uniformes y carnet	hojas de vida de los colaboradores reposan en el archivo de SEGURIDAD THOR
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en el servicio.	durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades que pusiesen en riesgo la ejecución del mismo	no aplica
14. Prestar a través de un aliado estratégico el servicio de vigilancia a los muebles e inmuebles, equipo eléctrico y electrónico de la Agencia o en custodia de la Agencia de acuerdo con las condiciones y necesidades de la entidad.	se prestó de manera oportuna el servicio de vigilancia en la totalidad de los puestos y puntos identificados y contratados.	informe de actividades 02 anexo
15. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente	nuestro aliado contratista se encuentra al día por todos estos conceptos y que son derivados de este contrato interadministrativo	certificado de revisor fiscal anexo en este informe, planilla de seguridad social
16. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	EDUNORTE a través de su aliado contratista ha aportado todo su conocimiento y experiencia para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual	INFORME DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD THOR DEL MES DE FEBRERO, ANEXO EN ESTE INFORME
17. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar	EDUNORTE realiza informe de actividades mensuales y se entregan a la supervisión de la Secretaria de Educación del Municipio de Bello	INFORME DEL MES DE FEBRERO DE 2026

18. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	se cuenta con una comunicación asertiva con el personal supervisor y se han dado respuesta oportuna a todas las observaciones realizadas en la ejecución del contrato interadministrativo	NO APLICA
19. Guardar y garantizar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer o conozca de sus aliados durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo, faltar a ella trae sanciones de acuerdo al Código Penal	la custodia de toda la información de la ejecución del presente contrato se encuentra en la oficina de EDUNORTE. Garantizando así la absoluta reserva de este expediente	NO APLICA
20. Propugnar por el cuidado y custodia de los bienes que el Municipio de Bello bajo inventario que se le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones contractuales. En caso de Hurto o pérdida de los elementos asignados bajo custodia se realizará una Investigación administrativa por parte de la Empresa Aliada, el informe de dicha investigación será verificado por el contratista y permitirá determinar aspectos relacionados con la responsabilidad. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar	EDUNORTE a través de su aliado contratista ha realizado una óptima supervisión de los bienes entregados en custodia y se han realizado los respectivos informes n	INFORME DE ACTIVIDADES 02 ANEXO

DESARROLLO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD THOR

INFORME No°	No. 02	**PARCIAL**	X	**FINAL**	
PERIODO DE EJECUCIÓN	**Desde**	01/02/2026	**Hasta**	28/02/2026	
CONTRATO No°	001 - CD - 2026				
FECHA ACTA DE INICIO	01/01/2026				
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1516 DE 2025.					

CONTRATISTA	**NOMBRE**	SEGURIDAD THOR LTDA	
	NIT	900.497.761-4	
VALOR	**RECURSOS A EJECUTAR**	$ 8.490.085.440	
	EJECUTADO ENERO	$ 1.685.596.446	
	EJECUTADO FEBRERO	$ 1.685.596.446	
	RECURSOS EJECUTADOS	$ 3.371.192.892	
	RECURSOS POR EJECUTAR	$ 5.118.892.548	
PLAZO	CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS		
	FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
	01/01/2026	19/06/2026	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIÓN 1	El contratista, deberá presentar un plan de seguridad para las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas para minimizar los riesgos que puedan afectar a los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como las sedes administrativas, y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa de seguridad Thor ha desarrollado los diferentes análisis de seguridad en los cuales se identifican las vulnerabilidades de cada uno de los puestos de vigilancia. A partir de dichos análisis, se han estructurado las consignas generales y específicas de cada puesto, conforme a sus necesidades particulares. Adicionalmente, se cuenta con un esquema de supervisión zonificada, mediante el cual un supervisor de zona brinda acompañamiento permanente a cada uno de los puestos asignados.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Edunorte cuenta con los soportes correspondientes a los análisis de seguridad, consignas y esquema de supervisión. El presente informe constituye evidencia del seguimiento realizado, en el cual se refleja la labor del supervisor de zona y del ejecutivo de cuenta. En caso de ser requeridos nuevamente, los documentos serán reenviados de manera oportuna.	

OBLIGACIÓN 2	La atención inmediata a cada uno de los servicios con supervisión hasta dos revistas diarias por turno de 24 horas.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Cada uno de los puestos de vigilancia se encuentra asignado a una zona de supervisión, la cual está a cargo de una terna de supervisores de zona. En el municipio de Bello se cuenta con cuatro (4) zonas de supervisión, lo que permite que en cada turno haya cuatro supervisores de zona en constante movimiento, realizando visitas y seguimiento a los diferentes puestos y servicios. En el caso específico del Liceo Antioqueño, se dispone de supervisión fija de puesto,	

contando con una terna de supervisión que garantiza la presencia permanente de un supervisor en sitio, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

EVIDENCIA ADJUNTA



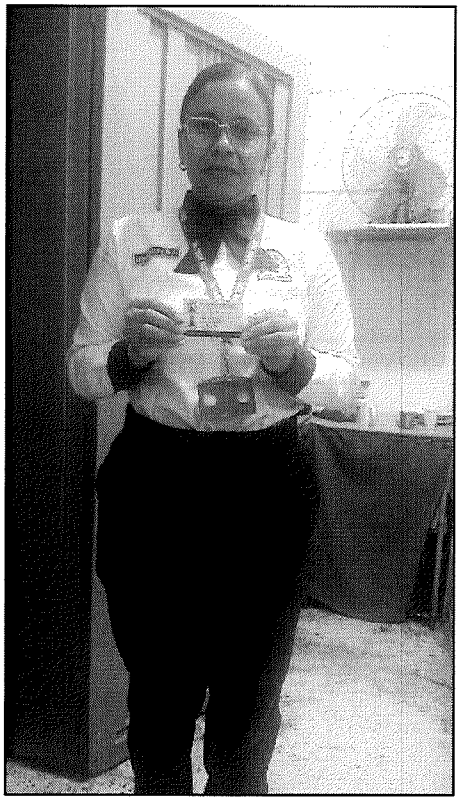






OBLIGACIÓN 3	El contratista se compromete a prestar el servicio con personal de vigilancia idóneo según lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; debidamente entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, carnetizado y uniformado según lo establecido por la Resolución No. 2596 de 2003 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante copia del certificado respectivo, expedido por la Escuela o el Departamento de Capacitación correspondiente. El o los certificados deberán indicar el número y fecha del acto administrativo que autorizó a la entidad para impartir la capacitación.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa de seguridad Thor cumple con la obligación contractual mediante la verificación del respectivo curso de vigilancia exigido por la normatividad vigente. Previo a la vinculación, el personal es sometido a procesos de entrevista y validación por parte de las áreas de Gestión Humana y Operativa, en los cuales se revisan y verifican todos los requisitos necesarios para la contratación. Asimismo, la totalidad de los vigilantes se encuentra debidamente carnetizada y uniformada. Adicionalmente, el personal recibe capacitaciones constantes en temas generales de seguridad y es retroalimentado de manera periódica en aspectos específicos propios de cada puesto y servicio.	
EVIDENCIA ADJUNTA	







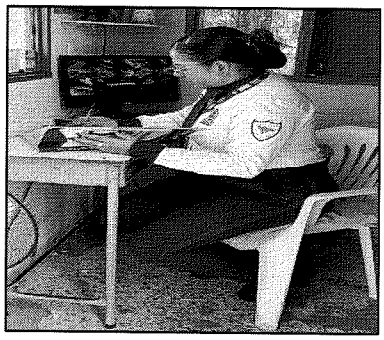
OBLIGACIÓN 4	El contratista se compromete a diligenciar por el personal vinculado por la Empresa, el correspondiente Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control del ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a las Instituciones educativas oficiales del Municipio y de aquellos que ingresen elementos tales como portátiles, cámaras, Tablet y similares sin limitarse a ellos, una verdadera supervisión y un diálogo permanentemente con los administradores.

ACTIVIDAD REALIZADA

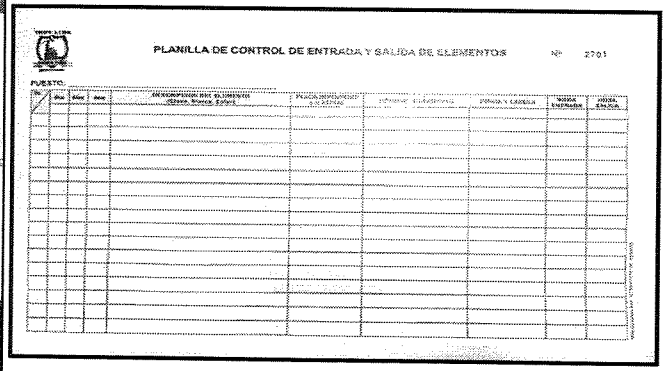
En todos los puestos de vigilancia se cuenta con el respectivo libro de control (minuta), en el cual se registran y documentan de manera detallada todas las novedades relacionadas con el ingreso y salida de elementos. Adicionalmente, no se autoriza la salida de ningún bien propiedad de las instituciones sin la correspondiente autorización previa de las directivas o responsables designados, garantizando así el control y la trazabilidad de los mismos.

EVIDENCIA ADJUNTA








PLANILLA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE ELEMENTOS

OBLIGACIÓN 5	El contratista se compromete a entregar al Municipio dentro de los QUINCE días (15) siguientes al inicio del contrato el Protocolo de Manejo de Emergencias y de capacitación del personal que prestará el servicio.

ACTIVIDAD REALIZADA

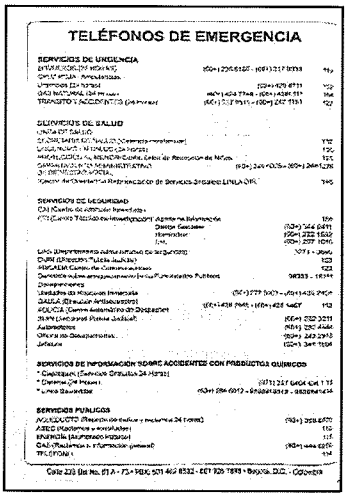
Para la atención de situaciones de emergencia en los diferentes puestos de vigilancia, el servicio cuenta con lineamientos operativos aplicados en campo y socializados al esquema de vigilantes, orientados a la respuesta oportuna ante incidentes. En cada puesto se dispone de la primera hoja de la minuta de control con el directorio actualizado de contactos de los organismos de atención de emergencias, lo que permite la activación inmediata de las rutas de apoyo.

Adicionalmente, el servicio opera con medios de comunicación disponibles 24/7 y con central de monitoreo y reportes permanente, la cual mantiene enlace directo con la red de apoyo para agilizar la gestión de cualquier evento. El contrato dispone igualmente de cuatro (04) zonas de supervisión en el municipio de Bello, mediante las cuales se garantiza acompañamiento, verificación y reacción operativa ante novedades.

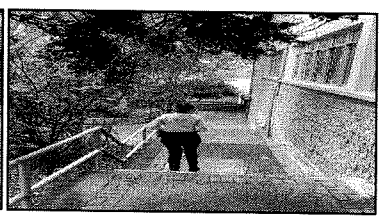
El personal de vigilancia recibe capacitación mensual en temas de seguridad, prevención y atención oportuna de incidentes, incluyendo procedimientos de reporte, manejo inicial de eventos y escalamiento de emergencias, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del servicio.

EVIDENCIA ADJUNTA





OBLIGACIÓN 6	El contratista se compromete con todo lo necesario para la suscripción del inicio de ejecución del contrato, a entregar el Protocolo de la Prestación del Servicio y de la Supervisión, para la revisión del supervisor del contrato.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Toda la información, documentación y trámites pertinentes fueron gestionados y entregados de manera oportuna, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Edunorte para el adecuado inicio y ejecución del contrato.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Los soportes correspondientes reposan en poder de la Edunorte; no obstante, los mismos también se encuentran disponibles en Seguridad Thor para cuando sean requeridos y considerados pertinentes.	

OBLIGACIÓN 7	El contratista se compromete a velar por la seguridad al interior de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, de las personas que laboran en las diferentes dependencias y de los bienes de la Entidad, evitando que sean objeto de sustracción o daño.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Se cuenta con un esquema de vigilancia asignado en cada sede, conformado por personal debidamente capacitado y entrenado para la adecuada prestación del servicio de vigilancia, enfocado en la prevención, mitigación y disminución de riesgos. Dicho personal realiza el reporte oportuno de cualquier novedad o vulnerabilidad identificada en las diferentes instalaciones, contribuyendo a la protección de las personas, los bienes y la infraestructura. Así mismo, se prioriza de manera permanente el control de acceso y salida de las instituciones, verificando el ingreso y egreso de personas, elementos y vehículos cuando aplica, y se complementa la operación con la realización de rondas periódicas al interior de las sedes, con el fin de fortalecer la seguridad y mantener un monitoreo constante de las áreas asignadas.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
 	

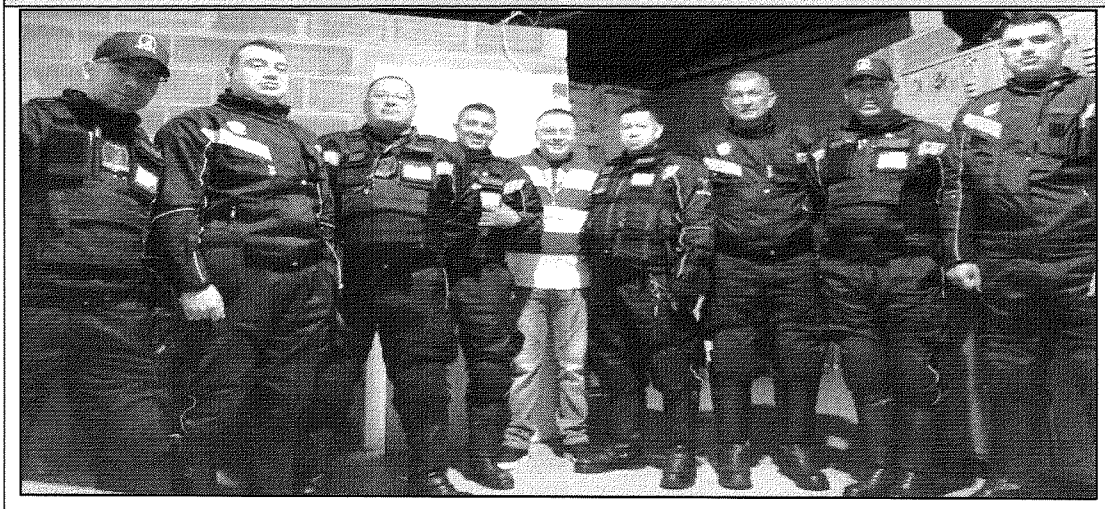


OBLIGACIÓN 8	Estar vinculado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Se cuenta con la respectiva vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Los soportes que acreditan dicha vinculación se encuentran disponibles y podrán ser compartidos cuando así se requiera y se considere pertinente.	

OBLIGACIÓN 9	El contratista se compromete a asignar un supervisor, este deberá efectuar por lo menos dos visitas al día al sitio de labor de los vigilantes, con el fin de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones de estos.
ACTIVIDAD REALIZADA	
En el municipio de Bello se cuenta con cuatro (04) zonas de supervisión, las cuales se encuentran en constante movimiento, realizando visitas operativas de verificación del cumplimiento de esta obligación. Así mismo, se efectúa el	

respectivo acompañamiento, seguimiento y aplicación de correcciones según las necesidades particulares de cada institución.

EVIDENCIA ADJUNTA







OBLIGACIÓN 10	El contratista se compromete, previa iniciación del contrato y acorde con las instrucciones dadas por el Municipio, a diseñar y desarrollar un plan de inducción para el personal asignado al cumplimiento del contrato,

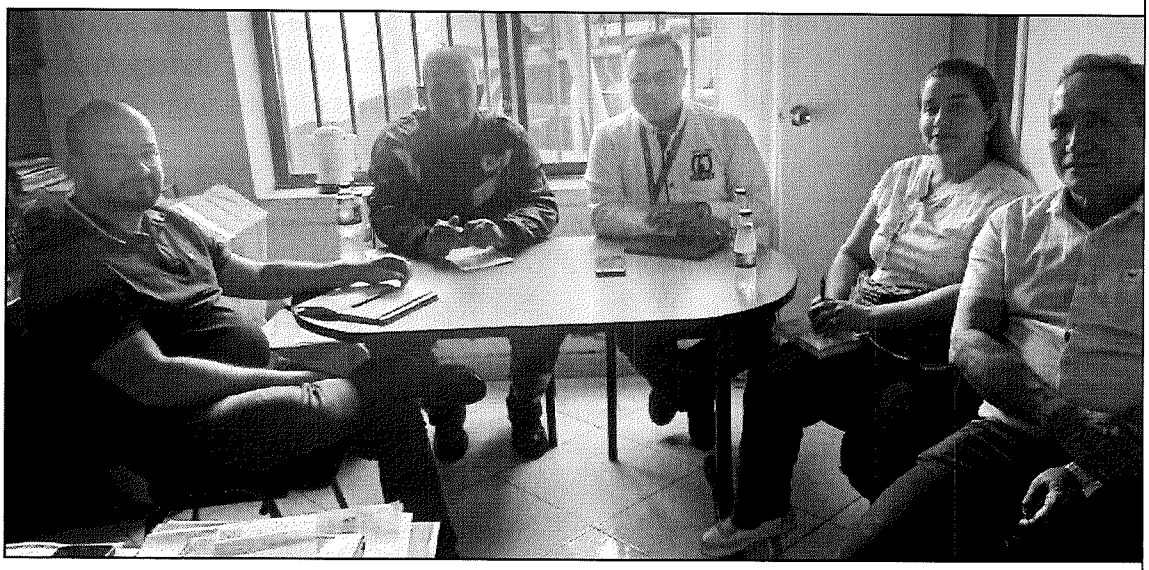
	a fin de que se garantice la buena interrelación con el personal del Municipio, la adaptación del personal a las condiciones de las áreas a vigilar y la implementación del respectivo esquema de seguridad.

ACTIVIDAD REALIZADA

Con todo el personal de vigilantes, el supervisor de zona y de puesto realiza de manera directa una inducción operativa general, en la cual se socializan y dejan claramente establecidas las consignas del servicio, las funciones asignadas y los lineamientos de trato hacia todo el personal en general. Así mismo, se refuerzan los aspectos relacionados con la comunicación asertiva y la adecuada interacción con las diferentes dependencias que tienen relación directa con el servicio de vigilancia.

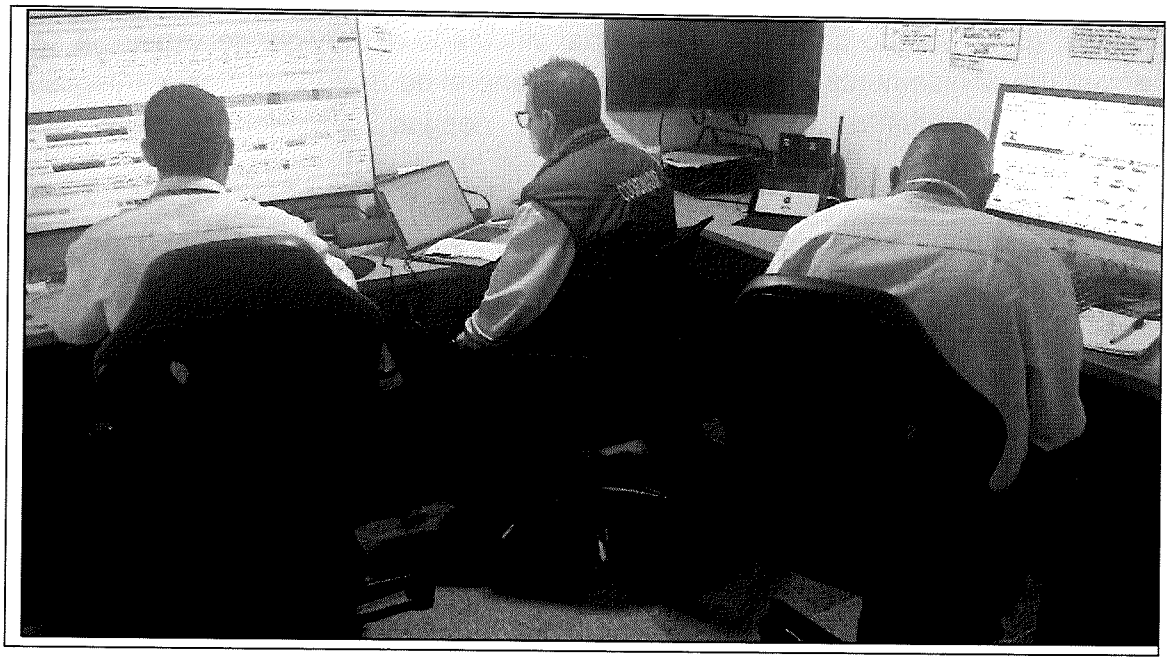
Adicionalmente, durante el transcurso del contrato se realizan reuniones periódicas con los diferentes encargados de las instituciones, con el fin de afianzar las labores operativas, fortalecer las consignas institucionales y asegurar la correcta articulación del servicio de vigilancia con las necesidades específicas de cada sede.

EVIDENCIA ADJUNTA





OBLIGACIÓN 11	El contratista se compromete a verificar y hacer cumplir el Horario del Servicio: Se deberá prestar el servicio de vigilancia en el turno, días y condiciones descritas en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de que el supervisor del contrato considere indispensable modificar el horario a fin de que se efectúe una adecuada prestación del servicio.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Se respetan y cumplen las programaciones y horarios del servicio solicitados e impartidos por el contratante, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. El control y seguimiento de dichos horarios se realiza de manera permanente a través de la central de monitoreo, con el apoyo en campo del supervisor asignado a cada zona, garantizando así la adecuada y continua prestación del servicio de vigilancia.	
EVIDENCIA ADJUNTA	



OBLIGACIÓN 12	El contratista se compromete a elaborar y entregar informes mensuales por Institución Educativa con las novedades que se hayan presentado durante este periodo.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Se elabora un informe de gestión mensual en el cual se desarrollan y detallan las diferentes obligaciones del contrato. En dicho informe se evidencia el seguimiento económico del contrato, se deja constancia de las actividades realizadas, las novedades y los movimientos presentados en las diferentes sedes, así como el respectivo seguimiento administrativo del contrato.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
El presente informe mensual constituye la evidencia del cumplimiento de esta obligación.	

OBLIGACIÓN 13	El contratista se compromete a que el personal que se vincule para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, así como a las Cajas de Compensación.
ACTIVIDAD REALIZADA	

La empresa da cumplimiento a esta obligación de manera puntual y oportuna mes a mes, garantizando que todo el personal vinculado al servicio de vigilancia se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación.
EVIDENCIA ADJUNTA
Los comprobantes y soportes correspondientes serán compartidos cuando así sean requeridos.

OBLIGACIÓN 14	El contratista se compromete a revisar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del Contrato.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Toda instrucción recibida por parte del Municipio es analizada y gestionada dentro del marco legal vigente que, como empresa de vigilancia, se debe cumplir. Dicho análisis se realiza de manera responsable, garantizando que las instrucciones y comunicaciones se atiendan conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
A la fecha no se han recibido instrucciones administrativas adicionales por parte del Municipio, razón por la cual no se cuenta con soportes o movimientos asociados a este tipo de actuaciones.	

OBLIGACIÓN 15	El contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de comunicación (en caso de requerirse), además de los medios tecnológicos; costos que deben estar contemplados dentro de los valores agregados y asumidos por el aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para prestar el servicio.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Los medios de comunicación son inspeccionados de manera diaria por los supervisores durante la realización de sus revistas operativas. Cuando los equipos requieren mantenimiento preventivo, correctivo o algún cambio, este es gestionado y ejecutado de manera oportuna por la empresa, con el fin de garantizar una comunicación eficaz y continua en la prestación del servicio.	

Adicionalmente, durante el mes de febrero se realizó el cambio total de los radios asignados al esquema de vigilancia de la I.E. Liceo Antioqueño, dotando el servicio con equipos nuevos, más avanzados y en óptimas condiciones de funcionamiento. De igual manera, se suministraron porta radios a todo el personal de vigilancia asignado a este puesto, con el fin de garantizar mayor comodidad, ergonomía y facilidad en el uso de los equipos de comunicación durante la prestación del servicio.
EVIDENCIA ADJUNTA


OBLIGACIÓN 16	El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa cumplió y cumple con esta obligación, contando con licencia de funcionamiento vigente expedida por la autoridad competente. Dicha información fue compartida de manera oportuna con EDUNORTE, previo a la iniciación del contrato.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
El soporte correspondiente reposa en los archivos de Seguridad Thor y será compartido nuevamente cuando así se considere pertinente.	

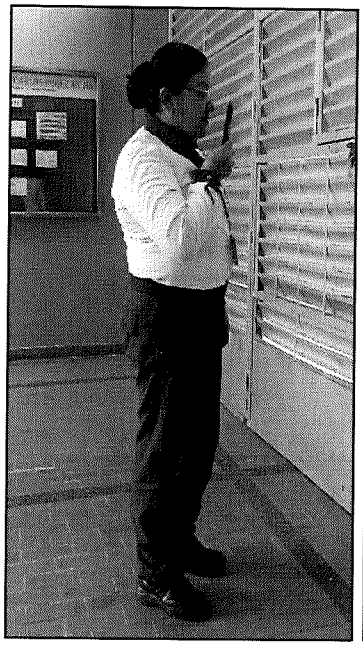
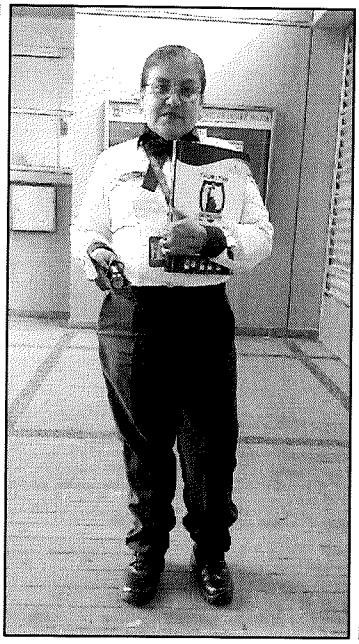
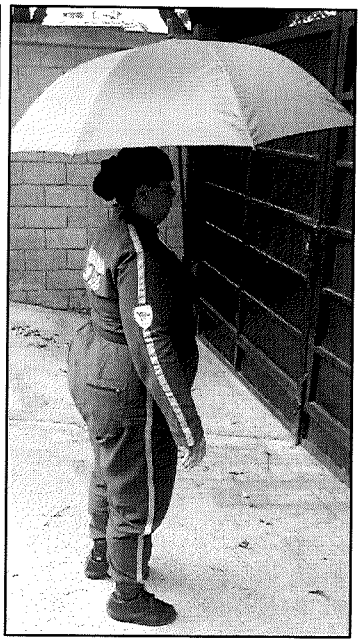
OBLIGACIÓN 17	El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con permiso de tenencia y porte vigente de armas de fuego a nombre de quien preste el Servicio (en caso de que se requiera vigilancia con arma).
ACTIVIDAD REALIZADA	
Cuando los servicios de vigilancia son armados, la empresa cuenta con toda la documentación vigente y correspondiente que respalda de manera legal el uso de armas de fuego en la prestación de los servicios de vigilancia, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
El presente contrato no contempla la prestación de servicios de vigilancia armados.	

OBLIGACIÓN 18	El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con todas las licencias requeridas, las cuales se deberán mantener vigentes durante la ejecución del contrato, informando a los supervisores del Municipio la solicitud de renovación antes del vencimiento de cada una de ellas.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa se encuentra en regla con la totalidad de las licencias y permisos requeridos para la ejecución del contrato, manteniéndolos vigentes conforme a la normatividad aplicable. Toda esta información fue compartida de manera oportuna con EDUNORTE, previo a la iniciación del contrato.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
EDUNORTE cuenta con los documentos correspondientes; adicionalmente, los mismos reposan en los archivos de Seguridad Thor y se encuentran disponibles para ser suministrados en cualquier momento en caso de ser solicitados.	

OBLIGACIÓN 19	El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá dotar a todo el personal de seguridad y vigilancia con los implementos e insumos necesarios para la prestación adecuada del servicio.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa dota de manera oportuna a los puestos de vigilancia y a los vigilantes con los elementos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio,	

los cuales se encuentran debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la ejecución de los servicios de vigilancia.

EVIDENCIA ADJUNTA

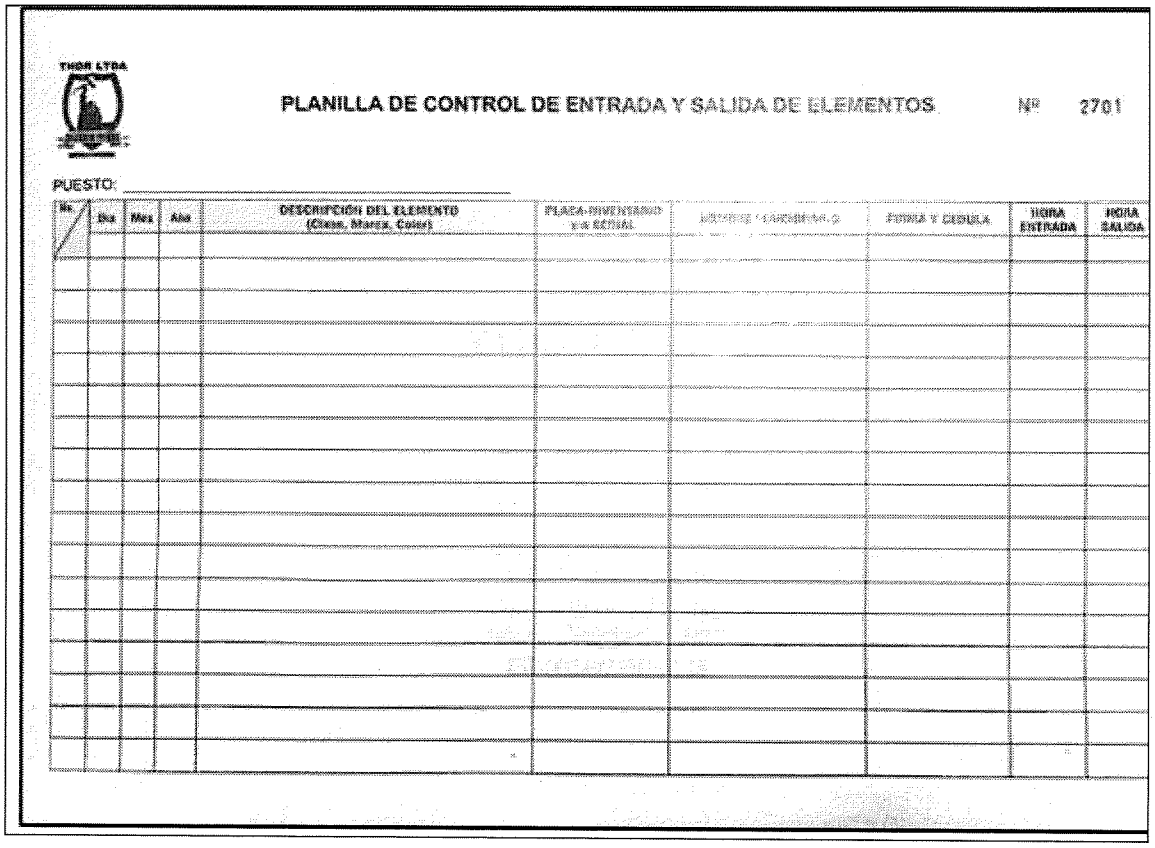




OBLIGACIÓN 20	El contratista se compromete a vigilar todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas de las instituciones educativas oficiales de la Secretaría de Educación, respondiendo por los mismos en los términos del servicio de vigilancia.

ACTIVIDAD REALIZADA

Como empresa de vigilancia, se custodian las instalaciones y los bienes que en ellas reposan, mediante el control de accesos y salidas de personas y elementos, los cuales se realizan únicamente con las debidas autorizaciones del personal administrativo competente. Los elementos que recaen directamente bajo custodia del servicio de vigilancia son recibidos y entregados de manera formal, mediante inventario, al supervisor de zona correspondiente, previa autorización del Ejecutivo de Cuenta de Seguridad Thor.

EVIDENCIA ADJUNTA



THOR LTDA

PLANILLA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE ELEMENTOS Nº 2701

PUESTO: _____

No.	Día	Mes	Año	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO (Clase, Marca, Color)	PLACA-INVENTARIO y/o SERIAL	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA Y CEDULA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA

OBLIGACIÓN 21	El contratista se compromete a velar porque el cumplimiento del turno programado se ajuste a lo permitido por la Ley y realizar los reemplazos respectivos de conformidad a la Resolución No. 224 de 2007 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso de que se sobrepase las horas permitidas.

ACTIVIDAD REALIZADA

El área de Programación se encarga de controlar el cumplimiento de los turnos conforme a lo permitido por la normatividad vigente, mediante el uso de la planilla de programación de turnos asignada a cada institución. En apoyo con la central de monitoreo y los supervisores de zona, se verifica en campo que la operación se ejecute de acuerdo con lo establecido en dicha planilla de programación.

EVIDENCIA ADJUNTA

Las planillas de programación reposan en los archivos de Seguridad Thor y se encuentran disponibles para cualquier validación o verificación que se requiera.

OBLIGACIÓN 22	El contratista se compromete a garantizar los relevos durante la hora de desayuno, almuerzo y comida por cada uno de los vigilantes que presten sus servicios en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, así como la forma en que serán reemplazados en las eventuales faltas que estos presenten, para que se garantice la vigilancia permanente en la totalidad de los sitios indicados y los bienes objeto del servicio de vigilancia y seguridad integral.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Se cuenta con la disponibilidad operativa necesaria para realizar relevos y cubrir los diferentes puestos de vigilancia en caso de movimientos, ausencias o cualquier eventualidad que se presente. Para ello, la empresa dispone de una fuerza operativa de vigilantes disponibles, asignados de manera exclusiva para este tipo de movimientos, garantizando así la continuidad y permanencia del servicio de vigilancia.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
En las planillas de programación se evidencia el personal de vigilancia disponible que no cuenta con puesto fijo, el cual es distribuido y asignado para atender este tipo de movimientos y relevos operativos.	

OBLIGACIÓN 23	Para el caso de faltas temporales o definitivas del Supervisor del contrato propuesto, el contratista deberá señalar igualmente el cargo y nombre del empleado que lo sustituirá en estas eventualidades.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa cuenta con un equipo de Ejecutivos de Cuenta, encabezado por el Director de Operaciones, con la capacidad operativa y administrativa para atender este tipo de situaciones especiales, garantizando que el contrato no quede desatendido en ningún momento ante ausencias temporales o definitivas del supervisor asignado.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Se cuenta con un Ejecutivo de Cuenta con conocimiento de la operación de las instituciones educativas, disponible para asumir la atención del contrato en caso de presentarse estas eventualidades.	

OBLIGACIÓN 24	EDUNORTE deberá presentar un Plan de Contingencia del servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos

	se descuidará durante la prestación del servicio con el fin de garantizar el nivel de seguridad de las Instituciones y centros Educativos oficiales relacionados y para las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos por la extensa jornada laboral.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se cuenta con un plan operativo que garantiza la continuidad del servicio de vigilancia en todos los puestos asignados, asegurando que ninguno quede desatendido durante la prestación del servicio. Para ello, la empresa dispone de personal operativo disponible para realizar los relevos necesarios, permitiendo la continuidad del servicio sin afectar el nivel de seguridad de las instituciones educativas y centros oficiales cubiertos por el contrato.

EVIDENCIA ADJUNTA

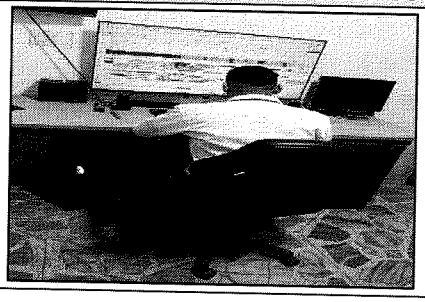
En las planillas de programación se evidencia el personal operativo disponible, sin puesto fijo, asignado para la realización de los relevos necesarios, garantizando que ningún puesto de vigilancia quede desatendido.

OBLIGACIÓN 25	Entregar un radioteléfono a la central de monitoreo para una efectiva y rápida comunicación entre la empresa de vigilancia y dicha dirección.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se cuenta con una central de monitoreo que opera las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, disponiendo de diferentes medios de comunicación, entre ellos radios de comunicación, los cuales garantizan una comunicación eficaz, oportuna y permanente para la adecuada prestación del servicio de vigilancia.

EVIDENCIA ADJUNTA



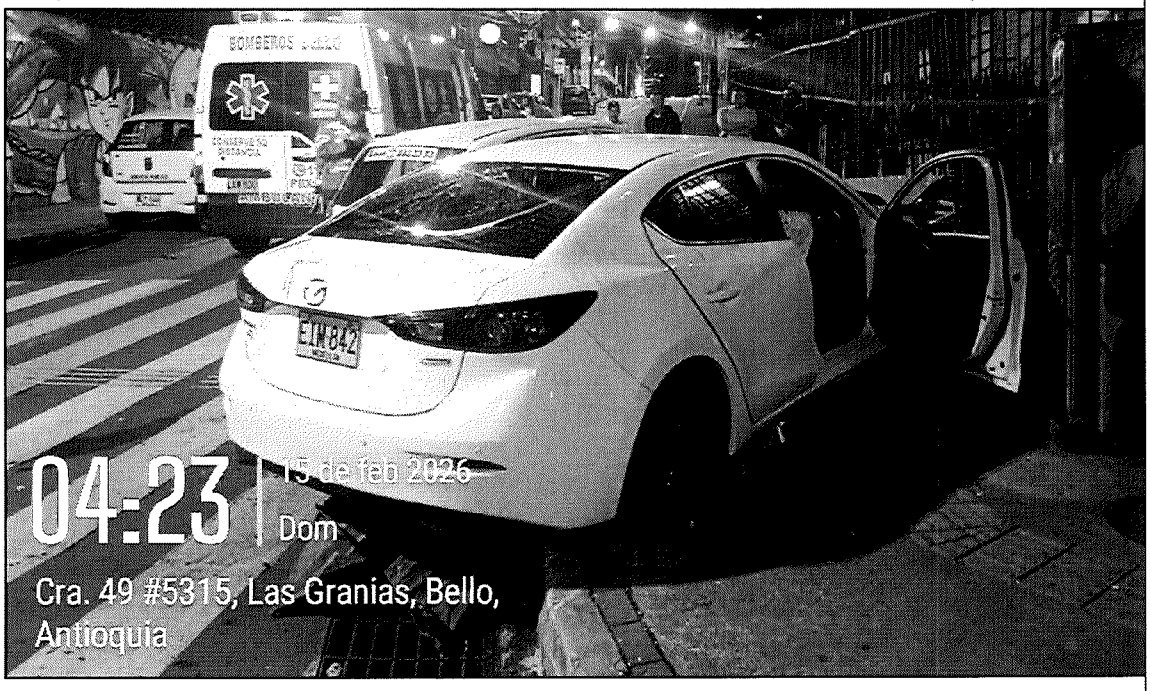
INFORMACION COMPLEMENTARIA

NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

INFORME DE INCIDENTE I.E. JORGE ELIECER GAITAN

Siendo la madrugada del día 15 de febrero, en las afueras de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, se presentó un accidente de tránsito en el que se vieron involucrados un (01) vehículo particular y un (01) vehículo de servicio público tipo taxi. Producto de la colisión, ambos vehículos impactaron contra la reja perimetral de la institución, ocasionando únicamente la torsión de un segmento de la misma, sin generar afectaciones estructurales de mayor consideración. Es importante precisar que no se registraron daños al interior de la institución educativa, ni se presentaron personas lesionadas vinculadas a la prestación del servicio, incluyendo personal de vigilancia ni funcionarios de la institución. La situación fue informada de manera oportuna a la señora rectora Luz Marina Rua Porras, con el fin de que tuviera conocimiento de lo ocurrido y se adoptaran las acciones correspondientes.



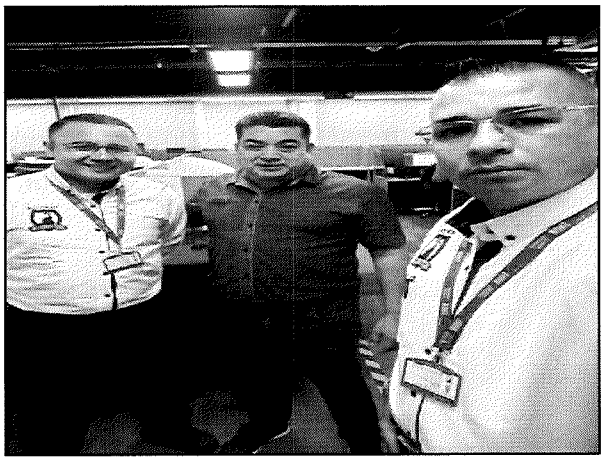




NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	

REUNION SUPERVISION EDUNORTE

Se participó en una reunión llevada a cabo en las instalaciones de Edunorte, en compañía de la Ejecutiva Comercial de Seguridad Thor y los supervisores de los distintos contratos de vigilancia vinculados a dicha entidad. Durante el desarrollo del encuentro, se efectuó una revisión integral de la operación de los servicios de vigilancia, así como de los componentes presupuestales asociados a cada contrato, verificando el cumplimiento de los lineamientos definidos, la adecuada distribución de los recursos y la ejecución de las actividades operativas. Este espacio permitió fortalecer la coordinación entre las partes involucradas, atender inquietudes relacionadas con la operación y establecer acciones orientadas a la optimización del servicio.





NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

REUNION SUPERVISION SECRETARIA DE EDUCACION

En las instalaciones de la Secretaría de Educación se llevó a cabo reunión de seguimiento con la supervisora del contrato por parte de la entidad, señora Luisa Londoño. A este espacio también asistió el supervisor designado por Edunorte, señor Juan Carlos Morales Gómez. El encuentro tuvo como finalidad evaluar el estado actual del servicio de vigilancia en las instituciones educativas oficiales, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y analizando el desempeño general de la operación. Durante la jornada se revisaron aspectos relacionados con la gestión operativa y administrativa del contrato, el procedimiento para el reporte y atención de novedades, y los mecanismos de coordinación entre la empresa prestadora del servicio y la entidad contratante. Asimismo, se acordaron acciones orientadas a optimizar los procesos y fortalecer los canales de comunicación, con el objetivo de asegurar un servicio continuo, organizado y acorde con las disposiciones contractuales.



NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

CAMBIO DE DOTACION ESQUEMA DE VIGILANCIA

Durante el mes de febrero se realizó el cambio de uniformes al personal adscrito a los esquemas de vigilancia asignados a las instituciones educativas del municipio de Bello. Esta renovación permitió garantizar que los vigilantes cuenten con dotación en óptimas condiciones, asegurando una adecuada presentación, correcta identificación y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prestación del servicio. Con esta actualización se fortalece la imagen institucional y se mantienen las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las funciones asignadas.





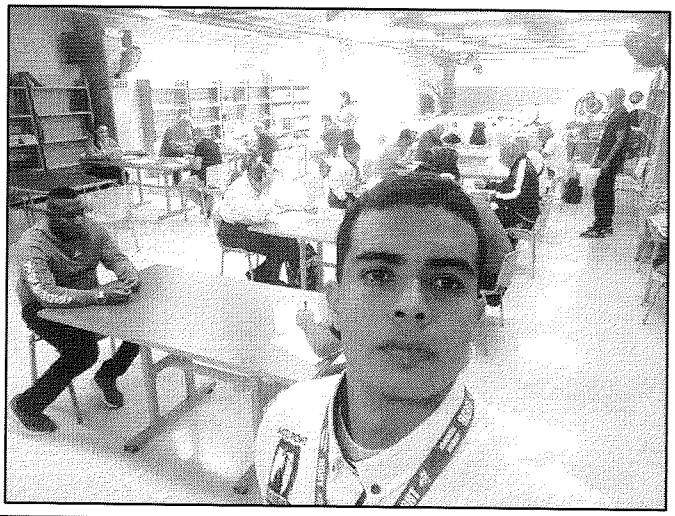
NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

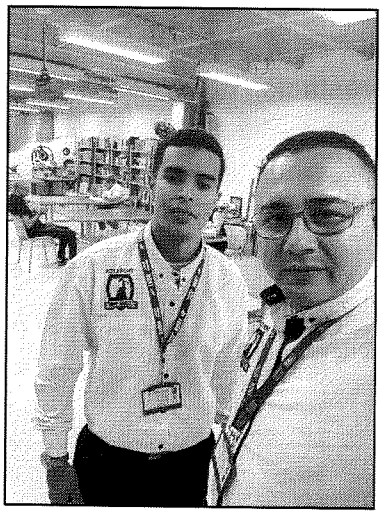
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

COMPETENCIAS LABORALES SENA

Se informa que la empresa Seguridad Thor, en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), llevó a cabo un proceso de evaluación y certificación de

competencias laborales en las áreas de control de accesos y atención al cliente, dirigido al personal operativo. Esta iniciativa tuvo como propósito fortalecer las habilidades, conocimientos y destrezas del equipo de trabajo, promoviendo la estandarización de buenas prácticas en el servicio y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prestación del mismo. Asimismo, contribuye al desarrollo profesional de los colaboradores, al reconocimiento formal de sus competencias y al mejoramiento continuo en la calidad de la atención y la seguridad brindada.





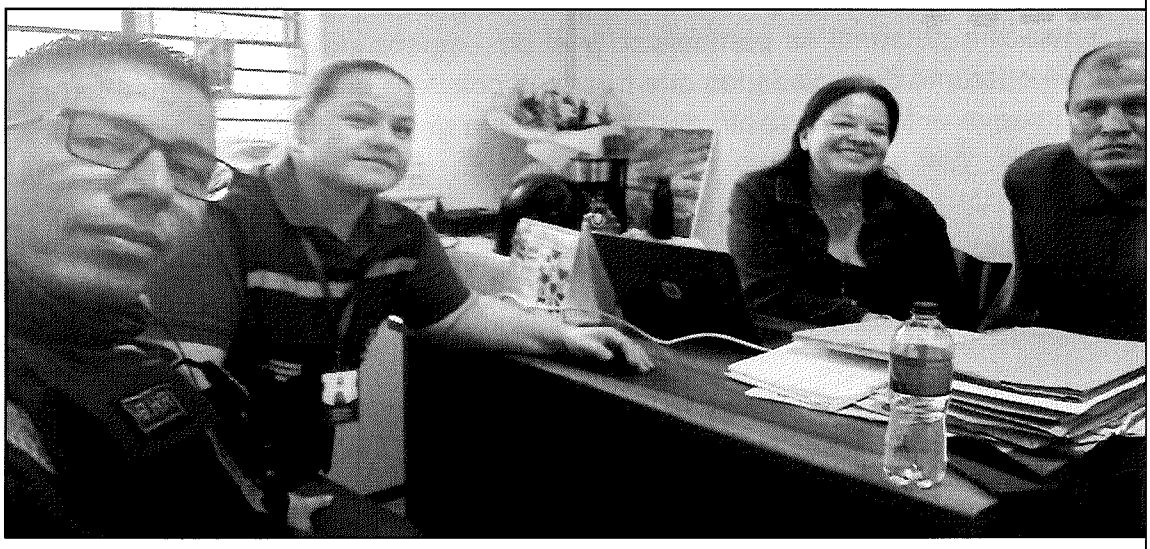
NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

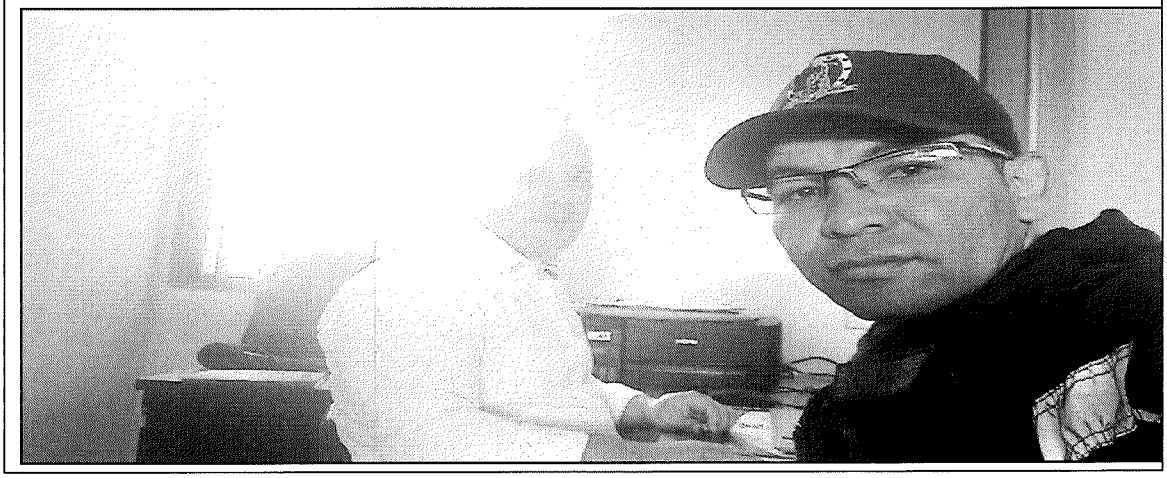
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

ACOMPAÑAMIENTO A DIRECTIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Desde Seguridad Thor se desarrolla un acompañamiento continuo por parte del Ejecutivo de Cuenta y del equipo de supervisión a las distintas instituciones educativas y a sus directivos, con el propósito de asegurar el correcto funcionamiento del servicio de vigilancia y mantener canales de comunicación efectivos entre las partes. En estos espacios se revisan aspectos específicos del esquema de seguridad, la gestión y seguimiento de novedades operativas y la coordinación institucional, lo que permite atender oportunamente los requerimientos de cada sede y garantizar que el servicio se preste conforme a sus necesidades particulares y a los lineamientos establecidos.


11:41
Cl. 53 #4929, Las Granias, Bello, Antioquia



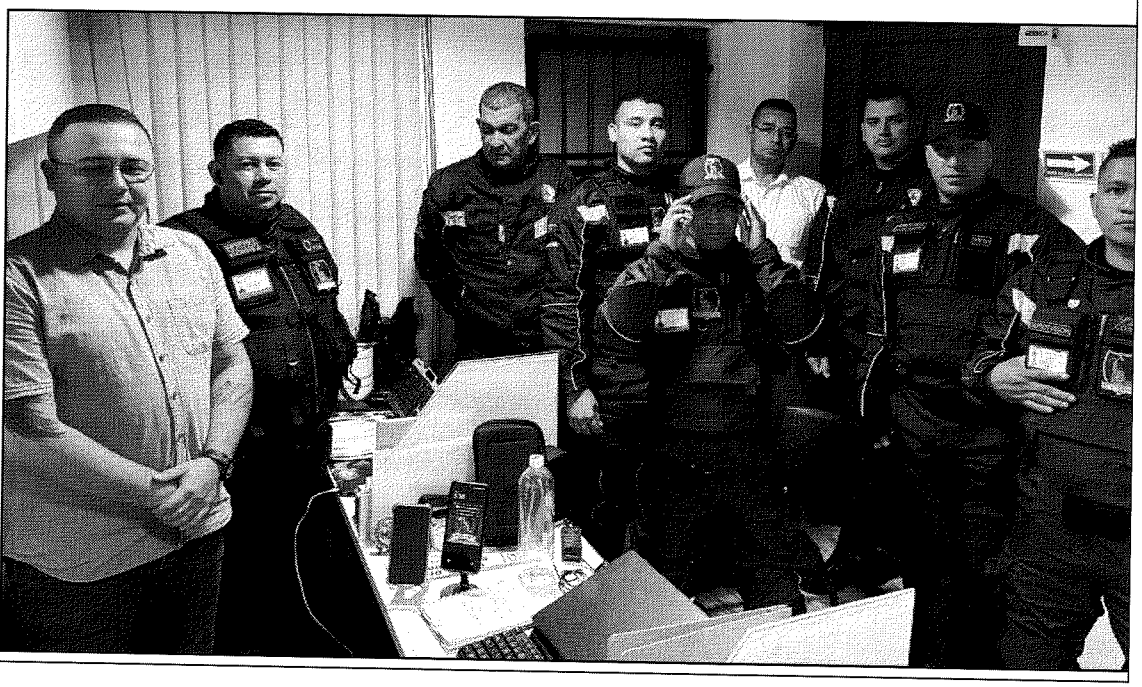


NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

ACOMPAÑAMIENTO DEL EJECUTIVO DE CUENTA A LA SUPERVISION

En el ejercicio de mis funciones como Ejecutivo de Cuenta, y como parte del seguimiento permanente que realiza la empresa para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, se efectúa un acompañamiento continuo al personal de supervisión de zona y de puesto, quienes tienen bajo su responsabilidad la coordinación, orientación y direccionamiento del personal de vigilancia en las diferentes sedes asignadas. En el desarrollo de estos espacios se refuerzan y verifican aspectos fundamentales de la operación, tales como la correcta planificación y distribución del recurso humano, el cumplimiento estricto de los procedimientos y lineamientos establecidos, la supervisión de la presentación personal, la puntualidad y el desempeño del equipo, así como el reporte oportuno de novedades que puedan impactar el servicio. De igual forma, se promueve el fortalecimiento del liderazgo y la gestión efectiva de los equipos de trabajo, con el propósito de mantener altos estándares de calidad en la prestación del servicio.



NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS

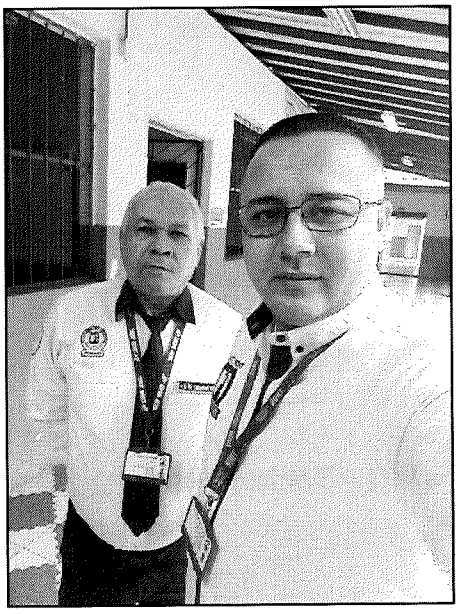
FECHA	FEBRERO DE 2026

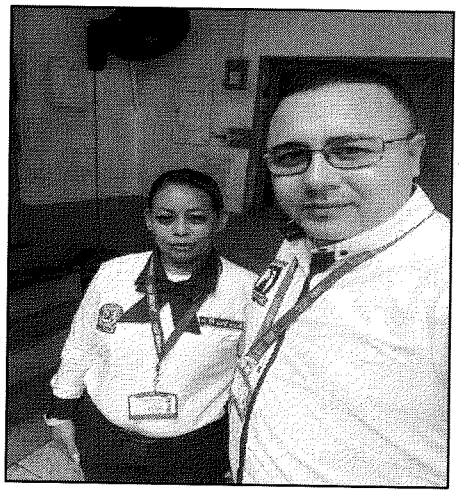
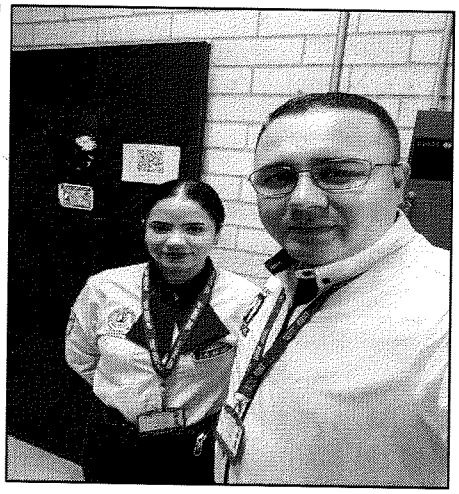
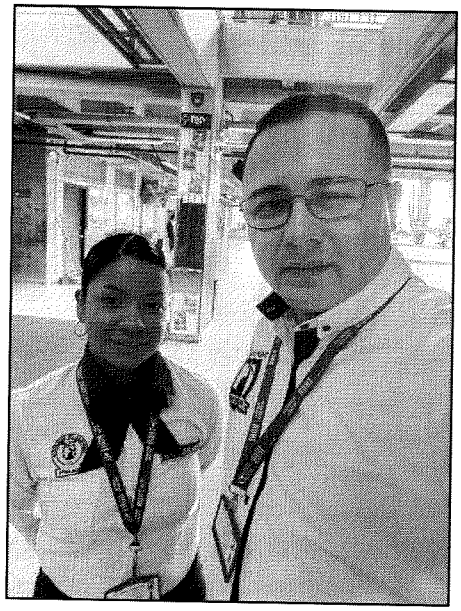
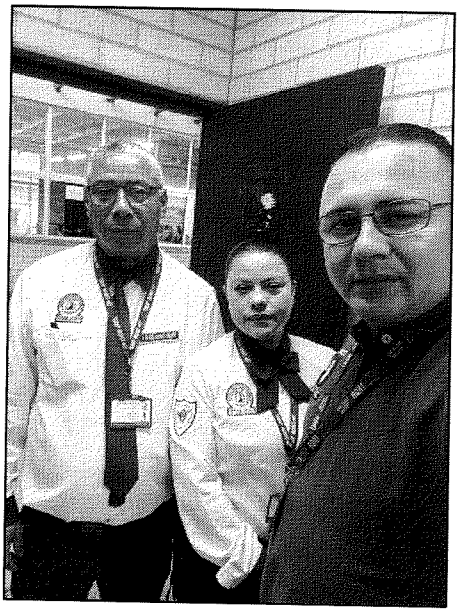
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

ACOMPAÑAMIENTO DEL EJECUTIVO DE CUENTA AL ESQUEMA DE VIGILANTES

En el marco de mis responsabilidades como Ejecutivo de Cuenta, y como parte del seguimiento operativo continúo enfocado en garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, se realiza acompañamiento en terreno al esquema de vigilancia implementado en las distintas sedes bajo custodia. Durante estas actividades se supervisan y fortalecen aspectos esenciales de la operación, tales como la correcta ejecución de los procedimientos establecidos, el cumplimiento de los protocolos operativos, la adecuada presentación personal y puntualidad del equipo, la gestión oportuna de novedades e incidentes, así como la comunicación efectiva entre los integrantes de cada turno. Este acompañamiento tiene como finalidad fortalecer el desempeño del personal, asegurar la calidad y continuidad del servicio y mantener la operación alineada con los lineamientos y estándares definidos por Seguridad Thor, así como con los requerimientos propios de cada una de las entidades atendidas.





SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

RENUNCIAS VOLUNTARIAS		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
20/02/2026	LOPEZ OROZCO DUAN ESTEBAN	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
06/02/2026	VALLE HERRERA ANGIE PAOLA	I.E. LA CAMILA

TERMINACIONES DE CONTRATO		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
N/A	N/A	N/A

VACACIONES		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
02/02/2026	CARDONA ALVAREZ DIANA LUCIA	I.E. ALBERTO DIAZ SECCIÓN A
03/02/2026	JARAMILLO ZAPATA JORGE HUGO	I.E. ANTONIO ROLDAN
20/02/2026	LOPEZ GOMEZ DIANA MILENA	I.E. FERNANDO VELEZ
01/02/2026	VELASQUEZ BUILES DEISY CRISTINA	I.E. HERNAN VILLA BAENA SECCION A
01/02/2026	AGUDELO CORTES LUIS FERNANDO	I.E. JOSEFA CAMPUS SECCION A
02/02/2026	GARCIA MUÑOZ SANDRA JANETH	I.E. LA MILAGROSA
02/02/2026	ALVAREZ HOLGUIN EUNESIMO DE JESUS	I.E. LA PRADERA
20/02/2026	LONDOÑO SOSA RAFAEL ANGEL	I.E. ESCUELA ANTONIO ROLDAN BETANCUR

INCAPACIDADES		
FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE COMPLETO
09/02/2026	10/02/2026	TABARES ZEA JESENIA
02/02/2026	02/02/2026	CANO RUIZ ANGIE LICET
11/02/2026	12/02/2026	GOMEZ CHAVARRIA BEATRIZ ELENA
01/02/2026	13/02/2026	ARREDONDO ROJAS CESAR ANDRES
01/02/2026	03/02/2026	FLOREZ CARO FERNANDO ANTONIO
08/02/2026	09/02/2026	SILVA ALVAREZ ASTRID JOHANA
01/02/2026	05/02/2026	MESA CASTAÑO LAURA SILVANA
19/02/2026	21/02/2026	RESTREPO CARDONA JOSE ANDRES
06/02/2026	07/02/2026	AGUIRRE LONDOÑO LEISDY DIANA

10/02/2026	14/02/2026	LOPEZ GOMEZ DIANA MILENA
14/02/2026	14/02/2026	ALZATE LEZCANO SANDRA MARCELA
03/02/2026	26/02/2026	VELASQUEZ LOPEZ LUIS CARLOS
14/02/2026	28/02/2026	LONDOÑO HENAO LUISA MARIA
05/02/2026	06/02/2026	OCHOA SEPULVEDA CLARA NELLY
01/02/2026	28/02/2026	BUSTAMANTE RESTREPO DIANA JULIETH
12/02/2026	13/02/2026	MENESES GOMEZ VALENTINA
11/02/2026	12/02/2026	ROJAS HINCAPIE ALYSONN
11/02/2026	12/02/2026	ARROYAVE CORREA ISABEL CRISTINA
23/02/2026	24/02/2026	RAMIREZ URREGO JHANETH PATRICIA
18/02/2026	20/02/2026	LEON PEREZ ARMANDO DE JESUS
21/02/2026	22/02/2026	NUÑEZ PINEDA SHEILA DANIELA
01/02/2026	02/02/2026	ESCOBAR PABLO EMILIO
10/02/2026	13/02/2026	GUATAVITA ROMERO MARIA ALCIRA
01/02/2026	01/02/2026	MEJIA ALZATE LUIS ALBERTO
07/02/2026	14/02/2026	CASAS ASTRID CAROLINA
19/02/2026	20/02/2026	TABARES DIAZ JUAN PABLO
22/02/2026	23/02/2026	ARBOLEDA ORTEGA YULIANA
17/02/2026	18/02/2026	GUTIERREZ CANO FRANCISCO JAVIER
01/02/2026	10/02/2026	MUÑOZ GOMEZ DAVID ALONSO
01/02/2026	28/02/2026	ROLDAN RESTREPO MARISOL

ACCIDENTES DE TRABAJO		
FECHA	NOMBRE COMPLETO	PUESTO
01/02/2026	MONTOYA RESTREPO JUAN PABLO	I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL

PLAN DE CAPACITACION		
FECHA	TEMA DE CAPACITACION	PUESTO
FEBRERO 2026	• AMBIENTE HOSTIL • SERVICIO AL CLIENTE Y POBLACION VULNERABLE	PARA TODO EL PERSONAL

AUTOLIQUIDACION DE APORTES	
Numero de Planilla	9499701526

III. COMPONENTE SOCIAL

Estado	No Aplica

Descripción del componente social		
1. Identificación de la población objetivo:	Estado	No Aplica
2. Impacto social:	Estado	No Aplica
3. Participación comunitaria:	Estado	No Aplica
4. Factores sociales:	Estado	No Aplica
5. Recomendaciones:	Estado	No Aplica

IV. COMPONENTE AMBIENTAL

Estado	No Aplica

Ítems	Descripción
Línea base ambiental	
Evaluación de Impactos	
Medidas de Mitigación	
Plan de Manejo Ambiental	
Recomendaciones	

V. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**:

Estado	No Aplica

Proceso	Estado	Descripción del Estado
Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Entidad contratante		
Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)		
Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera		

2. Informe de las modificaciones realizadas al contrato

Estado	No Aplica

3. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

Estado	No Aplica

4. Informe de Materialización de riesgos y su mitigación

Estado	No Aplica

5. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

Estado	No Aplica

6. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

Estado	No Aplica

VI. COMPONENTE FINANCIERO

1. Ejecución Presupuestal del convenio y/o contrato

Valor del Contrato	$8.692.149.474
Adiciones Presupuestales	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$8.692.149.474
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	32%
Pago Solicitado 1	$4.280.912.074,85
Pago solicitado 2	$35.869.354.85

2. Ejecución del recurso por fuente Presupuestal del convenio y/o Contrato

DEPENDENCIA	FUENTE DE FINACIACIÓN	VALOR PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE
ALCALDIA	SGP	8.490.085.440,00	00	100%
ALCALDIA	RP	$202.064.034,00	00	100%
TOTAL		**8.692.149.474,00**	**0,00**	

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

3. Relación del Recurso Ejecutado por Rubro Presupuestal

Dependencia	Fuente	Rubro Presupuestal Afectados	Valor del Rubro	Total, Ejecutado	% Ejecución
ALCALDIA	SGP	234	$8.490.085.440,00	3.371.192.892,00	32%
ALCALDIA	RP	313	$202.064.034,00	71.738.709,70	32%
TOTAL			**8.692.149.474,00**	**3.442.931.601,70**	

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

4. Detalle de la ejecución presupuestal

4.1 Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

se ha presentado una cuenta de cobro 000235, por un valor de $1.685.596.146,00 correspondiente a los recursos a administrar durante el mes de enero de 2026.

Se ha presentado la factura 17763, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de febrero por un valor de 1.685.596.446.

4.2 Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

se presentó la factura número FFEE 588 por un valor de 35.869.354,85, correspondiente a los honorarios más IVA de Honoraros del mes de enero de 2026, según la forma de pago pactada

se presento la factura FFEE 596 por un valor de 35.869.354,85 correspondiente a los honorarios mas IVA DE honorarios del mes de febrero de 2026, según la forma de pagos pactada

4.3 Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación

Estado	No Aplica

4.3.1 Relación de los pagos anticipados

Estado	No Aplica

Ítems	Estado	Valor
Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	**No Aplica**	$
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	**No Aplica**	%

4.4 Relación de los informes de reintegros financieros:

Ítems	Estado	Valor
Valor recursos reintegrados en el periodo	**No Aplica**	$
Valor de los rendimientos financieros reintegrados en el periodo	**No Aplica**	$

5. Ingresos Operacionales del Proyecto

Periodo	Factura N° o Cuenta N°	Concepto de Cuenta	Ingreso	Total, Ingreso
01/01/2026 al 31/01/2026	000235	Recursos en Administración	$4.245.042.720,00	$4.316.781.429,70
01/01/2026 al 31/01/2026	FFEE588	Honorarios Enero	$35.869.354,85	
01/02/2026 al 28/02/2026	FFEE596	Honorarios Febrero	$35.869.354,85	

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

1. Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Descripción	Valor
Valor inicial de los recursos entregados en administración	$8.490.085.440,00
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$202.064.034,00
Adiciones	0
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	
Pagos realizados por recursos entregados en administración	0
Pagos realizados por honorarios	0

2. Relación de Ingresos Vs Ejecución del Contrato

Ingresos	Ejecución	Saldo	Estado de Contrato
$	$	$ 0,00	Punto de Equilibrio

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

3. Cuentas Presentada para pago

Periodo	N° de Factura o Cuenta de Cobro	Valor de Factura	Total, por cobrar
09/02/2026	00000235	$4.245.042.720,00	$4.245.042.720,00
09/02/2026	FFEE 588	$35.869.354,85	$166.194.679,15
03/03/2026	FFEE596	$35.869.354,85	$130.325.324.30

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

VII. COMPONENTE JURIDICO

1. Informe Jurídico del Contrato y/o proyecto

Descripción	Estado
- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción	**No Aplica**
Descripción	Estado
	No Aplica
Descripción	Estado
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:	**No Aplica**

2. Estado de garantías:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Se realizo adición del contrato:	No Aplica

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

VIII. Instrumentos de Verificación (Entregables)

Actividad y/u obligación	Instrumento de Recolección	Frecuencia de Recolección	
		Cantidad	Unidad de Medida
Informe de actividades de EDUNORTE	Informe de actividades	1	folios
Informe de actividades Seguridad THOR	Informe de actividades	1	folios

IX. Productos Asociados al Cumplimiento del Contrato

Estado	No Aplica

N°	Descripción de Productos del Contrato	Estado de Productos	Cantidad	Meta	% de Cumplimiento

X. Estado de Ejecución Porcentual del Contrato, Convenio y/o Proyecto

Avance Físico del contrato	18%

XI. Actividades No Programadas

Estado	No Aplica

Descripción	Solución			Solicitante
	S	N	P	
	☐	☐	☐	

Observación		
S: Solucionado	N: No solucionado	P: En proceso

XII. Resultados Alcanzados

Descripción	Meta	Logro	% Alcanzado
EJECUCION OPTIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	100	18	19%

XIII. Problemas encontrados

Estado	No Aplica

Descripción	Solución		
	S	N	P
	☐	☐	☐

Observación		
S: Solucionado	N: No solucionado	P: En proceso

XIV. Actividades y trabajo por hacer

Estado	No Aplica

Descripción	Fecha	Prioridad	Estado

XV. Replanteamiento del cronograma

Estado	No Aplica

Actividades	Plazo	
	Inicio	Final

XVI. Recursos Asignados

Recurso Asignado	Descripción
Elija un elemento.	

XVII. Detalle de aporte pactado en el convenio y/o contrato.

Estado	No Aplica

Descripción del aporte pactado	Cantidad	Logro	% Cumplimiento

XVIII. Fuentes de Verificación - Evidencias

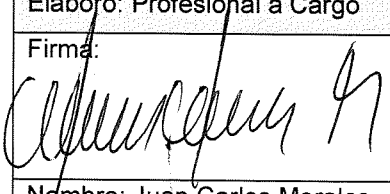
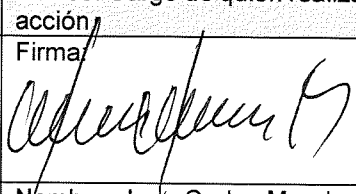
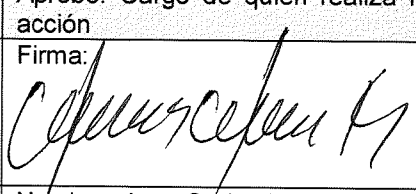
Instrumento de Verificación	

Observación:

Toda la evidencia física y original, reposa en los archivos contables y técnicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello -EDUNORTE

XIX. Anexos

Instrumento de Verificación	Cantidad	Verificación
INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES DE EDUNORTE ANEXOS	26	☒
INFORME DE ACTIVIDADES CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE SEGURIDAD THOR	31	☒

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró: Profesional a Cargo	Revisó: Cargo de quien realiza la acción	Aprobó: Cargo de quien realiza la acción
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Juan Carlos Morales	Nombre: Juan Carlos Morales	Nombre: Juan Carlos Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Administrativa y Financiera	Dependencia: Administrativa y Financiera	Dependencia: Administrativa y Financiera

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte

AUTORIZACIÓN DE PAGO AL CONTRATISTA

F-SAF-007

Informe Número	2	**Fecha del informe / Certificación**	3 de marzo de 2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE	SEGURIDAD THOR LTDA		**CC O NIT**	900497761-4	
LUGAR DE EJECUCION	Edunorte	**N° CUENTA BANCARIA**	23772178296	**BANCO**	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
NOMBRE SUPERVISOR	JUAN CARLOS MORALES GOMEZ		**CC O NIT Supervisor**	70166258	
DEPENDENCIA:	Subgerencia Administrativa y Financiera		**Teléfono Supervisor**	3023853811	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	001-CD-2026	**AÑO DEL CONTRATO**	2026	**CÓDIGO RUBRO**	2.3.2.02.02.008
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDIA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1516 DE 2025				

OTROS DATOS	**CDP**	**RP**	**VALOR**	**PLAZO**
Inicial	0010	0065	$ 8,490,085,440	5 Meses y 19 Días
	Valor y tiempo final del contrato		**$ 8,490,085,440**	5 Meses y 19 Días

CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	**SI**
Verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		**NO**

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	2
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	39.71%

No. Factura-Cuenta de cobro	ET17763	**Valor del pago:**	**$ 1,685,596,446**	**Saldo del contrato:**	**$ 5,118,892,548**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ -	ANTICIPO	15		
1	2026-02-02	$ 1,685,596,446.00		16		
2	2026-03-03	$ 1,685,596,446.00		17		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 3,371,192,892**	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

SE REALIZA EL DESEMBILSO DOS SEGÚN FACTURA ET 17763 POR UN VALOR DE 1.685.596.446 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026, LA CUAL DEBE SER CONSIGNADA A LA CUENTA CORRIENTE 23772178296 DE BANCOLOMBIA.

Firma del Supervisor	Firma del Interventor	Firma Autorizada Edunorte
JUAN CARLOS MORALES GOMEZ	N/A	YENIA RIVAS RENTERIA
C.C 70166258	C.C	C.C 26,367,184

THOR LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

SEGURIDAD THOR LTDA

Nit 900497761 4

Factura Electrónica De Venta No

ET No. 17763

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090210072 que habilita desde ET 13914 hasta ET 20000. Vence 2026-03-10

Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUN	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	901465133 5	FACTURA DE VENTA MES FEBRERO 2026	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
DG 55 37 41 OF 534	Bello / 3146458876		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
03/03/2026	31/03/2026	JUAN CARLOS MORA CRUZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AIU SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO DE COMUNICACION SEGUN ANEXO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2026 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO	1	Und.	1.654.167.268	19%	31.429.178	1.654.167.268

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**1.654.167.268**
DESCUENTO	**0**
IVA	**31.429.178**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.685.596.446**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**1.685.596.446**

Valor en Letras

MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	0	0,00
Imprevistos	0	0,00
Utilidad	165.416.727	10,00

FAVOR PAGAR EN BOGOTA EN LAS CUENTAS BANCARIAS:
BANCOLOMBIA CTA CTE 23772178296 BOGOTA CTA CTE 023126436

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/03/2026 16:50:51

CALLE 23 B BIS # 81A-73 Teléfono 4628532
Correo Electrónico facturacion@seguridadthor.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: beded562284b9d913594f8dfbbdd0fb03157d4f4b21d8684b636c00a00edd1707f9fa47b433cd596e947d6aeaf0a762b --Fecha y Hora de Expedición : 03/03/2026 8:07:37 a. m.

EDUNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
Nit: 901.465.133	F-SAF-002	

PRESUPUESTO 2026

CRP Nº 0000000064

Fecha de Expedición: 21/01/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00011	21/01/2026

CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	900.497.761
Nombre del Beneficiario:	SEGURIDAD THOR LTDA

4835F8F4B644198737C9E9D1282C3BAA

VALOR TOTAL DOCUMENTO 6.831.333.588,00

2.3.2.02.02.008 **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** 6.831.333.588,00

CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET09 - TIPO DE RECURSO	CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	Valor Combinación
85250 - Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.12 - RECURSOS DE TERCEROS	RA - Recursos a administrar	20251526 - Vigilancia Sedes Administrativas de Bello	4501006 - Servicio de proteccion individual en riesgo extraordinario y extremo GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	6.831.333.588,00

Valor en letras:

SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

390-CD-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025

JUAN CARLOS MORALES GOMEZ **Profesional Presupuesto** **Elaboró**	**DAVID SOTO SOTO** **Subgerente Administrativo y Financiero** **Revisó**	**YENIA RIVAS RENTERIA** **Gerente** **Aprobó**

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_edunorte_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JUAN CARLOS MORALES GOMEZ, el día: miércoles, 21 de enero de 2026 siendo las: 11:30:50

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	INFORME DE SUPERVISION F-SAF-008	

INFORMACIÓN CONTRATO						INFORME N°	2
Número de contrato	001-CD-2026	2026		Fecha de Elaboración Informe:			28/02/2026
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	Periodo de Informe:		01/02/2026	28/02/2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA				
Nombre del Contratista		SEGURIDAD THOR LTDA		
Número de Identificación Tributaria		900497761-4		
Nombre del supervisor		JUAN CARLOS MORALES GOMEZ		
Plazo inicial:	5 Meses y 19 Días	Adición 1:		Meses
Adición 2:	Meses	Adición 3:		Meses
Adición 4:	Meses	Fecha de Inicio de Ejecución:		2026-01-01
Empresa Aseguradora	URADORA SOLIDARIA DE COLC	No. Póliza		-994000028080 - 510-74-994000
Tipo de Amparo 1	N/A	Vigencia de la póliza	2026-01-01	2029-06-19
Tipo de Amparo 2	N/A	Vigencia de la póliza	2026-01-01	2026-12-19

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDIA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1516 DE 2025

a. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió con 39.71% satisfacción las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

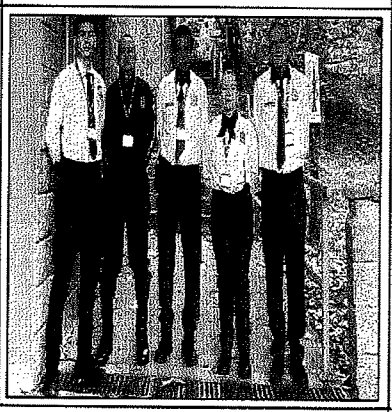
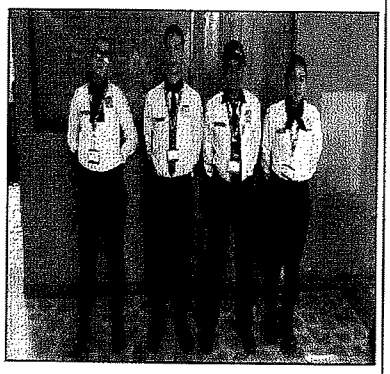
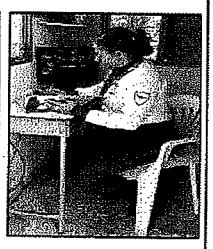
A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:				
El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.9708124&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3d061-CD-%26createDateFrom%3d29%2f07%2f2025+00%3a49%3a02%26createDateTo%3d29%2f01%2f2026+00%3a49%3a02%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.9708124%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9875745%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO	
B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.				
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.				
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				

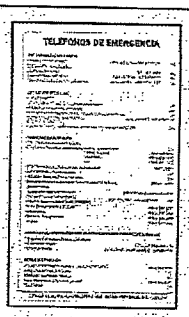
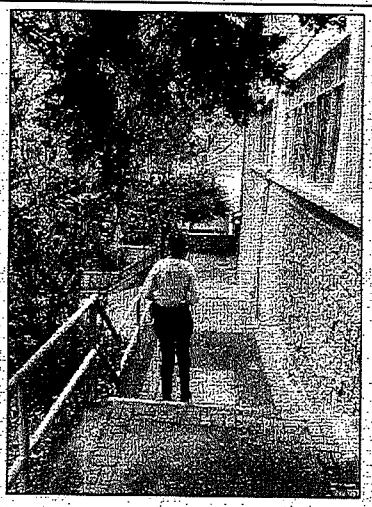
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de febrero, la cual fue pagada en 13/02/2026, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	SI	X	NO	

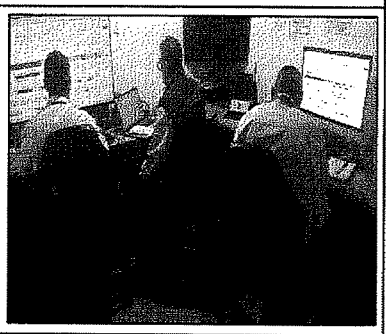
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES		
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES**	**ESTADO**
Obligación General 1	1. El Contratista se obligará para con EDUNORTE a cumplir con las siguiente obligaciones: 1. Cumplir con las obligaciones que establece el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) procurar que cada una de las personas a su cargo se haga responsable de su cuidado integral, ii) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, iii) Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que puedan incidir en la ejecución contractual, iv) participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías Ocupaciones o la Administradora de Riesgos Laborales. v) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumple**
Obligación General 2	2. Entregar al Supervisor del contrato, informe cada que le sea requerido o con la periodicidad por este definida, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.	**Cumple**
Obligación General 3	3. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegu a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. e.	**Cumple**
Obligación General 4	4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad soci integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.	**Cumple**
Obligación General 5	5. Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida	**Cumple**
Obligación General 6	6. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos en su actividad, de acuerdo con lo establecido en resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas aplicables	**Cumple**
Obligación General 7	7. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión d Municipio de Bello.	**Cumple**
Obligación General 8	8. Coordinar con el Supervisor del contrato, la ejecución del mismo en materia de la circunstancias de tiempo, modo y lugar.	**Cumple**
Obligación General 9	9. Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo.	**Cumple**
Obligación General 10	10.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.	**Cumple**
Obligación General 11	11. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para buen desempeño de la actividad.	**Cumple**
Obligación General 12	12.Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor	**Cumple**
Obligación General 13	13.Presentar la cuenta de cobro en la fecha establecida	**Cumple**
Obligación General 14	14. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales	**Cumple**
Obligación General 15	15.Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas	**Cumple**
Obligación General 16	16. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuest económica	**Cumple**
Obligación General 17	17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas	**Cumple**
Obligación General 18	18.Responder por la calidad del servicio prestado	**Cumple**
Obligación General 19	19. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este	**Cumple**
Obligación General 20	20. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgo laborales).	**Cumple**
Obligación General 21	21. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes e relación con el servicio.	**Cumple**

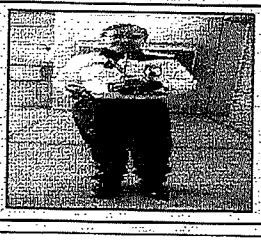
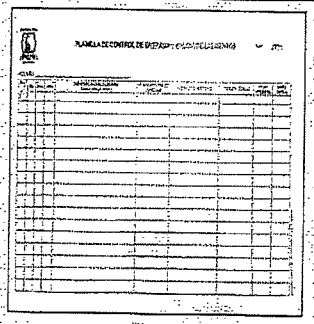
Obligación General 22	22. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	**Cumple**
Obligación General 23	23. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.	**Cumple**

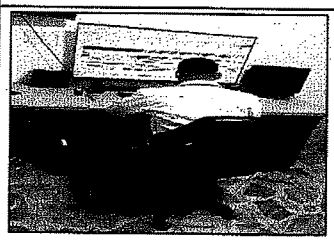
SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
El contratista, deberá presentar un plan de seguridad para las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas para minimizar los riesgos que puedan afectar a los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como las sedes administrativas, y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio.	La empresa de seguridad Thor ha desarrollado los diferentes análisis de seguridad en los cuales se identifican las vulnerabilidades de cada uno de los puestos de vigilancia. A partir de dichos análisis, se han estructurado las consignas generales y específicas de cada puesto, conforme a sus necesidades particulares. Adicionalmente, se cuenta con un esquema de supervisión zonificada, mediante el cual un supervisor de zona brinda acompañamiento permanente a cada uno de los puestos asignados.	Edunorte cuenta con los soportes correspondientes a los análisis de seguridad, consignas y esquema de supervisión. El presente informe constituye evidencia del seguimiento realizado, en el cual se refleja la labor del supervisor de zona y del ejecutivo de cuenta. En caso de ser requeridos nuevamente, los documentos serán reenviados de manera oportuna.	**Cumple**
La atención inmediata a cada uno de los servicios con supervisión hasta dos revistas diarias por turno de 24 horas	Cada uno de los puestos de vigilancia se encuentra asignado a una zona de supervisión, la cual está a cargo de una terna de supervisores de zona. En el municipio de Bello se cuenta con cuatro (4) zonas de supervisión, lo que permite que en cada turno haya cuatro supervisores de zona en constante movimiento, realizando visitas y seguimiento a los diferentes puestos y servicios. En el caso específico del Liceo Antioqueño, se dispone de supervisión fija de puesto, contando con una terna de supervisión que garantiza la presencia permanente de un supervisor en sitio, las 24 horas del día, los 7 días de la semana		**Cumple**
El contratista se compromete a prestar el servicio con personal de vigilancia idóneo según lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; debidamente entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, carnetizado y uniformado según lo establecido por la Resolución No. 2596 de 2003 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante copia del certificado respectivo, expedido por la Escuela o el Departamento de Capacitación correspondiente. El o los certificados deberán indicar el número y fecha del acto administrativo que autorizó a la entidad para impartir la capacitación.	La empresa de seguridad Thor cumple con la obligación contractual mediante la verificación del respectivo curso de vigilancia exigido por la normatividad vigente. Previo a la vinculación, el personal es sometido a procesos de entrevista y validación por parte de las áreas de Gestión Humana y Operativa, en los cuales se revisan y verifican todos los requisitos necesarios para la contratación. Asimismo, la totalidad de los vigilantes se encuentra debidamente carnetizada y uniformada. Adicionalmente, el personal recibe capacitaciones constantes en temas generales de seguridad y es retroalimentado de manera periódica en aspectos específicos propios de cada puesto y servicio		**Cumple**
El contratista se compromete a diligenciar por el personal vinculado por la Empresa, el correspondiente Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control del ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a las Instituciones educativas oficiales del Municipio y de aquellos que ingresen elementos tales como portátiles, cámaras, Tablet y similares sin limitarse a ellos, una verdadera supervisión y un diálogo permanentemente con los administradores	En todos los puestos de vigilancia se cuenta con el respectivo libro de control (minuta), en el cual se registran y documentan de manera detallada todas las novedades relacionadas con el ingreso y salida de elementos. Adicionalmente, no se autoriza la salida de ningún bien propiedad de las instituciones sin la correspondiente autorización previa de las directivas o responsables designados, garantizando así el control y la trazabilidad de los mismos.	 	**Cumple**

El contratista se compromete a entregar al Municipio dentro de los QUINCE días (15) siguientes al inicio del contrato el Protocolo de Manejo de Emergencias y de capacitación del personal que prestará el servicio.	Para la atención de situaciones de emergencia en los diferentes puestos de vigilancia, el servicio cuenta con lineamientos operativos aplicados en campo y socializados al esquema de vigilantes, orientados a la respuesta oportuna ante incidentes. En cada puesto se dispone de la primera hoja de la minuta de control con el directorio actualizado de contactos de los organismos de atención de emergencias, lo que permite la activación inmediata de las rutas de apoyo	 	**Cumple**
El contratista se compromete con todo lo necesario para la suscripción del inicio de ejecución del contrato, a entregar el Protocolo de la Prestación del Servicio y de la Supervisión, para la revisión del supervisor del contrato.	Toda la información, documentación y trámites pertinentes fueron gestionados y entregados de manera oportuna, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Edunorte para el adecuado inicio y ejecución del contrato.	Los soportes correspondientes reposan en poder de la Edunorte; no obstante, los mismos también se encuentran disponibles en Seguridad Thor para cuando sean requeridos y considerados pertinentes.	**Cumple**
El contratista se compromete a velar por la seguridad al interior de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, de las personas que laboran en las diferentes dependencias y de los bienes de la Entidad, evitando que sean objeto de sustracción o daño.	Se cuenta con un esquema de vigilancia asignado en cada sede, conformado por personal debidamente capacitado y entrenado para la adecuada prestación del servicio de vigilancia, enfocado en la prevención, mitigación y disminución de riesgos. Dicho personal realiza el reporte oportuno de cualquier novedad o vulnerabilidad identificada en las diferentes instalaciones, contribuyendo a la protección de las personas, los bienes y la infraestructura. Así mismo, se prioriza de manera permanente el control de acceso y salida de las instituciones, verificando el ingreso y egreso de personas, elementos y vehículos cuando aplica, y se complementa la operación con la realización de rondas periódicas al interior de las sedes, con el fin de fortalecer la seguridad y mantener un monitoreo constante de las áreas asignadas.		**Cumple**
Estar vinculado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.	Se cuenta con la respectiva vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual.	Los soportes que acreditan dicha vinculación se encuentran disponibles y podrán ser compartidos cuando así se requiera y se considere pertinente	**Cumple**
El contratista se compromete a asignar un supervisor, este deberá efectuar por lo menos dos visitas al día al sitio de labor de los vigilantes, con el fin de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones de estos.	En el municipio de Bello se cuenta con cuatro (04) zonas de supervisión, las cuales se encuentran en constante movimiento, realizando visitas operativas de verificación del cumplimiento de esta obligación. Así mismo, se efectúa el respectivo acompañamiento, seguimiento y aplicación de correcciones según las necesidades particulares de cada institución.		**Cumple**

El contratista se compromete, previa iniciación del contrato y acorde con las instrucciones dadas por el Municipio, a diseñar y desarrollar un plan de inducción para el personal asignado al cumplimiento del contrato, a fin de que se garantice la buena interrelación con el personal del Municipio, la adaptación del personal a las condiciones de las áreas a vigilar y la implementación del respectivo esquema de seguridad	Con todo el personal de vigilantes, el supervisor de zona realiza de manera directa una inducción operativa general, en la cual se socializan y dejan claramente establecidas las consignas del servicio, las funciones asignadas y los lineamientos de trato hacia todo el personal en general. Así mismo, se refuerzan los aspectos relacionados con la comunicación asertiva y la adecuada interacción con las diferentes dependencias que tienen relación directa con el servicio de vigilancia		**Cumple**
El contratista se compromete a verificar y hacer cumplir el Horario del Servicio: Se deberá prestar el servicio de vigilancia en el turno, días y condiciones descritas en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de que el supervisor del contrato considere indispensable modificar el horario a fin de que se efectúe una adecuada prestación del servicio.	Se respetan y cumplen las programaciones y horarios del servicio solicitados e impartidos por el contratante, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. El control y seguimiento de dichos horarios se realiza de manera permanente a través de la central de monitoreo, con el apoyo en campo del supervisor asignado a cada zona, garantizando así la adecuada y continua prestación del servicio de vigilancia		**Cumple**
El contratista se compromete a elaborar y entregar informes mensuales por Institución Educativa con las novedades que se hayan presentado durante este periodo.	Se elabora un informe de gestión mensual en el cual se desarrollan y detallan las diferentes obligaciones del contrato. En dicho informe se evidencia el seguimiento económico del contrato, se deja constancia de las actividades realizadas, las novedades y los movimientos presentados en las diferentes sedes, así como el respectivo seguimiento administrativo del contrato	El presente informe mensual constituye la evidencia del cumplimiento de esta obligación	**Cumple**
El contratista se compromete a que el personal que se vincule para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, así como a las Cajas de Compensación	La empresa da cumplimiento a esta obligación de manera puntual y oportuna mes a mes, garantizando que todo el personal vinculado al servicio de vigilancia se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación.	Los comprobantes y soportes correspondientes serán compartidos cuando así sean requeridos.	**Cumple**
El contratista se compromete a revisar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del Contrato.	Toda instrucción recibida por parte del Municipio es analizada y gestionada dentro del marco legal vigente que, como empresa de vigilancia, se debe cumplir. Dicho análisis se realiza de manera responsable, garantizando que las instrucciones y comunicaciones se atiendan conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo	A la fecha no se han recibido instrucciones administrativas adicionales por parte del Municipio, razón por la cual no se cuenta con soportes o movimientos asociados a este tipo de actuaciones.	**Cumple**
El contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de comunicación (en caso de requerirse), además de los medios tecnológicos; costos que deben estar contemplados dentro de los valores agregados y asumidos por el aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para prestar el servicio	Los medios de comunicación son inspeccionados de manera diaria por los supervisores durante la realización de sus revistas operativas. Cuando los equipos requieren mantenimiento preventivo, correctivo o algún cambio, este es gestionado y ejecutado de manera oportuna por la empresa, con el fin de garantizar una comunicación eficaz y continua en la prestación del servicio.		**Cumple**

El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	La empresa cumplió y cumple con esta obligación, contando con licencia de funcionamiento vigente expedida por la autoridad competente. Dicha información fue compartida de manera oportuna con EDUNORTE, previo a la iniciación del contrato	El soporte correspondiente reposa en los archivos de Seguridad Thor y será compartido nuevamente cuando así se considere pertinente	**Cumple**
El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con permiso de tenencia y porte vigente de armas de fuego a nombre de quien preste el Servicio (en caso de que se requiera vigilancia con arma).	Cuando los servicios de vigilancia son armados, la empresa cuenta con toda la documentación vigente y correspondiente que respalda de manera legal el uso de armas de fuego en la prestación de los servicios de vigilancia, dando cumplimiento a la normatividad aplicable	El presente contrato no contempla la prestación de servicios de vigilancia armados	**Cumple**
El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con todas las licencias requeridas, las cuales se deberán mantener vigentes durante la ejecución del contrato, informando a los supervisores del Municipio la solicitud de renovación antes del vencimiento de cada una de ellas.	La empresa se encuentra en regla con la totalidad de las licencias y permisos requeridos para la ejecución del contrato, manteniéndolos vigentes conforme a la normatividad aplicable. Toda esta información fue compartida de manera oportuna con EDUNORTE, previo a la iniciación del contrato	EDUNORTE cuenta con los documentos correspondientes; adicionalmente, los mismos reposan en los archivos de Seguridad Thor y se encuentran disponibles para ser suministrados en cualquier momento en caso de ser solicitados.	**Cumple**
El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá dotar a todo el personal de seguridad y vigilancia con los implementos e insumos necesarios para la prestación adecuada del servicio.	La empresa dota de manera oportuna a los puestos de vigilancia y a los vigilantes con los elementos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales se encuentran debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la ejecución de los servicios de vigilancia.		**Cumple**
El contratista se compromete a vigilar todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas de las instituciones educativas oficiales de la Secretaría de Educación, respondiendo por los mismos en los términos del servicio de vigilancia.	Como empresa de vigilancia, se custodian las instalaciones y los bienes que en ellas reposan, mediante el control de accesos y salidas de personas y elementos, los cuales se realizan únicamente con las debidas autorizaciones del personal administrativo competente. Los elementos que recaen directamente bajo custodia del servicio de vigilancia son recibidos y entregados de manera formal, mediante inventario, al supervisor de zona correspondiente, previa autorización del Ejecutivo de Cuenta de Seguridad Thor.		**Cumple**
El contratista se compromete a velar porque el cumplimiento del turno programado se ajuste a lo permitido por la Ley y realizar los reemplazos respectivos de conformidad a la Resolución No. 224 de 2007 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso de que se sobrepase las horas permitidas.	El área de Programación se encarga de controlar el cumplimiento de los turnos conforme a lo permitido por la normatividad vigente, mediante el uso de la planilla de programación de turnos asignada a cada institución. En apoyo con la central de monitoreo y los supervisores de zona, se verifica en campo que la operación se ejecute de acuerdo con lo establecido en dicha planilla de programación	Las planillas de programación reposan en los archivos de Seguridad Thor y se encuentran disponibles para cualquier validación o verificación que se requiera.	**Cumple**
El contratista se compromete a garantizar los relevos durante la hora de desayuno, almuerzo y comida por cada uno de los vigilantes que presten sus servicios en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, así como la forma en que serán reemplazados en las eventuales faltas que estos presenten, para que se garantice la vigilancia permanente en la totalidad de los sitios indicados y los bienes objeto del servicio de vigilancia y seguridad integral.	Se cuenta con la disponibilidad operativa necesaria para realizar relevos y cubrir los diferentes puestos de vigilancia en caso de movimientos, ausencias o cualquier eventualidad que se presente. Para ello, la empresa dispone de una fuerza operativa de vigilantes disponibles, asignados de manera exclusiva para este tipo de movimientos, garantizando así la continuidad y permanencia del servicio de vigilancia.	En las planillas de programación se evidencia el personal de vigilancia disponible que no cuenta con puesto fijo, el cual es distribuido y asignado para atender este tipo de movimientos y relevos operativos.	**Cumple**

Para el caso de faltas temporales o definitivas del Supervisor del contrato propuesto, el contratista deberá señalar igualmente el cargo y nombre del empleado que lo sustituirá en estas eventualidades	La empresa cuenta con un equipo de Ejecutivos de Cuenta, encabezado por el Director de Operaciones, con la capacidad operativa y administrativa para atender este tipo de situaciones especiales, garantizando que el contrato no quede desatendido en ningún momento ante ausencias temporales o definitivas del supervisor asignado	Se cuenta con un Ejecutivo de Cuenta con conocimiento de la operación de las instituciones educativas, disponible para asumir la atención del contrato en caso de presentarse estas eventualidades	**Cumple**
EDUNORTE deberá presentar un Plan de Contingencia del servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio con el fin de garantizar el nivel de seguridad de las Instituciones y centros Educativos oficiales relacionados y para las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos por la extensa jornada laboral.	Se cuenta con un plan operativo que garantiza la continuidad del servicio de vigilancia en todos los puestos asignados, asegurando que ninguno quede desatendido durante la prestación del servicio. Para ello, la empresa dispone de personal operativo disponible para realizar los relevos necesarios, permitiendo la continuidad del servicio sin afectar el nivel de seguridad de las instituciones educativas y centros oficiales cubiertos por el contrato.	En las planillas de programación se evidencia el personal operativo disponible, sin puesto fijo, asignado para la realización de los relevos necesarios, garantizando que ningún puesto de vigilancia quede desatendido	**Cumple**
Entregar un radioteléfono a la central de monitoreo para una efectiva y rápida comunicación entre la empresa de vigilancia y dicha dirección	Se cuenta con una central de monitoreo que opera las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, disponiendo de diferentes medios de comunicación, entre ellos radios de comunicación, los cuales garantizan una comunicación eficaz, oportuna y permanente para la adecuada prestación del servicio de vigilancia.		**Cumple**

SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ identificado con C.C. N.° 88.277.358, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	**SI**
		NO

BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO	N° EGRESO
		0	0.00%	$ 0		
2026-01-01	2026-01-31	1	19.85%	$ 1,685,596,446	POR PAGAR	
No. Total de pagos	2	**Totales**	**39.71%**	**$ 3,371,192,892**		

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	X	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	**N/A**
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	X	K	Actas de cambio de obra	**N/A**
C	Certificado de Registro Presupuestal	X	L	Informes de Laboratorio	**N/A**
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	X	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	**N/A**
E	Registro Fotográfico	**N/A**	N	Actas reunión	**N/A**
F	Vigencia de las Garantías	**N/A**	O	Copia de Bitácora	**N/A**

G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	**N/A**	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	**N/A**
H	Cantidades de Obra ejecutada	**N/A**	Q	Formato de devolución del Carné	**N/A**
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	**N/A**	R	Otros informes o evidencias	**N/A**

EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	
Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos): Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0	
ASPECTOS A EVALUAR	**CALIFICACIÓN**
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	
Observaciones:	

FIRMA DE LAS PARTES			
Firma del Supervisor		**Firma del Interventor**	
JUAN CARLOS MORALES GOMEZ		**N/A**	
CC	70166258	CC	N/A

INFORME DE ACTIVIDADES
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

SC-CER600142
SA-CER887124
ST-CER887125
SP-2001138
CER-SS-24-020
COLBOG00924-1

PRESENTACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del compromiso adquirido con la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, presentamos el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero y el 28 de febrero de 2026, en las Instituciones Educativas del Municipio de Bello.

Este informe ha sido elaborado por Seguridad Thor LTDA, con el propósito de evidenciar las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato, fortaleciendo la transparencia de nuestra labor y generando confianza tanto en la población educativa como en la comunidad beneficiada por el servicio.

A continuación, se detalla el cumplimiento de cada obligación contractual, incluyendo las acciones ejecutadas y las evidencias que respaldan la gestión realizada entre las fechas reportadas.

DIRIGIDO A:

Señor:
JUAN CARLOS MORALES GOMEZ
Profesional Universitario en Presupuestos / Supervisor contrato
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE
Bello, Antioquia

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

INFORME No°	No. 02	**PARCIAL**	X	**FINAL**	
PERIODO DE EJECUCIÓN	**Desde**	01/02/2026	**Hasta**	28/02/2026	
CONTRATO No°	001 - CD - 2026				
FECHA ACTA DE INICIO	01/01/2026				
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1516 DE 2025.					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	SEGURIDAD THOR LTDA			
	NIT	900.497.761-4			
VALOR	**RECURSOS A EJECUTAR**	$ 8.490.085.440			
	EJECUTADO ENERO	$ 1.685.596.446			
	EJECUTADO FEBRERO	$ 1.685.596.446			
	RECURSOS EJECUTADOS	$ 3.371.192.892			
	RECURSOS POR EJECUTAR	$ 5.118.892.548			
PLAZO	CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS				
	FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**			
	01/01/2026	19/06/2026			

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIÓN 1	El contratista, deberá presentar un plan de seguridad para las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas para minimizar los riesgos que puedan afectar a los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como las sedes administrativas, y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio.

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa de seguridad Thor ha desarrollado los diferentes análisis de seguridad en los cuales se identifican las vulnerabilidades de cada uno de los puestos de vigilancia. A partir de dichos análisis, se han estructurado las consignas generales y específicas de cada puesto, conforme a sus necesidades particulares. Adicionalmente, se cuenta con un esquema de supervisión zonificada, mediante el cual un supervisor de zona brinda acompañamiento permanente a cada uno de los puestos asignados.

EVIDENCIA ADJUNTA

Edunorte cuenta con los soportes correspondientes a los análisis de seguridad, consignas y esquema de supervisión. El presente informe constituye evidencia del seguimiento realizado, en el cual se refleja la labor del supervisor de zona y del ejecutivo de cuenta. En caso de ser requeridos nuevamente, los documentos serán reenviados de manera oportuna.

OBLIGACIÓN 2	La atención inmediata a cada uno de los servicios con supervisión hasta dos revistas diarias por turno de 24 horas.

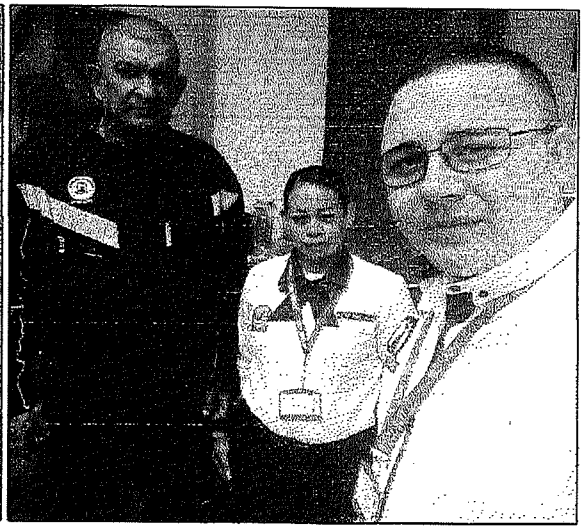
ACTIVIDAD REALIZADA

Cada uno de los puestos de vigilancia se encuentra asignado a una zona de supervisión, la cual está a cargo de una terna de supervisores de zona. En el municipio de Bello se cuenta con cuatro (4) zonas de supervisión, lo que permite que en cada turno haya cuatro supervisores de zona en constante movimiento, realizando visitas y seguimiento a los diferentes puestos y servicios. En el caso específico del Liceo Antioqueño, se dispone de supervisión fija de puesto, contando con una terna de supervisión que

garantiza la presencia permanente de un supervisor en sitio, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

EVIDENCIA ADJUNTA







THOR LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

SERVICIOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



OBLIGACIÓN 3	El contratista se compromete a prestar el servicio con personal de vigilancia idóneo según lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; debidamente entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, carnetizado y uniformado según lo establecido por la Resolución No. 2596 de 2003 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante copia del certificado respectivo, expedido por la Escuela o el Departamento de Capacitación correspondiente. El o los certificados deberán indicar el número y fecha del acto administrativo que autorizó a la entidad para impartir la capacitación.
ACTIVIDAD REALIZADA	

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

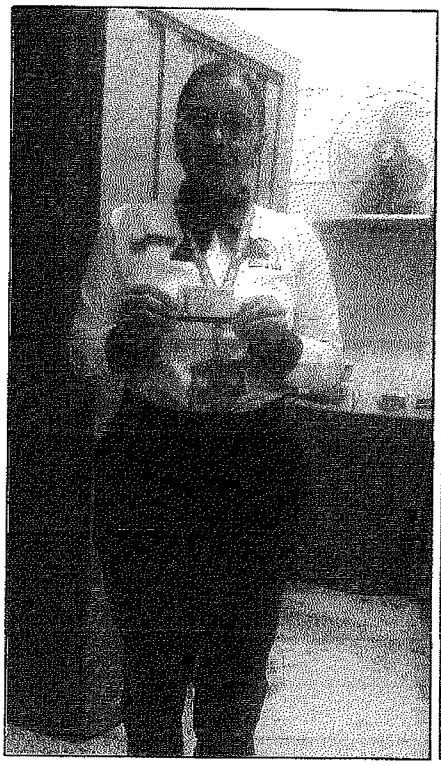
Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

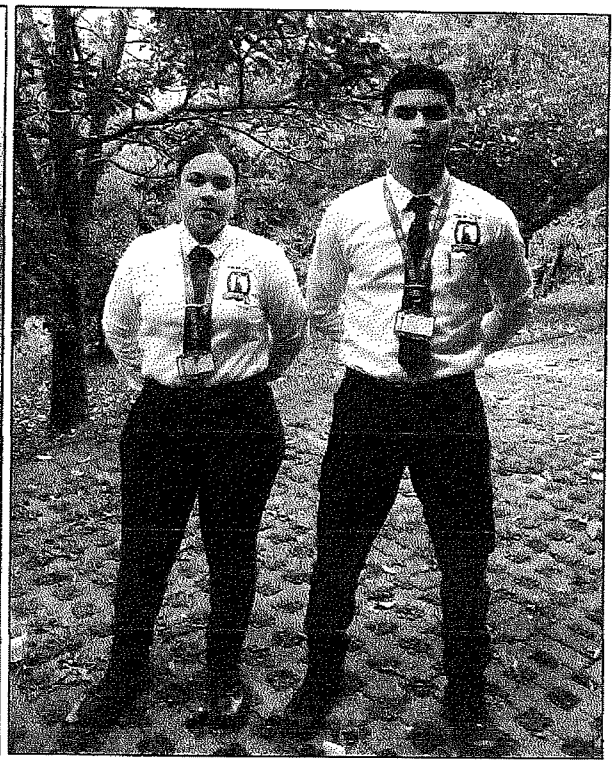
Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

La empresa de seguridad Thor cumple con la obligación contractual mediante la verificación del respectivo curso de vigilancia exigido por la normatividad vigente. Previo a la vinculación, el personal es sometido a procesos de entrevista y validación por parte de las áreas de Gestión Humana y Operativa, en los cuales se revisan y verifican todos los requisitos necesarios para la contratación. Asimismo, la totalidad de los vigilantes se encuentra debidamente carnetizada y uniformada. Adicionalmente, el personal recibe capacitaciones constantes en temas generales de seguridad y es retroalimentado de manera periódica en aspectos específicos propios de cada puesto y servicio.

EVIDENCIA ADJUNTA







OBLIGACIÓN 4	El contratista se compromete a diligenciar por el personal vinculado por la Empresa, el correspondiente Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control del ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a las Instituciones educativas oficiales del Municipio y de aquellos que ingresen elementos tales como portátiles, cámaras, Tablet y similares sin limitarse a ellos, una verdadera supervisión y un diálogo permanentemente con los administradores.

ACTIVIDAD REALIZADA

En todos los puestos de vigilancia se cuenta con el respectivo libro de control (minuta), en el cual se registran y documentan de manera detallada todas las novedades relacionadas con el ingreso y salida de elementos. Adicionalmente, no se autoriza la salida de ningún bien propiedad de las instituciones sin la correspondiente autorización previa de las directivas o responsables designados, garantizando así el control y la trazabilidad de los mismos.

THOR LTDA
SEGURIDAD PRIVADA
SERVIMOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4

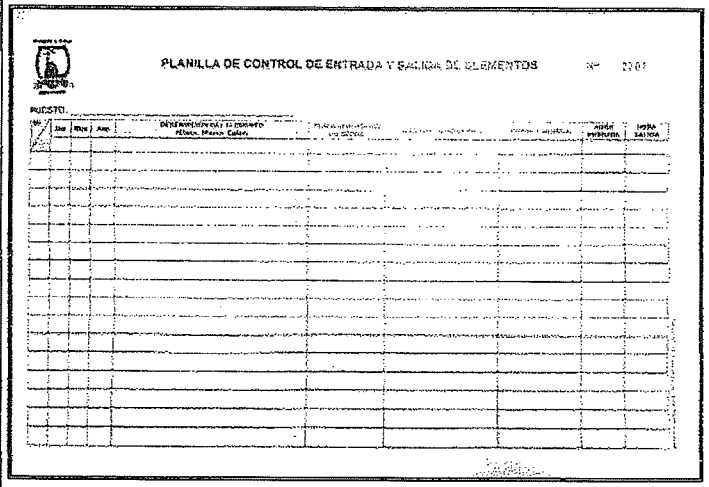
SC-CER630142
SA-CER687124
S1-CER697125
SP-2001158
CER-SS-24-020
COLBOG00924-1

EVIDENCIA ADJUNTA








PLANILLA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE ELEMENTOS

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20164100005047 del 06 abril 2016

OBLIGACIÓN 5	El contratista se compromete a entregar al Municipio dentro de los QUINCE días (15) siguientes al inicio del contrato el Protocolo de Manejo de Emergencias y de capacitación del personal que prestará el servicio.

ACTIVIDAD REALIZADA

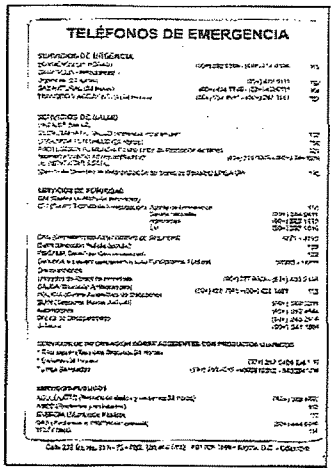
Para la atención de situaciones de emergencia en los diferentes puestos de vigilancia, el servicio cuenta con lineamientos operativos aplicados en campo y socializados al esquema de vigilantes, orientados a la respuesta oportuna ante incidentes. En cada puesto se dispone de la primera hoja de la minuta de control con el directorio actualizado de contactos de los organismos de atención de emergencias, lo que permite la activación inmediata de las rutas de apoyo.

Adicionalmente, el servicio opera con medios de comunicación disponibles 24/7 y con central de monitoreo y reportes permanente, la cual mantiene enlace directo con la red de apoyo para agilizar la gestión de cualquier evento. El contrato dispone igualmente de cuatro (04) zonas de supervisión en el municipio de Bello, mediante las cuales se garantiza acompañamiento, verificación y reacción operativa ante novedades.

El personal de vigilancia recibe capacitación mensual en temas de seguridad, prevención y atención oportuna de incidentes, incluyendo procedimientos de reporte, manejo inicial de eventos y escalamiento de emergencias, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del servicio.

EVIDENCIA ADJUNTA





SC-CER600142
SA-CER687124
ST-CER687125
SF-2001138
CER-SS-24-020
COLBOG00924-1

OBLIGACIÓN 6	El contratista se compromete con todo lo necesario para la suscripción del inicio de ejecución del contrato, a entregar el Protocolo de la Prestación del Servicio y de la Supervisión, para la revisión del supervisor del contrato.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Toda la información, documentación y trámites pertinentes fueron gestionados y entregados de manera oportuna, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Edunorte para el adecuado inicio y ejecución del contrato.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Los soportes correspondientes reposan en poder de la Edunorte; no obstante, los mismos también se encuentran disponibles en Seguridad Thor para cuando sean requeridos y considerados pertinentes.	

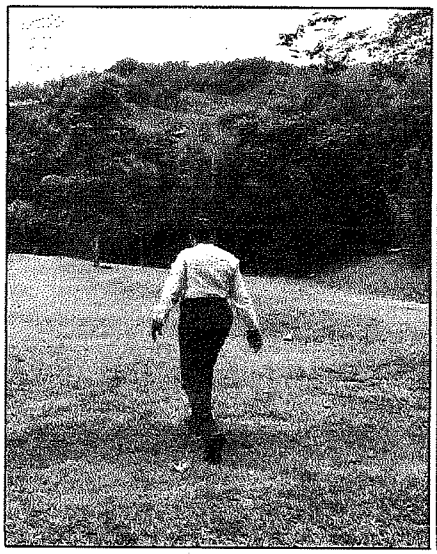
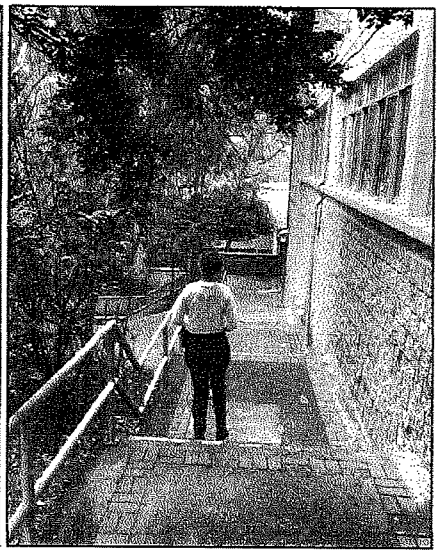
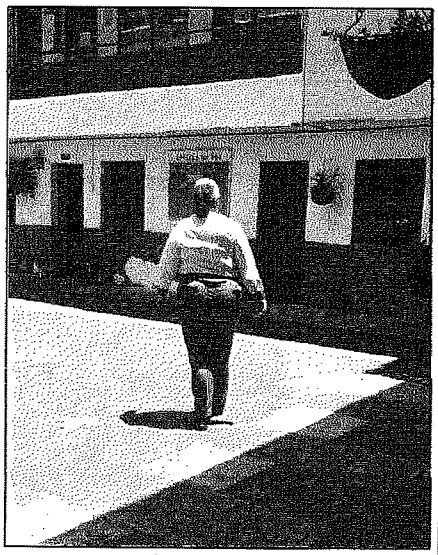
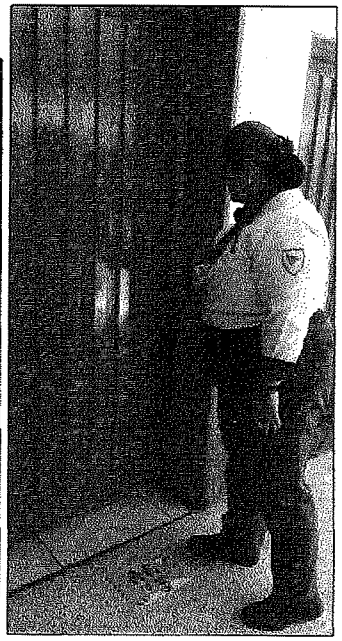
OBLIGACIÓN 7	El contratista se compromete a velar por la seguridad al interior de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, de las personas que laboran en las diferentes dependencias y de los bienes de la Entidad, evitando que sean objeto de sustracción o daño.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Se cuenta con un esquema de vigilancia asignado en cada sede, conformado por personal debidamente capacitado y entrenado para la adecuada prestación del servicio de vigilancia, enfocado en la prevención, mitigación y disminución de riesgos. Dicho personal realiza el reporte oportuno de cualquier novedad o vulnerabilidad identificada en las diferentes instalaciones, contribuyendo a la protección de las personas, los bienes y la infraestructura. Así mismo, se prioriza de manera permanente el control de acceso y salida de las instituciones, verificando el ingreso y egreso de personas, elementos y vehículos cuando aplica, y se complementa la operación con la realización de rondas periódicas al interior de las sedes, con el fin de fortalecer la seguridad y mantener un monitoreo constante de las áreas asignadas.	
EVIDENCIA ADJUNTA	

THOR LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

SERVIMOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4

ISO 9001 SO-CER600142

ISO 14001 SA-CER887124

ISO 45001 ST-CER887125

ISO 18788 SP-2001138

Norsok S WA-006

CER-SS-24-020

COLBOG00924-1

GRI

Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín

Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

OBLIGACIÓN 8	Estar vinculado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se cuenta con la respectiva vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual.

EVIDENCIA ADJUNTA

Los soportes que acreditan dicha vinculación se encuentran disponibles y podrán ser compartidos cuando así se requiera y se considere pertinente.

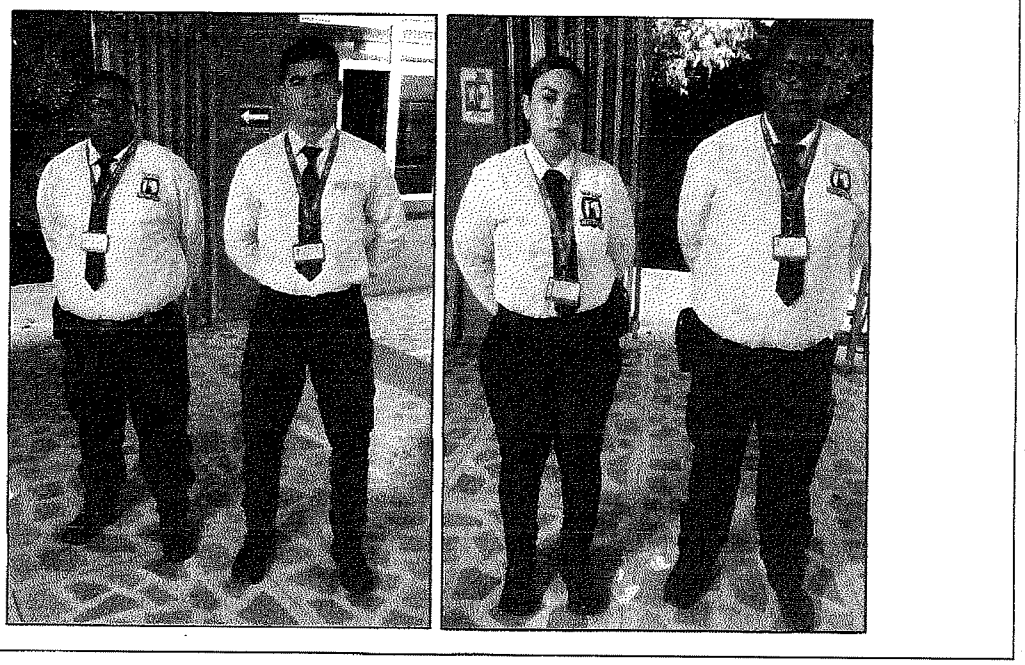
OBLIGACIÓN 9	El contratista se compromete a asignar un supervisor, este deberá efectuar por lo menos dos visitas al día al sitio de labor de los vigilantes, con el fin de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones de estos.

ACTIVIDAD REALIZADA

En el municipio de Bello se cuenta con cuatro (04) zonas de supervisión, las cuales se encuentran en constante movimiento, realizando visitas operativas de verificación del cumplimiento de esta obligación. Así mismo, se efectúa el respectivo acompañamiento, seguimiento y aplicación de correcciones según las necesidades particulares de cada institución.

EVIDENCIA ADJUNTA





OBLIGACIÓN 10	El contratista se compromete, previa iniciación del contrato y acorde con las instrucciones dadas por el Municipio, a diseñar y desarrollar un plan de inducción para el personal asignado al cumplimiento del contrato, a fin de que se garantice la buena interrelación con el personal del Municipio, la adaptación del personal a las condiciones de las áreas a vigilar y la implementación del respectivo esquema de seguridad.

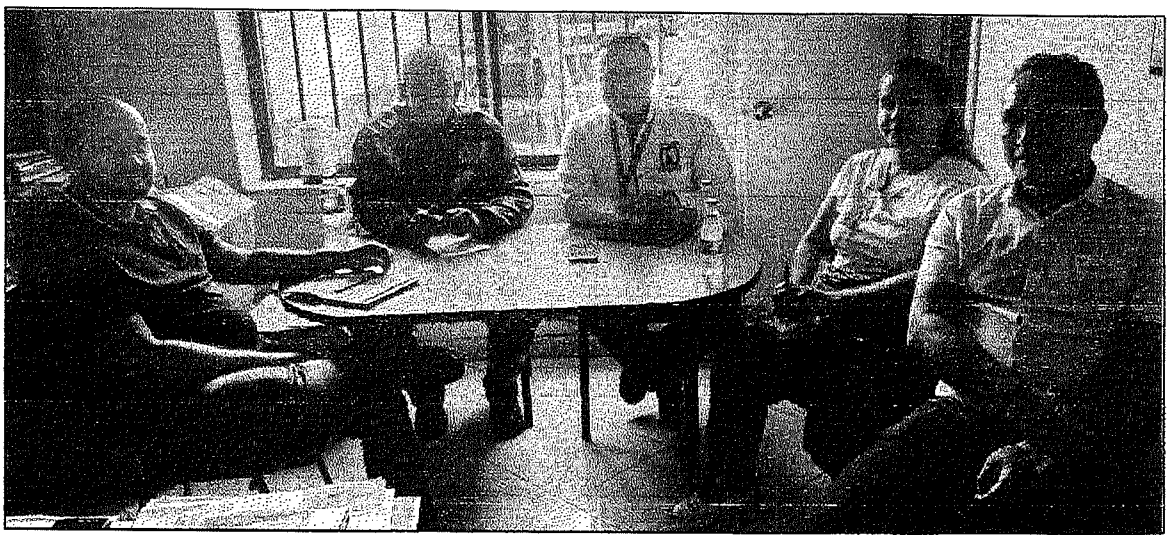
ACTIVIDAD REALIZADA

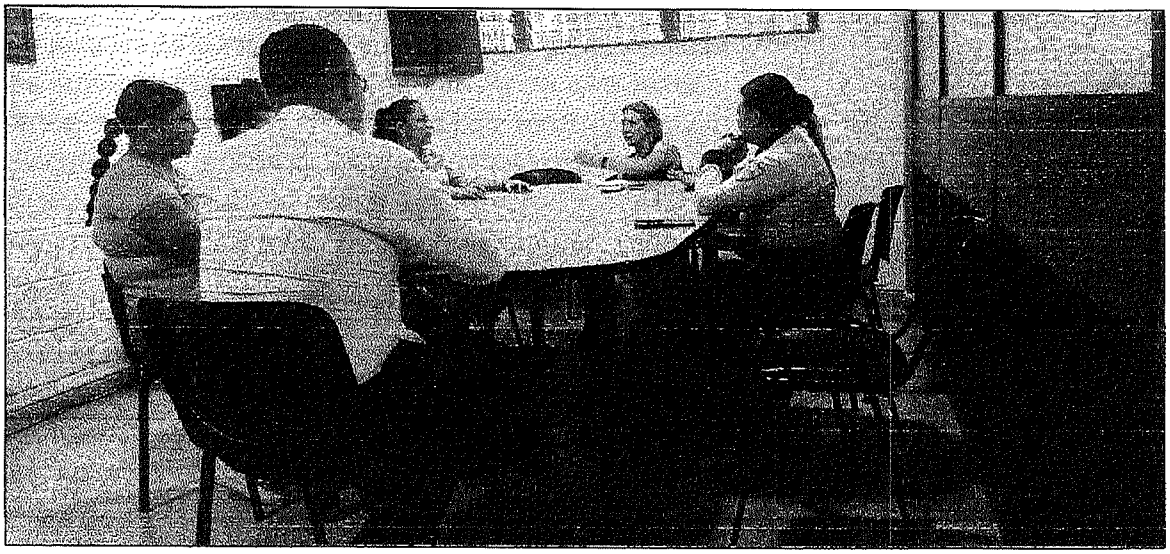
Con todo el personal de vigilantes, el supervisor de zona y de puesto realiza de manera directa una inducción operativa general, en la cual se socializan y dejan claramente establecidas las consignas del servicio, las funciones asignadas y los lineamientos de trato hacia todo el personal en general. Así mismo, se refuerzan los aspectos relacionados con la comunicación asertiva y la adecuada interacción con las diferentes dependencias que tienen relación directa con el servicio de vigilancia.

Adicionalmente, durante el transcurso del contrato se realizan reuniones periódicas con los diferentes encargados de las instituciones, con el fin de afianzar las labores

operativas, fortalecer las consignas institucionales y asegurar la correcta articulación del servicio de vigilancia con las necesidades específicas de cada sede.

EVIDENCIA ADJUNTA



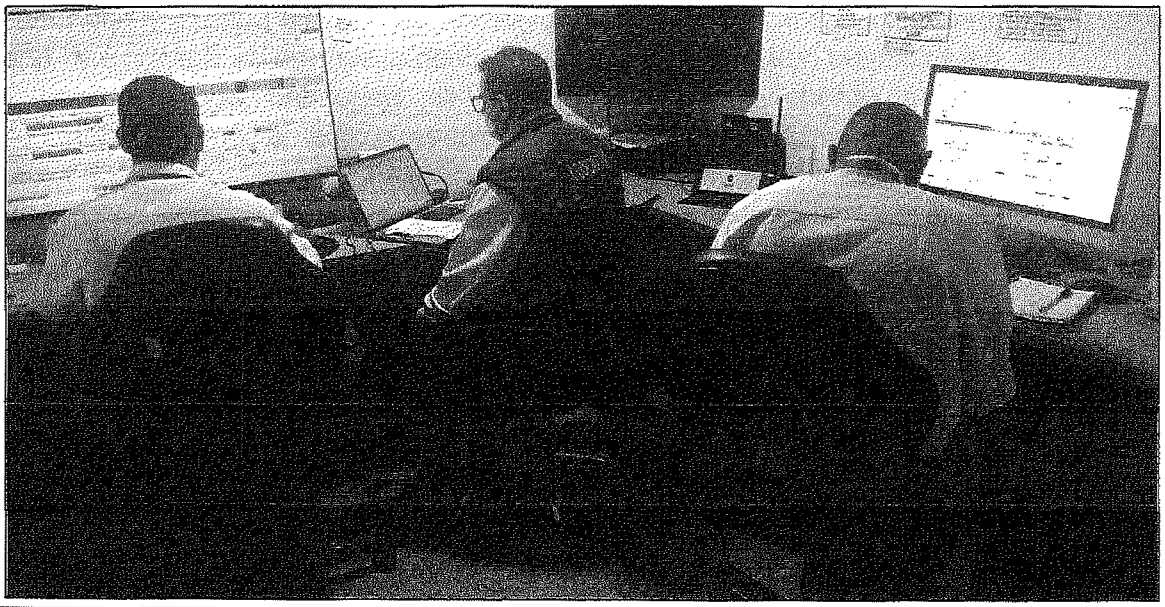


OBLIGACIÓN 11	El contratista se compromete a verificar y hacer cumplir el Horario del Servicio: Se deberá prestar el servicio de vigilancia en el turno, días y condiciones descritas en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de que el supervisor del contrato considere indispensable modificar el horario a fin de que se efectúe una adecuada prestación del servicio.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se respetan y cumplen las programaciones y horarios del servicio solicitados e impartidos por el contratante, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. El control y seguimiento de dichos horarios se realiza de manera permanente a través de la central de monitoreo, con el apoyo en campo del supervisor asignado a cada zona, garantizando así la adecuada y continua prestación del servicio de vigilancia.

EVIDENCIA ADJUNTA



OBLIGACIÓN 12	El contratista se compromete a elaborar y entregar informes mensuales por Institución Educativa con las novedades que se hayan presentado durante este periodo.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se elabora un informe de gestión mensual en el cual se desarrollan y detallan las diferentes obligaciones del contrato. En dicho informe se evidencia el seguimiento económico del contrato, se deja constancia de las actividades realizadas, las novedades y los movimientos presentados en las diferentes sedes, así como el respectivo seguimiento administrativo del contrato.
EVIDENCIA ADJUNTA
El presente informe mensual constituye la evidencia del cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN 13	El contratista se compromete a que el personal que se vincule para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, así como a las Cajas de Compensación.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa da cumplimiento a esta obligación de manera puntual y oportuna mes a mes, garantizando que todo el personal vinculado al servicio de vigilancia se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los componentes de salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Los comprobantes y soportes correspondientes serán compartidos cuando así sean requeridos.	

OBLIGACIÓN 14	El contratista se compromete a revisar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del Contrato.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Toda instrucción recibida por parte del Municipio es analizada y gestionada dentro del marco legal vigente que, como empresa de vigilancia, se debe cumplir. Dicho análisis se realiza de manera responsable, garantizando que las instrucciones y comunicaciones se atiendan conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
A la fecha no se han recibido instrucciones administrativas adicionales por parte del Municipio, razón por la cual no se cuenta con soportes o movimientos asociados a este tipo de actuaciones.	

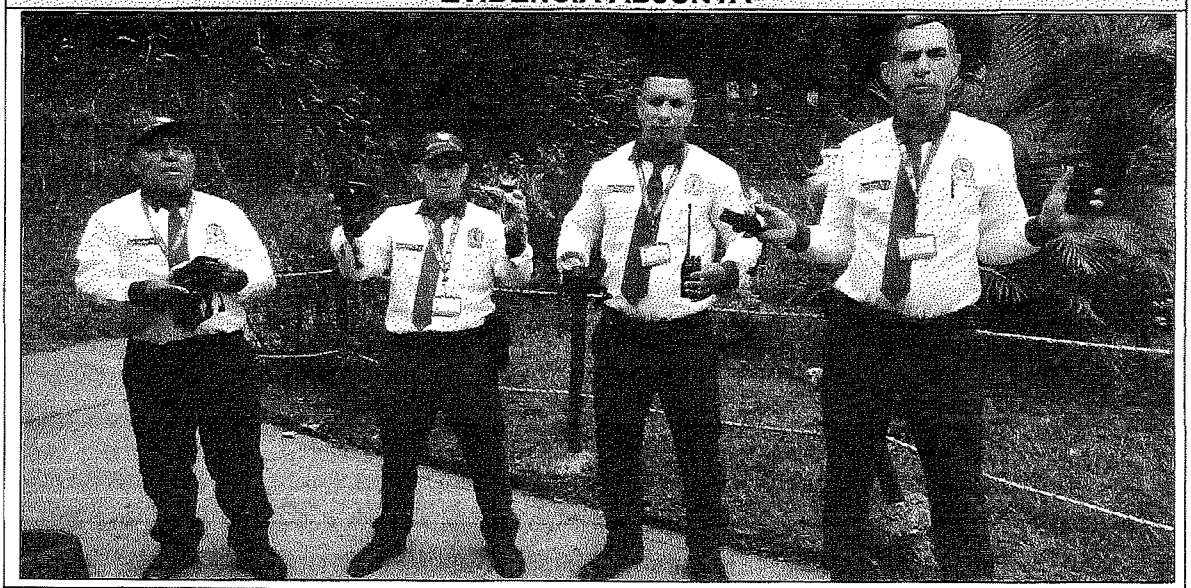
OBLIGACIÓN 15	El contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de comunicación (en caso de requerirse), además de los medios tecnológicos; costos que deben estar contemplados dentro de los valores agregados y asumidos por el aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para prestar el servicio.

ACTIVIDAD REALIZADA

Los medios de comunicación son inspeccionados de manera diaria por los supervisores durante la realización de sus revistas operativas. Cuando los equipos requieren mantenimiento preventivo, correctivo o algún cambio, este es gestionado y ejecutado de manera oportuna por la empresa, con el fin de garantizar una comunicación eficaz y continua en la prestación del servicio.

Adicionalmente, durante el mes de febrero se realizó el cambio total de los radios asignados al esquema de vigilancia de la I.E. Liceo Antioqueño, dotando el servicio con equipos nuevos, más avanzados y en óptimas condiciones de funcionamiento. De igual manera, se suministraron porta radios a todo el personal de vigilancia asignado a este puesto, con el fin de garantizar mayor comodidad, ergonomía y facilidad en el uso de los equipos de comunicación durante la prestación del servicio.

EVIDENCIA ADJUNTA



OBLIGACIÓN 16	El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa cumplió y cumple con esta obligación, contando con licencia de funcionamiento vigente expedida por la autoridad competente. Dicha información fue compartida de manera oportuna con EDUNORTE, previo a la iniciación del contrato.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
El soporte correspondiente reposa en los archivos de Seguridad Thor y será compartido nuevamente cuando así se considere pertinente.	

OBLIGACIÓN 17	El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con permiso de tenencia y porte vigente de armas de fuego a nombre de quien preste el Servicio (en caso de que se requiera vigilancia con arma).
ACTIVIDAD REALIZADA	
Cuando los servicios de vigilancia son armados, la empresa cuenta con toda la documentación vigente y correspondiente que respalda de manera legal el uso de armas de fuego en la prestación de los servicios de vigilancia, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
El presente contrato no contempla la prestación de servicios de vigilancia armados.	

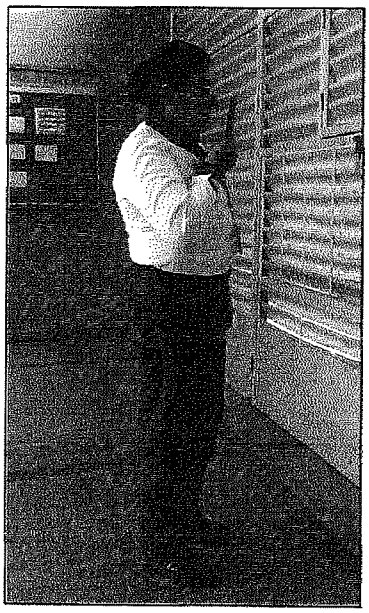
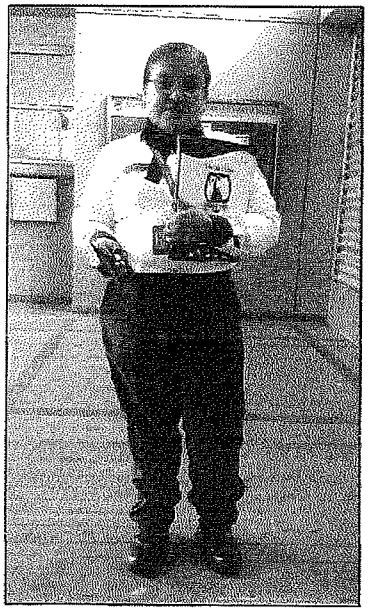
OBLIGACIÓN 18	El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá contar con todas las licencias requeridas, las cuales se deberán mantener vigentes durante la ejecución del contrato, informando a los supervisores del Municipio la solicitud de renovación antes del vencimiento de cada una de ellas.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa se encuentra en regla con la totalidad de las licencias y permisos requeridos para la ejecución del contrato, manteniéndolos vigentes conforme a la normatividad aplicable. Toda esta información fue compartida de manera oportuna con EDUNORTE, previo a la iniciación del contrato.	

EVIDENCIA ADJUNTA
EDUNORTE cuenta con los documentos correspondientes; adicionalmente, los mismos reposan en los archivos de Seguridad Thor y se encuentran disponibles para ser suministrados en cualquier momento en caso de ser solicitados.

OBLIGACIÓN 19	El aliado proveedor de EDUNORTE que sea seleccionado para la ejecución de este contrato deberá dotar a todo el personal de seguridad y vigilancia con los implementos e insumos necesarios para la prestación adecuada del servicio.

ACTIVIDAD REALIZADA
La empresa dota de manera oportuna a los puestos de vigilancia y a los vigilantes con los elementos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales se encuentran debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la ejecución de los servicios de vigilancia.

EVIDENCIA ADJUNTA


Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

OBLIGACIÓN 20	El contratista se compromete a vigilar todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas de las instituciones educativas oficiales de la Secretaría de Educación, respondiendo por los mismos en los términos del servicio de vigilancia.

ACTIVIDAD REALIZADA

Como empresa de vigilancia, se custodian las instalaciones y los bienes que en ellas reposan, mediante el control de accesos y salidas de personas y elementos, los cuales se realizan únicamente con las debidas autorizaciones del personal administrativo competente. Los elementos que recaen directamente bajo custodia del servicio de vigilancia son recibidos y entregados de manera formal, mediante inventario, al supervisor de zona correspondiente, previa autorización del Ejecutivo de Cuenta de Seguridad Thor.

EVIDENCIA ADJUNTA

THOR LTDA

PLANILLA DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE ELEMENTOS Nº 2281

PUESTO _____

Nº	Día	Mes	Año	DESCRIPCION DEL ELEMENTO (Clase, Marca, Color)	PLACA, SERIAL O NRO DE SERIE	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA Y SELLO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

OBLIGACIÓN 21	El contratista se compromete a velar porque el cumplimiento del turno programado se ajuste a lo permitido por la Ley y realizar los reemplazos respectivos de conformidad a la Resolución No. 224 de 2007 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso de que se sobrepase las horas permitidas.

ACTIVIDAD REALIZADA

El área de Programación se encarga de controlar el cumplimiento de los turnos conforme a lo permitido por la normatividad vigente, mediante el uso de la planilla de programación de turnos asignada a cada institución. En apoyo con la central de monitoreo y los supervisores de zona, se verifica en campo que la operación se ejecute de acuerdo con lo establecido en dicha planilla de programación.

EVIDENCIA ADJUNTA

Las planillas de programación reposan en los archivos de Seguridad Thor y se encuentran disponibles para cualquier validación o verificación que se requiera.

OBLIGACIÓN 22	El contratista se compromete a garantizar los relevos durante la hora de desayuno, almuerzo y comida por cada uno de los vigilantes que presten sus servicios en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, así como la forma en que serán reemplazados en las eventuales faltas que estos presenten, para que se garantice la vigilancia permanente en la totalidad de los sitios indicados y los bienes objeto del servicio de vigilancia y seguridad integral.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se cuenta con la disponibilidad operativa necesaria para realizar relevos y cubrir los diferentes puestos de vigilancia en caso de movimientos, ausencias o cualquier eventualidad que se presente. Para ello, la empresa dispone de una fuerza operativa de vigilantes disponibles, asignados de manera exclusiva para este tipo de movimientos, garantizando así la continuidad y permanencia del servicio de vigilancia.

EVIDENCIA ADJUNTA

En las planillas de programación se evidencia el personal de vigilancia disponible que no cuenta con puesto fijo, el cual es distribuido y asignado para atender este tipo de movimientos y relevos operativos.

OBLIGACIÓN 23	Para el caso de faltas temporales o definitivas del Supervisor del contrato propuesto, el contratista deberá señalar igualmente el

	cargo y nombre del empleado que lo sustituirá en estas eventualidades.

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa cuenta con un equipo de Ejecutivos de Cuenta, encabezado por el Director de Operaciones, con la capacidad operativa y administrativa para atender este tipo de situaciones especiales, garantizando que el contrato no quede desatendido en ningún momento ante ausencias temporales o definitivas del supervisor asignado.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se cuenta con un Ejecutivo de Cuenta con conocimiento de la operación de las instituciones educativas, disponible para asumir la atención del contrato en caso de presentarse estas eventualidades.

OBLIGACIÓN 24	EDUNORTE deberá presentar un Plan de Contingencia del servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio con el fin de garantizar el nivel de seguridad de las Instituciones y centros Educativos oficiales relacionados y para las horas de almuerzo habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes, con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos por la extensa jornada laboral.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se cuenta con un plan operativo que garantiza la continuidad del servicio de vigilancia en todos los puestos asignados, asegurando que ninguno quede desatendido durante la prestación del servicio. Para ello, la empresa dispone de personal operativo disponible para realizar los relevos necesarios, permitiendo la continuidad del servicio sin afectar el nivel de seguridad de las instituciones educativas y centros oficiales cubiertos por el contrato.

EVIDENCIA ADJUNTA

En las planillas de programación se evidencia el personal operativo disponible, sin puesto fijo, asignado para la realización de los relevos necesarios, garantizando que ningún puesto de vigilancia quede desatendido.

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

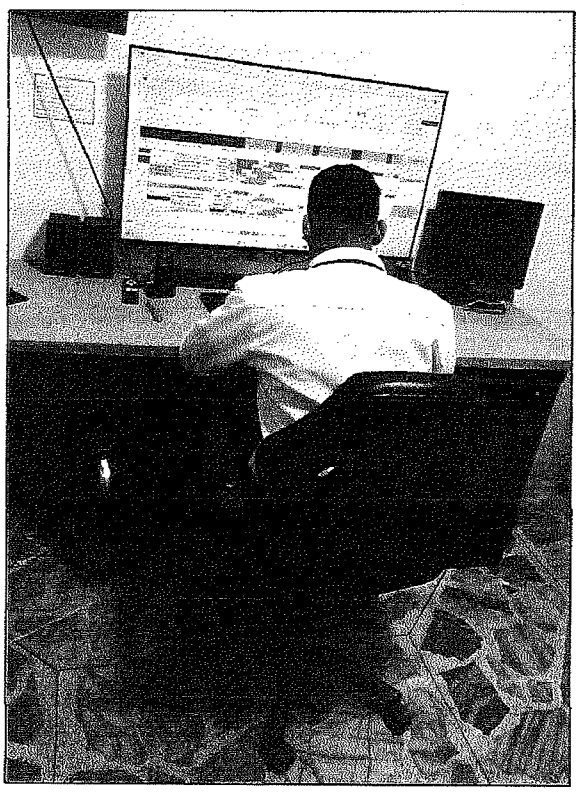
Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

OBLIGACIÓN 25	Entregar un radioteléfono a la central de monitoreo para una efectiva y rápida comunicación entre la empresa de vigilancia y dicha dirección.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se cuenta con una central de monitoreo que opera las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, disponiendo de diferentes medios de comunicación, entre ellos radios de comunicación, los cuales garantizan una comunicación eficaz, oportuna y permanente para la adecuada prestación del servicio de vigilancia.

EVIDENCIA ADJUNTA



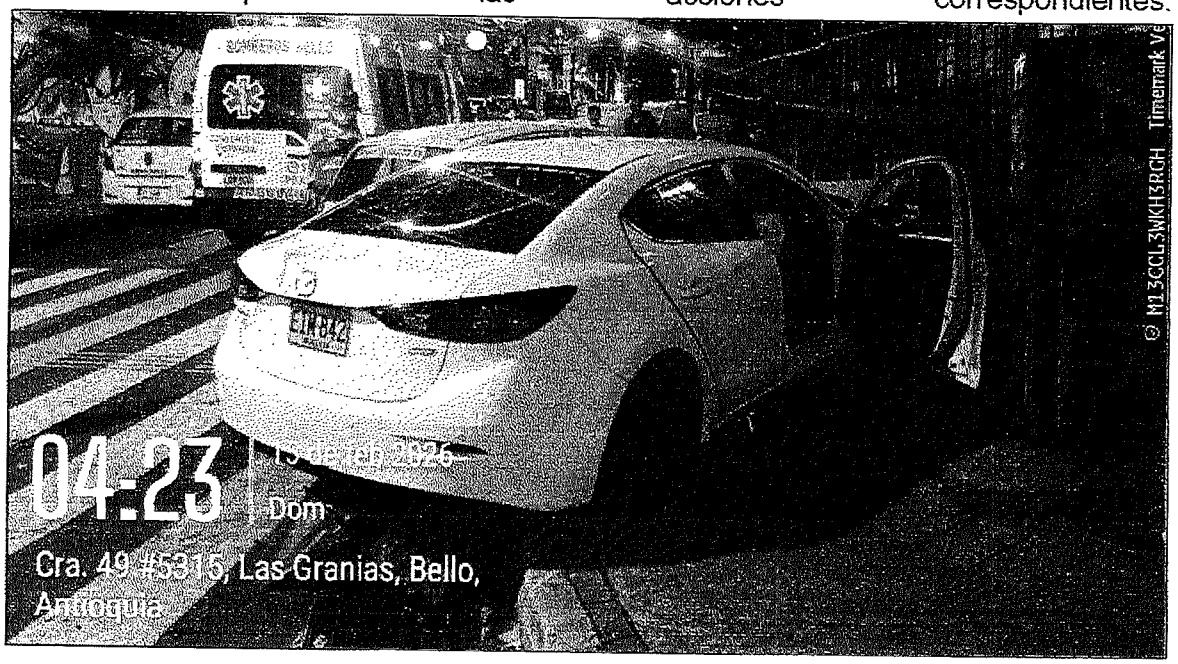
INFORMACION COMPLEMENTARIA

NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

INFORME DE INCIDENTE I.E. JORGE ELIECER GAITAN

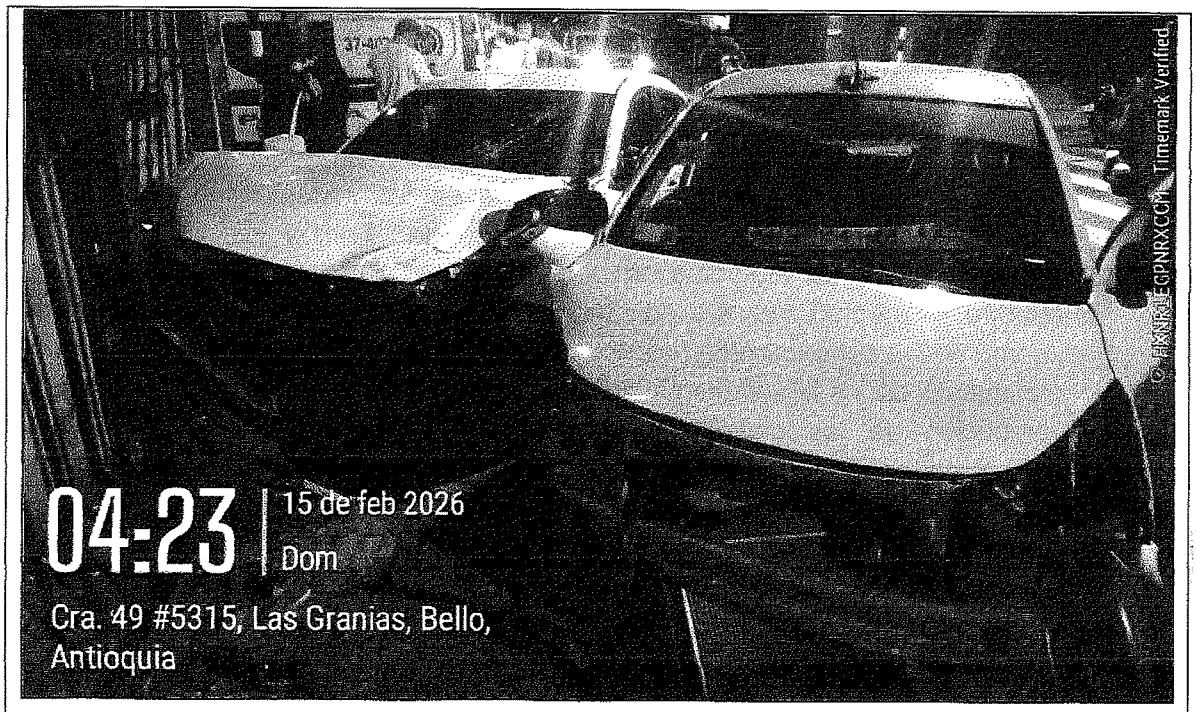
Siendo la madrugada del día 15 de febrero, en las afueras de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, se presentó un accidente de tránsito en el que se vieron involucrados un (01) vehículo particular y un (01) vehículo de servicio público tipo taxi. Producto de la colisión, ambos vehículos impactaron contra la reja perimetral de la institución, ocasionando únicamente la torsión de un segmento de la misma, sin generar afectaciones estructurales de mayor consideración. Es importante precisar que no se registraron daños al interior de la institución educativa, ni se presentaron personas lesionadas vinculadas a la prestación del servicio, incluyendo personal de vigilancia ni funcionarios de la institución. La situación fue informada de manera oportuna a la señora rectora Luz Marina Rua Porras, con el fin de que tuviera conocimiento de lo ocurrido y se adoptaran las acciones correspondientes.

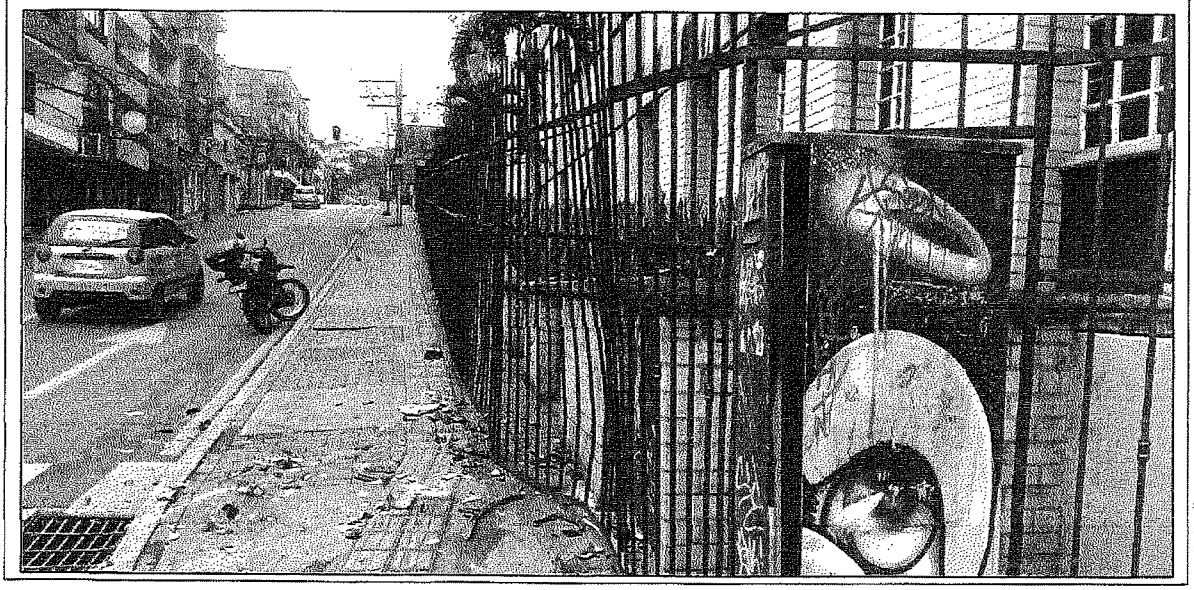


THOR LTDA

SERVIMOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4





SC-CER600142

SA-CER587124

ST-CER587125

SP-2001138

CER-SS-24-020

COLBOG00924-1

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

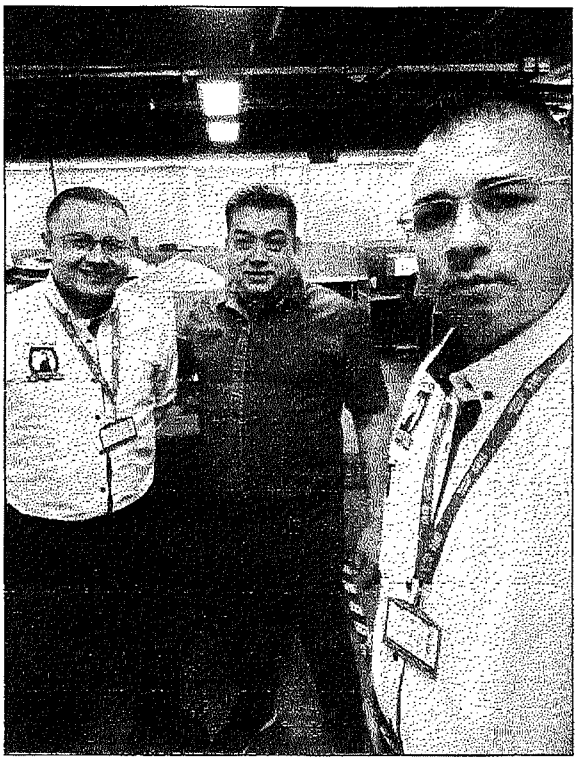
Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

REUNION SUPERVISION EDUNORTE

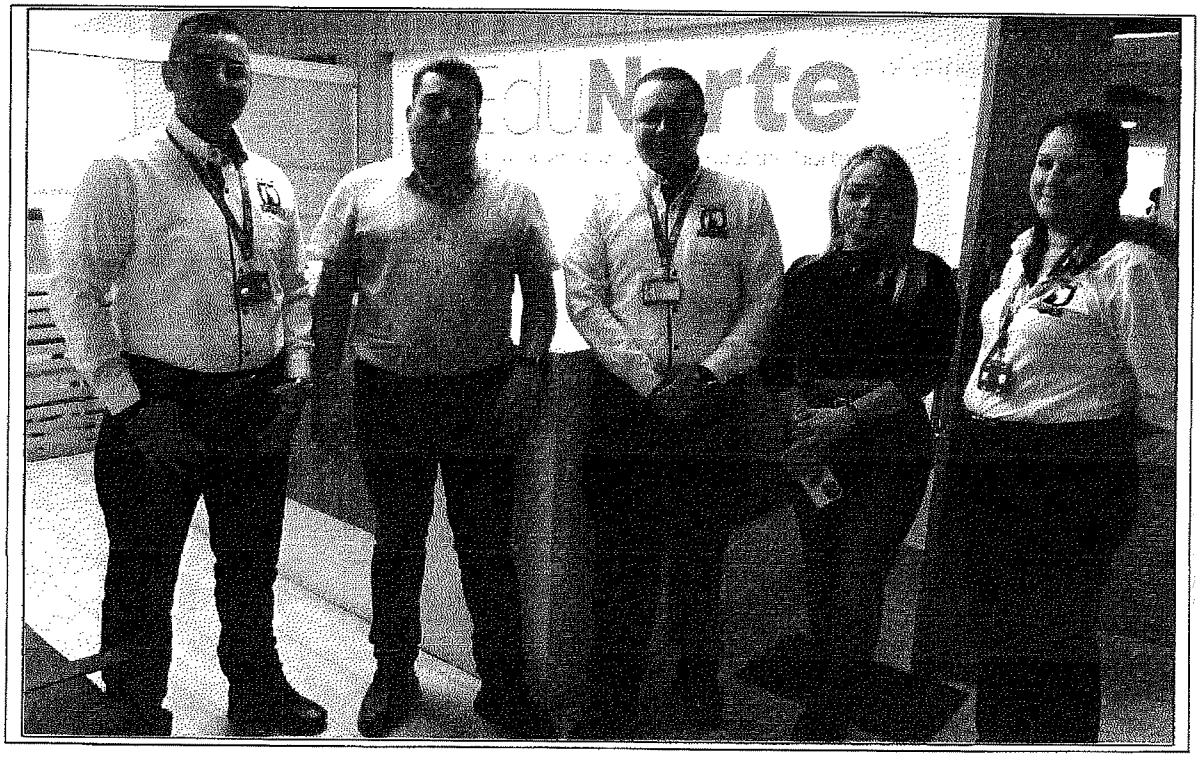
Se participó en una reunión llevada a cabo en las instalaciones de Edunorte, en compañía de la Ejecutiva Comercial de Seguridad Thor y los supervisores de los distintos contratos de vigilancia vinculados a dicha entidad. Durante el desarrollo del encuentro, se efectuó una revisión integral de la operación de los servicios de vigilancia, así como de los componentes presupuestales asociados a cada contrato, verificando el cumplimiento de los lineamientos definidos, la adecuada distribución de los recursos y la ejecución de las actividades operativas. Este espacio permitió fortalecer la coordinación entre las partes involucradas, atender inquietudes relacionadas con la operación y establecer acciones orientadas a la optimización del servicio.



THOR LTDA

SERVIMOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

REUNION SUPERVISION SECRETARIA DE EDUCACION

En las instalaciones de la Secretaría de Educación se llevó a cabo reunión de seguimiento con la supervisora del contrato por parte de la entidad, señora Luisa Londoño. A este espacio también asistió el supervisor designado por Edunorte, señor Juan Carlos Morales Gómez. El encuentro tuvo como finalidad evaluar el estado actual del servicio de vigilancia en las instituciones educativas oficiales, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y analizando el desempeño general de la operación. Durante la jornada se revisaron aspectos relacionados con la gestión operativa y administrativa del contrato, el procedimiento para el reporte y atención de novedades, y los mecanismos de coordinación entre la empresa prestadora del servicio y la entidad contratante. Asimismo, se acordaron acciones orientadas a optimizar los

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

procesos y fortalecer los canales de comunicación, con el objetivo de asegurar un servicio continuo, organizado y acorde con las disposiciones contractuales.

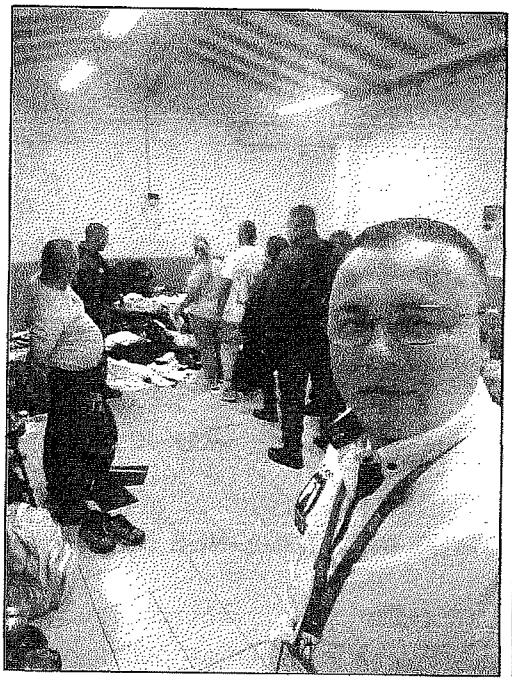


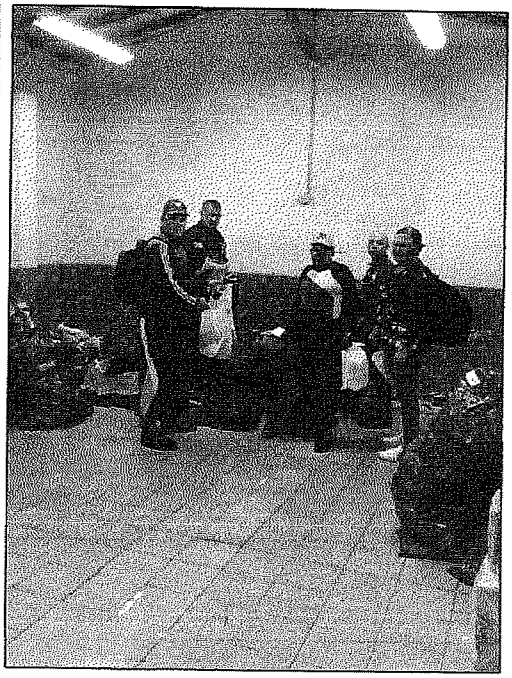
NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	

CAMBIO DE DOTACION ESQUEMA DE VIGILANCIA

Durante el mes de febrero se realizó el cambio de uniformes al personal adscrito a los esquemas de vigilancia asignados a las instituciones educativas del municipio de Bello. Esta renovación permitió garantizar que los vigilantes cuenten con dotación en óptimas condiciones, asegurando una adecuada presentación, correcta identificación y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prestación del servicio. Con esta

actualización se fortalece la imagen institucional y se mantienen las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las funciones asignadas.





NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

COMPETENCIAS LABORALES SENA

Se informa que la empresa Seguridad Thor, en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), llevó a cabo un proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en las áreas de control de accesos y atención al cliente, dirigido al personal operativo. Esta iniciativa tuvo como propósito fortalecer las habilidades, conocimientos y destrezas del equipo de trabajo, promoviendo la estandarización de buenas prácticas en el servicio y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prestación del mismo. Asimismo, contribuye al desarrollo profesional de los colaboradores, al reconocimiento formal de sus competencias y al mejoramiento continuo en la calidad de la atención y la seguridad brindada.

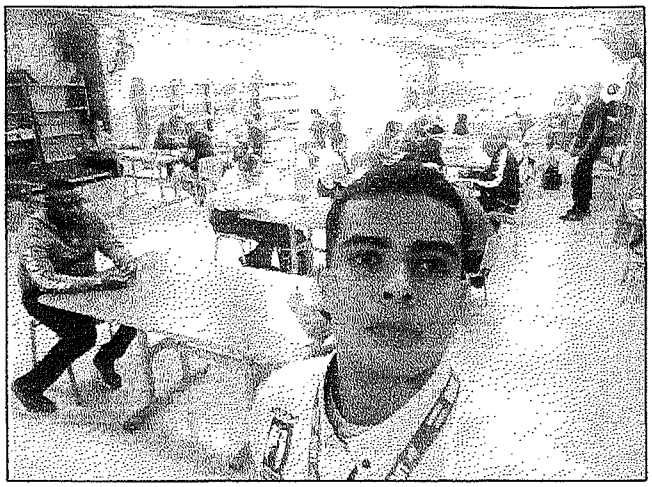
Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

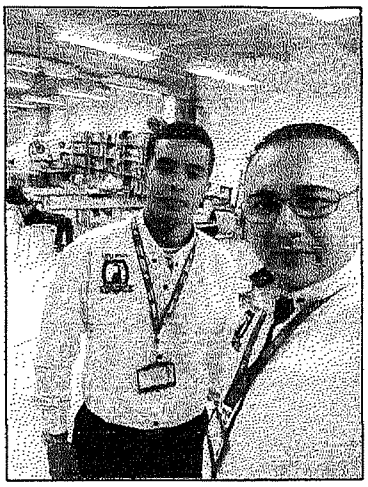
Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

THOR LTDA

SERVICIOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4





NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

ACOMPAÑAMIENTO A DIRECTIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Desde Seguridad Thor se desarrolla un acompañamiento continuo por parte del Ejecutivo de Cuenta y del equipo de supervisión a las distintas instituciones educativas y a sus directivos, con el propósito de asegurar el correcto funcionamiento del servicio de vigilancia y mantener canales de comunicación efectivos entre las partes. En estos espacios se revisan aspectos específicos del esquema de seguridad, la gestión y seguimiento de novedades operativas y la coordinación institucional, lo que permite atender oportunamente los requerimientos de cada sede y garantizar que el servicio se preste conforme a sus necesidades particulares y a los lineamientos establecidos.

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Superviglancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA

SERVICIOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4





SC-CER609142
SA-CER887124
ST-CER887125
SP-2001138
CER-SS-24-020
COLBOG00924-1

Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín

Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

@seguridadthorltda

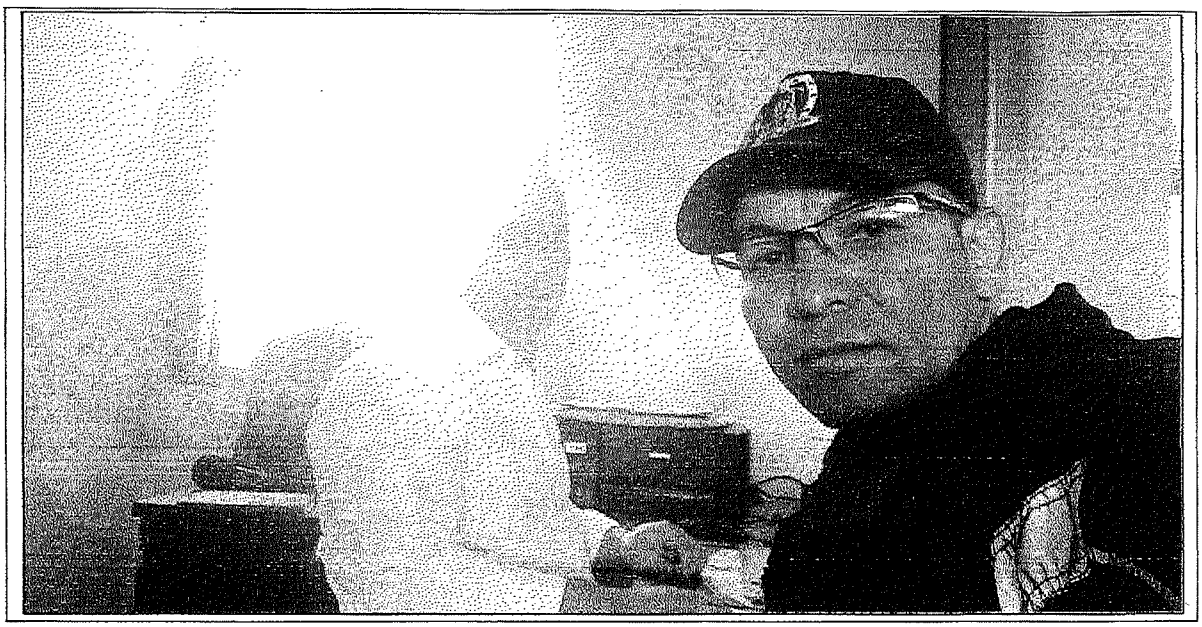
Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

SERVIMOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

ACOMPAÑAMIENTO DEL EJECUTIVO DE CUENTA A LA SUPERVISION

En el ejercicio de mis funciones como Ejecutivo de Cuenta, y como parte del seguimiento permanente que realiza la empresa para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, se efectúa un acompañamiento continuo al personal de supervisión de zona y de puesto, quienes tienen bajo su responsabilidad la coordinación, orientación y direccionamiento del personal de vigilancia en las diferentes sedes asignadas. En el desarrollo de estos espacios se refuerzan y verifican aspectos fundamentales de la operación, tales como la correcta planificación y distribución del recurso humano, el cumplimiento estricto de los procedimientos y lineamientos establecidos, la supervisión de la presentación personal, la puntualidad y el desempeño del equipo, así como el reporte oportuno de novedades que puedan impactar el servicio. De igual forma, se promueve el fortalecimiento del liderazgo y la gestión efectiva de los equipos de trabajo, con el propósito de mantener altos estándares de calidad en la prestación del servicio.

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

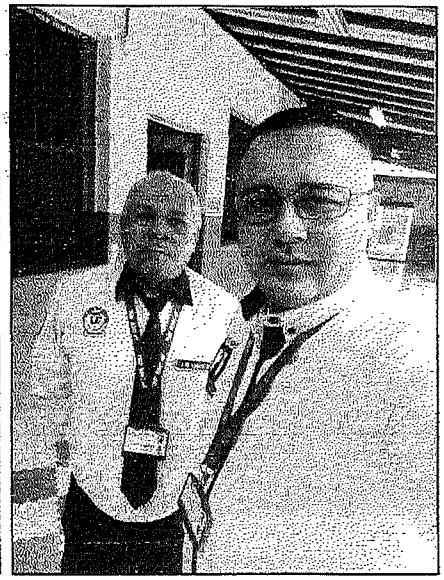


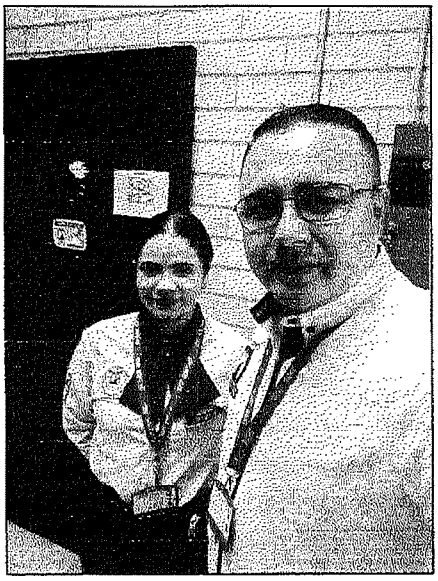
NOMBRE DEL PUESTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FECHA	FEBRERO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	

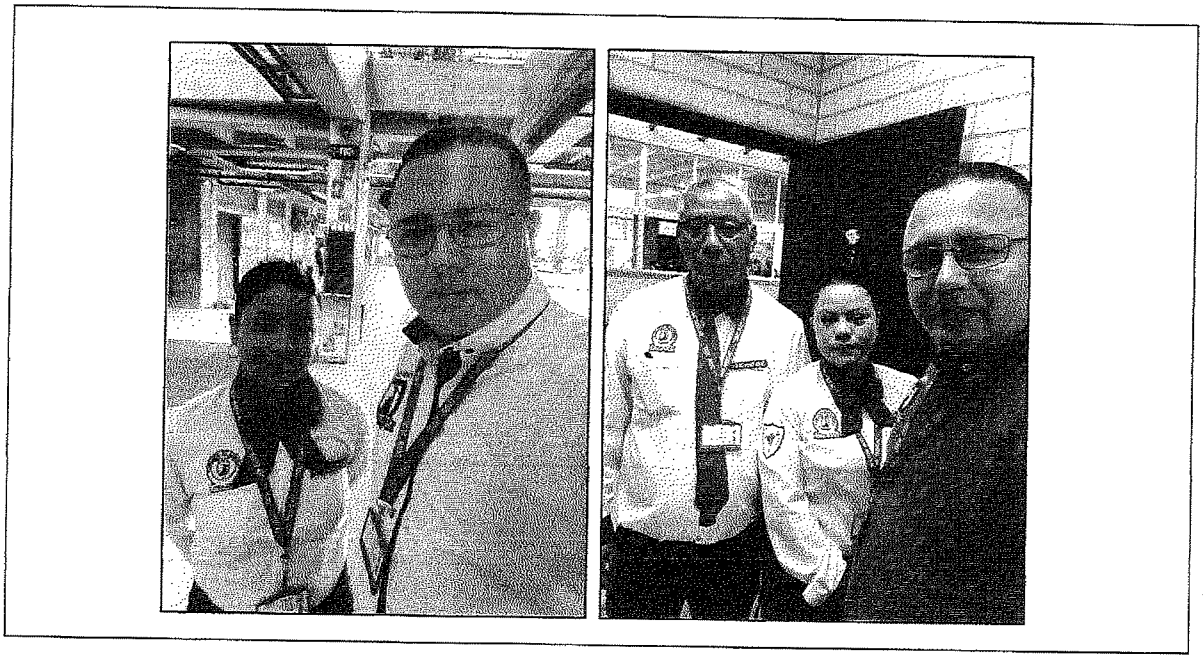
ACOMPAÑAMIENTO DEL EJECUTIVO DE CUENTA AL ESQUEMA DE VIGILANTES

En el marco de mis responsabilidades como Ejecutivo de Cuenta, y como parte del seguimiento operativo continúo enfocado en garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, se realiza acompañamiento en terreno al esquema de vigilancia implementado en las distintas sedes bajo custodia. Durante estas actividades se supervisan y fortalecen aspectos esenciales de la operación, tales como la correcta ejecución de los procedimientos establecidos, el cumplimiento de los protocolos operativos, la adecuada presentación personal y puntualidad del equipo, la gestión oportuna de novedades e incidentes, así como la comunicación efectiva entre los integrantes de cada turno. Este acompañamiento tiene como finalidad fortalecer el desempeño del personal, asegurar la calidad y continuidad del servicio y mantener la

operación alineada con los lineamientos y estándares definidos por Seguridad Thor, así como con los requerimientos propios de cada una de las entidades atendidas.





SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

RENUNCIAS VOLUNTARIAS		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
20/02/2026	LOPEZ OROZCO DUAN ESTEBAN	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
06/02/2026	VALLE HERRERA ANGIE PAOLA	I.E. LA CAMILA

TERMINACIONES DE CONTRATO		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
N/A	N/A	N/A

VACACIONES		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
02/02/2026	CARDONA ALVAREZ DIANA LUCIA	I.E. ALBERTO DIAZ SECCIÓN A
03/02/2026	JARAMILLO ZAPATA JORGE HUGO	I.E. ANTONIO ROLDAN
20/02/2026	LOPEZ GOMEZ DIANA MILENA	I.E. FERNANDO VELEZ
01/02/2026	VELASQUEZ BUILES DEISY CRISTINA	I.E. HERNAN VILLA BAENA SECCION A

01/02/2026	AGUDELO CORTES LUIS FERNANDO	I.E. JOSEFA CAMPUS SECCION A
02/02/2026	GARCIA MUÑOZ SANDRA JANETH	I.E. LA MILAGROSA
02/02/2026	ALVAREZ HOLGUIN EUNESIMO DE JESUS	I.E. LA PRADERA
20/02/2026	LONDOÑO SOSA RAFAEL ANGEL	I.E. ESCUELA ANTONIO ROLDAN BETANCUR

INCAPACIDADES		
FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE COMPLETO
09/02/2026	10/02/2026	TABARES ZEA JESENIA
02/02/2026	02/02/2026	CANO RUIZ ANGIE LICET
11/02/2026	12/02/2026	GOMEZ CHAVARRIA BEATRIZ ELENA
01/02/2026	13/02/2026	ARREDONDO ROJAS CESAR ANDRES
01/02/2026	03/02/2026	FLOREZ CARO FERNANDO ANTONIO
08/02/2026	09/02/2026	SILVA ALVAREZ ASTRID JOHANA
01/02/2026	05/02/2026	MESA CASTAÑO LAURA SILVANA
19/02/2026	21/02/2026	RESTREPO CARDONA JOSE ANDRES
06/02/2026	07/02/2026	AGUIRRE LONDOÑO LEISDY DIANA
10/02/2026	14/02/2026	LOPEZ GOMEZ DIANA MILENA
14/02/2026	14/02/2026	ALZATE LEZCANO SANDRA MARCELA
03/02/2026	26/02/2026	VELASQUEZ LOPEZ LUIS CARLOS
14/02/2026	28/02/2026	LONDOÑO HENAO LUISA MARIA
05/02/2026	06/02/2026	OCHOA SEPULVEDA CLARA NELLY
01/02/2026	28/02/2026	BUSTAMANTE RESTREPO DIANA JULIETH
12/02/2026	13/02/2026	MENESES GOMEZ VALENTINA
11/02/2026	12/02/2026	ROJAS HINCAPIE ALYSONN
11/02/2026	12/02/2026	ARROYAVE CORREA ISABEL CRISTINA
23/02/2026	24/02/2026	RAMIREZ URREGO JHANETH PATRICIA
18/02/2026	20/02/2026	LEON PEREZ ARMANDO DE JESUS
21/02/2026	22/02/2026	NUÑEZ PINEDA SHEILA DANIELA
01/02/2026	02/02/2026	ESCOBAR PABLO EMILIO
10/02/2026	13/02/2026	GUATAVITA ROMERO MARIA ALCIRA
01/02/2026	01/02/2026	MEJIA ALZATE LUIS ALBERTO
07/02/2026	14/02/2026	CASAS ASTRID CAROLINA

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

19/02/2026	20/02/2026	TABARES DIAZ JUAN PABLO
22/02/2026	23/02/2026	ARBOLEDA ORTEGA YULIANA
17/02/2026	18/02/2026	GUTIERREZ CANO FRANCISCO JAVIER
01/02/2026	10/02/2026	MUÑOZ GOMEZ DAVID ALONSO
01/02/2026	28/02/2026	ROLDAN RESTREPO MARISOL

ACCIDENTES DE TRABAJO		
FECHA	NOMBRE COMPLETO	PUESTO
01/02/2026	MONTOYA RESTREPO JUAN PABLO	I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL

PLAN DE CAPACITACION		
FECHA	TEMA DE CAPACITACION	PUESTO
FEBRERO 2026	• AMBIENTE HOSTIL • SERVICIO AL CLIENTE Y POBLACION VULNERABLE	PARA TODO EL PERSONAL

AUTOLIQUIDACION DE APORTES	
Numero de Planilla	9499701526

En cumplimiento de nuestro compromiso con la prestación del servicio de vigilancia privada en las Instituciones Educativas del Municipio de Bello vinculadas a nuestro contrato, nos permitimos informar que el servicio fue desarrollado con normalidad en los diferentes puestos asignados, cumpliendo con los protocolos establecidos y garantizando la protección de las instalaciones, el personal y la comunidad educativa.

THOR LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

SERVIMOS Y PROTEGEMOS

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4

Reiteramos nuestro compromiso como empresa de vigilancia para continuar brindando un servicio con excelencia, fortaleciendo nuestros procesos de supervisión, capacitación y acompañamiento, con el fin de asegurar altos estándares de calidad y seguridad en cada uno de los puestos de vigilancia.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y seguimos atentos a cualquier requerimiento que contribuya al mejoramiento continuo del servicio.

Cordialmente;

Andrés Estrada

ANDRES ESTRADA RIOS
Ejecutivo de Cuenta
Seguridad Thor Ltda.
Contacto: 3202142042
Email: ejecutivomed6@seguridadthor.com

SC-CER600142
SA-CER887124
ST-CER867125
SP-2001138
CER-SS-24-020
COLBOG00824-1

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				200	$96,661,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,347,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	83	$40,549,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	48	$23,123,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	66	$31,641,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				221	$28,785,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	221	$28,785,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				222	$26,600,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	221	$26,471,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$129,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				224	$26,996,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	129	$15,393,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$255,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	28	$3,412,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$117,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	52	$6,355,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$492,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	8	$970,100
TOTAL				224	$179,043,500

254	CC	8085140	SARRAZOLA JOHII							X		X									230201	30	$2,936,745	$469,900	EPS010	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
255	CC	1035388896	SOLIS ANA							X		X									230301	18	$1,554,591	$248,800	EPS010	18	$1,554,591	$62,200	CCF04	18	$1,554,591	$62,200	14-4	18	$1,554,591	4.350%	$67,700	18	$0	$0	SI	$440,900
256	CC	1035388896	SOLIS ANA													X					230301	12	$700,362	$112,100	EPS010	12	$700,362	$28,100	CCF04	12	$700,362	$28,100	14-4	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	SI	$168,300
257	CC	43780472	SOTO YANET							X		X									230301	28	$2,864,671	$458,400	EPS010	28	$2,864,671	$114,600	CCF04	28	$2,864,671	$114,600	14-4	28	$2,864,671	4.350%	$124,700	28	$0	$0	SI	$812,300
258	CC	43780472	SOTO YANET											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
259	CC	1020483151	SUAREZ JANI							X		X									230201	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
260	CC	43903527	TOBON SANDRA							X		X									230301	30	$2,779,164	$444,700	EPS010	30	$2,779,164	$111,200	CCF04	30	$2,779,164	$111,200	14-4	30	$2,779,164	4.350%	$120,900	30	$0	$0	SI	$788,000
261	CC	70416752	TORO FRANCISCO							X		X									25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS037	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
262	CC	8408399	VALDERRAMA ALBEIRO							X		X									25-14	30	$3,208,003	$513,300	EPS010	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$909,700
263	CC	1045113980	VALENCIA LILIANA							X		X									230301	29	$2,965,858	$474,600	EPS010	29	$2,965,858	$118,700	CCF04	29	$2,965,858	$118,700	14-4	29	$2,965,858	4.350%	$129,100	29	$0	$0	SI	$841,100
264	CC	1045113980	VALENCIA LILIANA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
265	CC	1020486856	VARGAS KELLY							X		X									230301	25	$2,196,856	$351,500	EPS002	25	$2,196,856	$87,900	CCF04	25	$2,196,856	$87,900	14-4	25	$2,196,856	4.350%	$95,600	25	$0	$0	SI	$622,900
266	CC	1020486856	VARGAS KELLY										X								230301	1	$61,297	$9,900	EPS002	1	$61,297	$0	CCF04	1	$61,297	$0	14-4	1	$61,297	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$9,900
267	CC	1020486856	VARGAS KELLY											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
268	CC	1020486856	VARGAS KELLY											X							230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$35,200
269	CC	98708944	VASQUEZ RUBEN							X		X									230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
270	CC	32354869	VASQUEZ SANDRA							X		X									230201	29	$2,826,385	$452,300	EPS010	29	$2,826,385	$113,100	CCF04	29	$2,826,385	$113,100	14-4	29	$2,826,385	4.350%	$123,000	29	$0	$0	SI	$801,500
271	CC	32354869	VASQUEZ SANDRA												L						230201	1	$79,321	$12,700	EPS010	1	$79,321	$3,200	CCF04	1	$79,321	$3,200	14-4	1	$79,321	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$19,100
272	CC	71081232	VELASQUEZ CARLOS							X		X									25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
273	CC	71703504	VELASQUEZ GUSTAVO							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
274	CC	8395890	VELASQUEZ LUIS							X		X									25-14	30	$2,936,745	$469,900	EPS010	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
275	CC	1067285754	VELASQUEZ MONICA							X		X									230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS040	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
276	CC	1216722890	VELASQUEZ SURY							X		X									230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
277	CC	8390752	VELEZ GABRIEL							X		X										0	$0	$0	EPS010	29	$2,873,077	$115,000	CCF04	29	$2,873,077	$115,000	14-4	29	$2,873,077	4.350%	$125,000	29	$0	$0	SI	$355,000
278	CC	8390752	VELEZ GABRIEL											X								0	$0	$0	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$2,400
279	CC	43115624	VERGARA MONICA							X		X									25-14	30	$3,208,003	$513,300	EPS010	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$909,700
280	CC	43519657	VIDAL CRUZ							X		X									230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
281	CC	22242555	YEMAIR EUVITER							X		X									25-14	30	$3,127,224	$500,400	EPS037	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$886,700
282	CC	43268330	YEPES DIANA							X		X									230201	27	$2,610,042	$417,700	EPS010	27	$2,610,042	$104,500	CCF04	27	$2,610,042	$104,500	14-4	27	$2,610,042	4.350%	$113,600	27	$0	$0	SI	$740,300
283	CC	43268330	YEPES DIANA											X							230201	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$35,200
284	CC	71601815	ZAPATA CONRADO							X		X									25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS037	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
285	CC	71633158	ZULUAGA CARLOS							X		X										0	$0	$0	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$364,000
Total	Afiliados(224)																						$604,051,549	$96,661,900			$675,128,564	$26,996,200			$679,128,564	$26,600,300			$675,128,564		$28,785,100		$0	$0		$179,043,500

216	CC	43809444	ORTEGA ELIZABETH							X		X									230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS037	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
217	CC	98579585	OSORIO CARLOS							X		X									25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
218	CC	21548823	OSORIO JANETH							X		X									230301	30	$3,208,003	$513,300	EPS010	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$4,208,003	$168,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$949,700
219	CC	71185278	PADILLA DALMIRO							X		X									25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
220	CC	43108048	PALACIO GLADIS							X		X									230301	30	$3,127,224	$500,400	EPS002	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$886,700
221	CC	71668020	PARRA GONZALO							X		X									25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
222	CC	43112082	PATIÑO MARICELA							X		X									25-14	27	$2,408,820	$385,500	EPS010	27	$2,408,820	$96,400	CCF04	27	$2,408,820	$96,400	14-4	27	$2,408,820	4.350%	$104,800	27	$0	$0	SI	$683,100
223	CC	43112082	PATIÑO MARICELA											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$35,200
224	CC	43903454	PEREZ ANGELA							X		X									230301	22	$1,840,922	$294,600	EPS010	22	$1,840,922	$73,700	CCF04	22	$1,840,922	$73,700	14-4	22	$1,840,922	4.350%	$80,100	22	$0	$0	SI	$522,100
225	CC	43903454	PEREZ ANGELA											X							230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
226	CC	43903454	PEREZ ANGELA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
227	CC	43903454	PEREZ ANGELA											X							230301	4	$233,454	$37,400	EPS010	4	$233,454	$9,400	CCF04	4	$233,454	$0	14-4	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	SI	$46,800
228	CC	43903454	PEREZ ANGELA											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
229	CC	8408803	PEREZ DIEGO							X		X										0	$0	$0	EPS010	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$396,400
230	CC	98574207	PEREZ SERGIO							X		X									230201	30	$3,002,182	$480,400	EPS010	30	$3,002,182	$120,100	CCF04	30	$3,002,182	$120,100	14-4	30	$3,002,182	4.350%	$130,600	30	$0	$0	SI	$851,200
231	CC	43626594	PIEDRAHITA LUZ							X		X									230201	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
232	CC	21443185	PRASCA DIANA							X		X									230201	29	$2,986,223	$477,800	EPS002	29	$2,986,223	$119,500	CCF04	29	$2,986,223	$119,500	14-4	29	$2,986,223	4.350%	$130,000	29	$0	$0	SI	$846,800
233	CC	21443185	PRASCA DIANA													L					230201	1	$85,920	$13,800	EPS002	1	$85,920	$3,500	CCF04	1	$85,920	$3,500	14-4	1	$85,920	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$20,800
234	CC	43838844	PUERTA SANDRA							X		X									230201	29	$2,804,805	$448,800	EPS010	29	$2,804,805	$112,200	CCF04	29	$2,804,805	$112,200	14-4	29	$2,804,805	4.350%	$122,100	29	$0	$0	SI	$795,300
235	CC	43838844	PUERTA SANDRA													L					230201	1	$73,857	$11,900	EPS010	1	$73,857	$3,000	CCF04	1	$73,857	$3,000	14-4	1	$73,857	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$17,900
236	CC	43207139	RAMIREZ SANDRA							X		X									25-14	30	$2,987,946	$478,100	EPS010	30	$2,987,946	$119,600	CCF04	30	$2,987,946	$119,600	14-4	30	$2,987,946	4.350%	$130,000	30	$0	$0	SI	$847,300
237	CC	1000903364	RAMON CATALINA												X						230201	15	$1,243,493	$199,000	EPS037	15	$1,243,493	$49,800	CCF04	15	$1,243,493	$49,800	14-4	15	$1,243,493	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$298,600
238	CC	1000903364	RAMON CATALINA												X						230201	15	$1,243,493	$199,000	EPS037	15	$1,243,493	$49,800	CCF04	15	$1,243,493	$49,800	14-4	15	$1,243,493	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$298,600
239	CC	42691398	RESTREPO FLOR							X		X									230201	30	$2,540,406	$406,500	EPS002	30	$2,540,406	$101,700	CCF04	30	$2,540,406	$101,700	14-4	30	$2,540,406	4.350%	$110,600	30	$0	$0	SI	$720,500
240	CC	71944087	RESTREPO LUIS							X		X									25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS002	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
241	CC	91254884	REY HERMES							X		X									230201	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
242	CC	98497308	RIOS ALBEIRO							X		X									25-14	30	$3,535,626	$565,800	EPS002	30	$3,535,626	$141,500	CCF04	30	$3,535,626	$141,500	14-4	30	$3,535,626	4.350%	$153,800	30	$0	$0	SI	$1,002,600
243	CC	71612989	ROJAS ANGEL							X		X									25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
244	CC	1042773061	ROLDAN ESTEFANIA							X		X									230301	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
245	CC	43923068	ROMERO VIVIANA							X		X									25-14	30	$3,378,136	$540,600	EPS002	30	$3,378,136	$135,200	CCF04	30	$3,378,136	$135,200	14-4	30	$3,378,136	4.350%	$147,000	30	$0	$0	SI	$958,000
246	CC	70164210	RUEDA ELKIN							X		X									25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS037	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
247	CC	1017208306	SALAZAR GERALDI							X		X									230201	8	$747,583	$119,700	EPS010	8	$747,583	$30,000	CCF04	8	$747,583	$30,000	14-4	8	$747,583	4.350%	$32,600	8	$0	$0	SI	$212,300
248	CC	1017208306	SALAZAR GERALDI											X							230201	15	$875,453	$140,100	EPS010	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$175,200
249	CC	1017208306	SALAZAR GERALDI											X							230201	7	$408,545	$65,400	EPS010	7	$408,545	$16,400	CCF04	7	$408,545	$0	14-4	7	$408,545	0.000%	$0	7	$0	$0	SI	$81,800
250	CC	98487734	SANCHEZ GUILLERMO							X		X									25-14	30	$3,131,754	$501,100	EPS002	30	$3,131,754	$125,300	CCF04	30	$3,131,754	$125,300	14-4	30	$3,131,754	4.350%	$136,300	30	$0	$0	SI	$888,000
251	CC	71221652	SARRAZOLA CARLOS							X		X									25-14	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	4.350%	$7,700	3	$0	$0	SI	$50,000
252	CC	71221652	SARRAZOLA CARLOS											X							25-14	15	$875,453	$140,100	EPS010	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$175,200
253	CC	71221652	SARRAZOLA CARLOS											X							25-14	12	$700,362	$112,100	EPS010	12	$700,362	$28,100	CCF04	12	$700,362	$0	14-4	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	SI	$140,200

en línea

178	CC	43800047	JARAMILLO MONICA	X	X			25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS005	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
179	CC	8398016	JIMENEZ CARLOS	X	X				0	$0	$0	EPS010	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$386,300
180	CC	8402304	JIMENEZ JOSE	X	X			25-14	30	$2,936,745	$469,900	EPS010	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
181	CC	43089205	JIMENEZ MARIA	X	X				0	$0	$0	EPS010	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$362,800
182	CC	43676110	LOPEZ LUZ	X	X			25-14	29	$2,965,858	$474,600	EPS010	29	$2,965,858	$118,700	CCF04	29	$2,965,858	$118,700	14-4	29	$2,965,858	4.350%	$129,100	29	$0	$0	SI	$841,100
183	CC	43676110	LOPEZ LUZ			X		25-14	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
184	CC	43629294	MARIN ELIANA	X	X			25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
185	CC	8402455	MARIN NICOLAS	X	X				0	$0	$0	EPS010	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$362,800
186	CC	43116633	MARIN YURANY	X	X			230201	30	$3,127,224	$500,400	EPS010	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$886,700
187	CC	8389498	MARTINEZ LUIS	X	X				0	$0	$0	EPS037	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$362,800
188	CC	1007318626	MARTINEZ SANDRA	X	X			230301	30	$3,145,990	$503,400	EPS002	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
189	CC	98571248	MESA ORLANDO	X	X			25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS002	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
190	CC	43924972	MINA YURANY	X	X			25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
191	CC	1001596679	MIRANDA DANIEL	X	X			25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS041	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
192	CC	98487533	MOLINA JUAN	X	X			25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
193	CC	98576181	MONSALVE ALVARO	X	X			25-14	30	$2,990,682	$478,600	EPS005	30	$2,990,682	$119,700	CCF04	30	$2,990,682	$119,700	14-4	30	$2,990,682	4.350%	$130,100	30	$0	$0	SI	$848,100
194	CC	43816075	MONSALVE PAULA	X	X			230301	30	$3,262,250	$522,000	EPS010	30	$3,262,250	$130,500	CCF04	30	$3,262,250	$130,500	14-4	30	$3,262,250	4.350%	$142,000	30	$0	$0	SI	$925,000
195	CC	43910409	MONTOYA ADRIANA	X	X			25-14	22	$2,365,844	$378,600	EPS010	22	$2,365,844	$94,700	CCF04	22	$2,365,844	$94,700	14-4	22	$2,365,844	4.350%	$103,000	22	$0	$0	SI	$671,000
196	CC	43910409	MONTOYA ADRIANA			X		25-14	8	$466,908	$74,800	EPS010	8	$466,908	$18,700	CCF04	8	$466,908	$0	14-4	8	$466,908	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$93,500
197	CC	8395447	MONTOYA JOHN	X	X				0	$0	$0	EPS037	30	$3,125,234	$125,100	CCF04	30	$3,125,234	$125,100	14-4	30	$3,125,234	4.350%	$136,000	30	$0	$0	SI	$386,200
198	CC	1039759284	MONTOYA JOSE	X	X			230201	30	$3,180,212	$508,900	EPS010	30	$3,180,212	$127,300	CCF04	30	$3,180,212	$127,300	14-4	30	$3,180,212	4.350%	$138,400	30	$0	$0	SI	$901,900
199	CC	43666638	MONTOYA MARIA	X	X			230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS002	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
200	CC	43588487	MORALES DIANA	X	X			25-14	26	$2,889,322	$462,300	EPS002	26	$2,889,322	$115,600	CCF04	26	$2,889,322	$115,600	14-4	26	$2,889,322	4.350%	$125,700	26	$0	$0	SI	$819,200
201	CC	43588487	MORALES DIANA			X		25-14	4	$233,454	$37,400	EPS002	4	$233,454	$9,400	CCF04	4	$233,454	$0	14-4	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	SI	$46,800
202	CC	70411391	MORENO PEDRO	X	X			25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
203	CC	43801690	MUNERA LUCELLY	X	X			230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
204	CC	98595674	MUNERA MARCO	X	X			25-14	30	$3,175,588	$508,100	EPS010	30	$3,175,588	$127,100	CCF04	30	$3,175,588	$127,100	14-4	30	$3,175,588	4.350%	$138,200	30	$0	$0	SI	$900,500
205	CC	1035855000	MUNERA YESICA	X	X			231001	12	$993,016	$158,900	EPS010	12	$993,016	$39,800	CCF04	12	$993,016	$39,800	14-4	12	$993,016	4.350%	$43,200	12	$0	$0	SI	$281,700
206	CC	1035855000	MUNERA YESICA			X		231001	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$35,200
207	CC	1035855000	MUNERA YESICA			X		231001	15	$875,453	$140,100	EPS010	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$175,200
208	CC	1035442396	MUÑOZ EVELYN	X	X			230301	30	$3,612,029	$578,000	EPS010	30	$3,612,029	$144,500	CCF04	30	$3,612,029	$144,500	14-4	30	$3,612,029	4.350%	$157,200	30	$0	$0	SI	$1,024,200
209	CC	21548900	OBANDO JENY	X	X			25-14	30	$3,127,224	$500,400	EPS002	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$886,700
210	CC	1020408062	OCHOA LINA	X	X			230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS037	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
211	CC	43625773	OLANO PAOLA	X	X			230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS002	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
212	CC	8406229	ORREGO LUIS	X	X				0	$0	$0	EPS002	19	$2,128,411	$85,200	CCF04	19	$2,128,411	$85,200	14-4	19	$2,128,411	4.350%	$92,600	19	$0	$0	SI	$263,000
213	CC	8406229	ORREGO LUIS				L		0	$0	$0	EPS002	1	$88,311	$3,600	CCF04	1	$88,311	$3,600	14-4	1	$88,311	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,200
214	CC	8406229	ORREGO LUIS			X			0	$0	$0	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$4,700
215	CC	8406229	ORREGO LUIS			X			0	$0	$0	EPS002	8	$469,936	$18,800	CCF04	8	$469,936	$0	14-4	8	$469,936	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$18,800

140	CC	3649014	CORREA PABLO										X								25-14	1	$82,139	$13,200	EPS037	1	$82,139	$0	CCF04	1	$82,139	$0	14-4	1	$82,139	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$13,200
141	CC	43537316	DELGADO MARIBEL							X		X									25-14	30	$3,202,647	$512,500	EPS010	30	$3,202,647	$128,200	CCF04	30	$3,202,647	$128,200	14-4	30	$3,202,647	4.350%	$139,400	30	$0	$0	SI	$908,300
142	CC	1066739885	DIAZ ENEY							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
143	CC	1037948021	DUQUE CRISTIAN							X		X									230201	29	$2,835,445	$453,700	EPS002	29	$2,835,445	$113,500	CCF04	29	$2,835,445	$113,500	14-4	29	$2,835,445	4.350%	$123,400	29	$0	$0	SI	$804,100
144	CC	1037948021	DUQUE CRISTIAN													L					230201	1	$79,019	$12,700	EPS002	1	$79,019	$3,200	CCF04	1	$79,019	$3,200	14-4	1	$79,019	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$19,100
145	CC	70161507	DUQUE EUDES							X		X										0	$0	$0	EPS002	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$399,200
146	CC	43101285	ECHAVARRIA TERESITA							X		X									230301	30	$3,165,426	$506,500	EPS010	30	$3,165,426	$126,700	CCF04	30	$3,165,426	$126,700	14-4	30	$3,165,426	4.350%	$137,700	30	$0	$0	SI	$897,600
147	CC	43671880	ESCOBAR MARIA							X		X									230201	29	$2,835,445	$453,700	EPS010	29	$2,835,445	$113,500	CCF04	29	$2,835,445	$113,500	14-4	29	$2,835,445	4.350%	$123,400	29	$0	$0	SI	$804,100
148	CC	43671880	ESCOBAR MARIA													L					230201	1	$79,019	$12,700	EPS010	1	$79,019	$3,200	CCF04	1	$79,019	$3,200	14-4	1	$79,019	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$19,100
149	CC	1007438266	ESPINOSA ROBINSON							X		X									230201	30	$2,960,041	$473,700	EPS002	30	$2,960,041	$118,500	CCF04	30	$2,960,041	$118,500	14-4	30	$2,960,041	4.350%	$128,800	30	$0	$0	SI	$839,500
150	CC	43906070	ESTRADA YESENIA											X							230301	15	$875,453	$140,100	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$175,200
151	CC	43906070	ESTRADA YESENIA											X							230301	15	$875,453	$140,100	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$175,200
152	CC	43781898	FLOREZ JOHANA							X		X									230201	30	$2,913,572	$466,200	EPS010	30	$2,913,572	$116,600	CCF04	30	$2,913,572	$116,600	14-4	30	$2,913,572	4.350%	$126,800	30	$0	$0	SI	$826,200
153	CC	93375253	FRANCO HUMBERTO							X		X									230301	11	$1,013,487	$162,200	EPS010	11	$1,013,487	$40,600	CCF04	11	$1,013,487	$40,600	14-4	11	$1,013,487	4.350%	$44,100	11	$0	$0	SI	$287,500
154	CC	93375253	FRANCO HUMBERTO													X					230301	19	$1,498,417	$239,800	EPS010	19	$1,498,417	$60,000	CCF04	19	$1,498,417	$60,000	14-4	19	$1,498,417	0.000%	$0	19	$0	$0	SI	$359,800
155	CC	43924991	GALVIS JULLIANA							X		X									230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
156	CC	3513640	GARCES EDILBERTO							X		X									25-14	30	$2,936,745	$469,900	EPS005	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
157	CC	43817309	GARCIA GLORIA							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
158	CC	1013536370	GARCIA JOHANA							X		X									230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS040	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
159	CC	1039623248	GARCIA JUAN							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
160	CC	43916660	GOMEZ BIBIANA							X		X									230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS040	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
161	CC	1097388545	GOMEZ GLORIA							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
162	CC	98494491	GOMEZ HADER	X								X									230201	14	$1,356,687	$217,100	EPS010	14	$1,356,687	$54,300	CCF04	14	$1,356,687	$54,300	14-4	14	$1,356,687	4.350%	$59,100	14	$0	$0	SI	$384,800
163	CC	70194738	GOMEZ JOHN							X		X									230301	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
164	CC	98576386	GOMEZ JOSE							X		X									230301	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
165	CC	1020486279	GONZALEZ DEISY							X		X									230201	30	$2,185,448	$349,700	EPS010	30	$2,185,448	$87,500	CCF04	30	$2,185,448	$87,500	14-4	30	$2,185,448	4.350%	$95,100	30	$0	$0	SI	$619,800
166	CC	15505887	GONZALEZ FABIAN							X		X									25-14	30	$3,208,003	$513,300	EPS010	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$909,700
167	CC	21744648	GUISAO LLAMILE							X		X									25-14	29	$2,946,032	$471,400	EPS010	29	$2,946,032	$117,900	CCF04	29	$2,946,032	$117,900	14-4	29	$2,946,032	4.350%	$128,200	29	$0	$0	SI	$835,400
168	CC	21744648	GUISAO LLAMILE													L					25-14	1	$85,920	$13,800	EPS010	1	$85,920	$3,500	CCF04	1	$85,920	$3,500	14-4	1	$85,920	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$20,800
169	CC	1040324290	GUTIERREZ LEIDY							X		X									230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS037	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
170	CC	98698292	HENAO GUILLERMO							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
171	CC	1020469873	HENAO MARIA							X		X									230201	29	$2,835,445	$453,700	EPS002	29	$2,835,445	$113,500	CCF04	29	$2,835,445	$113,500	14-4	29	$2,835,445	4.350%	$123,400	29	$0	$0	SI	$804,100
172	CC	1020469873	HENAO MARIA													L					230201	1	$79,019	$12,700	EPS002	1	$79,019	$3,200	CCF04	1	$79,019	$3,200	14-4	1	$79,019	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$19,100
173	CC	1037471972	HERNANDEZ LUZ							X		X									230301	30	$3,145,990	$503,400	EPS037	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
174	CC	22131346	HERNANDEZ MARLENY							X		X									230301	29	$2,773,593	$443,800	EPS037	29	$2,773,593	$111,000	CCF04	29	$2,773,593	$111,000	14-4	29	$2,773,593	4.350%	$120,700	29	$0	$0	SI	$786,500
175	CC	22131346	HERNANDEZ MARLENY										X								230301	1	$79,321	$12,700	EPS037	1	$79,321	$0	CCF04	1	$79,321	$0	14-4	1	$79,321	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$12,700
176	CC	1027880645	HERRERA SONIA							X		X									25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
177	CC	43100151	JARAMILLO MARILUZ							X		X									230201	30	$2,583,381	$413,400	EPS010	30	$2,583,381	$103,400	CCF04	30	$2,583,381	$103,400	14-4	30	$2,583,381	4.350%	$112,400	30	$0	$0	SI	$732,600

103	CC	98585484	ZAPATA GUSTAVO	X	X				25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
104	CC	43806983	ZAPATA VIVIANA	X	X				25-14	30	$3,145,990	$503,400	MIN001	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
105	CC	98500089	ZULETA ALBERTO	X	X				25-14	30	$3,462,693	$554,100	EPS010	30	$3,462,693	$138,600	CCF04	30	$3,462,693	$138,600	14-4	30	$3,462,693	4.350%	$150,700	30	$0	$0	SI	$982,000
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)											$2,945,805	$471,400			$2,945,805	$117,900			$2,945,805	$117,900			$2,945,805		$128,200		$0	$0		$835,400
106	CC	1035877765	AGUDELO MANUELA	X	X				230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (138 Afiliados)											$371,931,032	$59,517,500			$414,449,746	$16,578,900			$415,449,746	$16,278,600			$414,449,746		$17,623,400		$0	$0		$109,998,400
107	CC	1020401241	AGUDELO VICTOR	X	X				230201	30	$5,907,634	$945,300	EPS002	30	$5,907,634	$236,400	CCF04	30	$5,907,634	$236,400	14-4	30	$5,907,634	6.960%	$411,200	30	$0	$0	SI	$1,829,300
108	CC	98450090	AGUIRRE CARLOS	X	X				25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
109	CC	1020471099	ANGEL JENNIFER	X	X				230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
110	CC	1020411163	ANGULO DEICY	X	X				25-14	30	$3,109,777	$497,600	EPS002	30	$3,109,777	$124,400	CCF04	30	$3,109,777	$124,400	14-4	30	$3,109,777	4.350%	$135,300	30	$0	$0	SI	$881,700
111	CC	1020431357	ARANGO LUISA	X	X				230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS037	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
112	CC	1020445437	ARANGO LUISA	X	X				230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
113	CC	8129160	ARDILA LUIS	X	X				25-14	30	$3,250,000	$520,000	EPS010	30	$3,250,000	$130,000	CCF04	30	$3,250,000	$130,000	14-4	30	$3,250,000	6.960%	$226,200	30	$0	$0	SI	$1,006,200
114	CC	70087344	ARENAS JAVIER	X	X					0	$0	$0	EPS002	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$399,200
115	CC	15506978	ARIAS OSCAR	X	X				25-14	30	$2,936,745	$469,900	EPS037	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
116	CC	63255013	ARIZA EUNICE	X	X				25-14	30	$3,010,118	$481,700	EPS010	30	$3,010,118	$120,500	CCF04	30	$3,010,118	$120,500	14-4	30	$3,010,118	4.350%	$131,000	30	$0	$0	SI	$853,700
117	CC	15076467	ARROYO DAIBER	X	X				230301	30	$2,936,745	$469,900	EPS037	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
118	CC	1020437712	BAENA NATALIA	X	X				25-14	28	$2,644,368	$423,100	EPS010	28	$2,644,368	$105,800	CCF04	28	$2,644,368	$105,800	14-4	28	$2,644,368	4.350%	$115,100	28	$0	$0	SI	$749,800
119	CC	1020437712	BAENA NATALIA			X			25-14	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
120	CC	1007637878	BEDOYA DANNY	X	X				230201	30	$3,231,299	$517,100	EPS037	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
121	CC	71701637	BEDOYA LUIS	X	X				25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
122	CC	43118229	BEDOYA MONICA	X	X				230201	29	$3,067,002	$490,800	EPS002	29	$3,067,002	$122,700	CCF04	29	$3,067,002	$122,700	14-4	29	$3,067,002	4.350%	$133,500	29	$0	$0	SI	$869,700
123	CC	43118229	BEDOYA MONICA			X			230201	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
124	CC	70086253	BERNAL WILLIAM	X	X					0	$0	$0	EPS002	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$399,200
125	CC	43657082	BETANCUR SANDRA	X	X				230301	30	$3,214,833	$514,400	EPS010	30	$3,214,833	$128,600	CCF04	30	$3,214,833	$128,600	14-4	30	$3,214,833	4.350%	$139,900	30	$0	$0	SI	$911,500
126	CC	93131357	BLANCO OMAR	X	X				231001	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
127	CC	8394916	CAÑAS OSCAR	X	X					0	$0	$0	EPS010	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$362,800
128	CC	8405217	CANO DAIRO	X	X					0	$0	$0	EPS010	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$362,600
129	CC	98575105	CARVAJAL JAVIER	X	X				25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
130	CC	1214742551	CASTAÑO SAMI	X	X				230301	19	$1,495,432	$239,300	EPS002	19	$1,495,432	$59,900	CCF04	19	$1,495,432	$59,900	14-4	19	$1,495,432	4.350%	$65,100	19	$0	$0	SI	$424,200
131	CC	1214742551	CASTAÑO SAMI				X		230301	11	$861,148	$137,800	EPS002	11	$861,148	$34,500	CCF04	11	$861,148	$34,500	14-4	11	$861,148	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$206,800
132	CC	43093378	CASTRILLON PATRICIA	X	X				25-14	30	$3,208,003	$513,300	EPS010	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$909,700
133	CC	1048016966	CASTRILLON YORMAN	X	X				230301	30	$3,073,566	$491,800	EPS002	30	$3,073,566	$123,000	CCF04	30	$3,073,566	$123,000	14-4	30	$3,073,566	4.350%	$133,800	30	$0	$0	SI	$871,600
134	CC	98579791	CHICA HECTOR	X	X				25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
135	CC	98587504	CHICA HECTOR	X	X				25-14	30	$3,156,886	$505,200	EPS037	30	$3,156,886	$126,300	CCF04	30	$3,156,886	$126,300	14-4	30	$3,156,886	4.350%	$137,400	30	$0	$0	SI	$895,200
136	CC	27984510	COMBITA AYDEE	X	X				230301	30	$2,936,745	$469,900	EPS010	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
137	CC	71728701	CORREA LUIS	X	X				25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS002	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
138	CC	3649014	CORREA PABLO	X	X				25-14	28	$2,637,104	$422,000	EPS037	28	$2,637,104	$105,500	CCF04	28	$2,637,104	$105,500	14-4	28	$2,637,104	4.350%	$114,800	28	$0	$0	SI	$747,800
139	CC	3649014	CORREA PABLO					L	25-14	1	$82,139	$13,200	EPS037	1	$82,139	$3,300	CCF04	1	$82,139	$3,300	14-4	1	$82,139	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$19,800

65	CC	1000565353	NUÑEZ WENDY							X		X									230301	30	$2,185,448	$349,700	EPS010	30	$2,185,448	$87,500	CCF04	30	$2,185,448	$87,500	14-4	30	$2,185,448	4.350%	$95,100	30	$0	$0	Si	$619,800
66	CC	98492055	OSORIO JOSE							X		X									25-14	30	$3,235,829	$517,800	EPS010	30	$3,235,829	$129,500	CCF04	30	$3,235,829	$129,500	14-4	30	$3,235,829	4.350%	$140,800	30	$0	$0	Si	$917,600
67	CC	43915341	OSORIO MARIA							X		X									230201	26	$2,284,331	$365,500	EPS002	26	$2,284,331	$91,400	CCF04	26	$2,284,331	$91,400	14-4	26	$2,284,331	4.350%	$99,400	26	$0	$0	Si	$647,700
68	CC	43915341	OSORIO MARIA											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
69	CC	43915341	OSORIO MARIA										X								230201	2	$159,015	$25,500	EPS002	2	$159,015	$0	CCF04	2	$159,015	$0	14-4	2	$159,015	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,500
70	CC	71590119	PATIÑO CARLOS							X		X									25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS037	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	Si	$892,100
71	CC	11076923	PEREZ EDER							X		X									25-14	30	$3,127,224	$500,400	EPS002	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	Si	$886,700
72	CC	1080012258	PLAZA CINDY							X		X									230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS037	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	Si	$916,300
73	CC	98488842	PORRAS JESUS							X		X									231001	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	Si	$916,300
74	CC	98492770	PULGARIN ERNESTO							X		X									230301	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	Si	$892,100
75	CC	42686924	RESTREPO IRENE							X		X									25-14	30	$3,208,003	$513,300	EPS010	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	Si	$909,700
76	CC	1020426707	RESTREPO JHOAN							X		X									230201	30	$3,018,230	$483,000	EPS037	30	$3,018,230	$120,800	CCF04	30	$3,018,230	$120,800	14-4	30	$3,018,230	4.350%	$131,300	30	$0	$0	Si	$855,900
77	CC	8790505	RODRIGUEZ JHON							X		X									25-14	30	$3,127,224	$500,400	EPS002	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	Si	$886,700
78	CC	98644986	RUIZ JHON							X		X									25-14	30	$3,141,460	$502,700	EPS040	30	$3,141,460	$125,700	CCF04	30	$3,141,460	$125,700	14-4	30	$3,141,460	4.350%	$136,700	30	$0	$0	Si	$890,800
79	CC	1078639216	RUIZ WILDANOVER							X											230201	30	$3,300,000	$528,000	EPS010	30	$3,300,000	$132,000	CCF04	30	$3,300,000	$132,000	14-4	30	$3,300,000	6.960%	$229,700	30	$0	$0	Si	$1,021,700
80	CC	1036130769	SABOGAL LEIDY							X		X									230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS037	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	Si	$916,300
81	CC	1045427896	SALCEDO MARIA							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	Si	$835,400
82	CC	71333536	SOLAR ELIO							X		X									230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS002	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	Si	$916,300
83	CC	8400091	SOSSA FABIO							X		X									25-14	28	$2,870,954	$459,400	EPS010	28	$2,870,954	$114,900	CCF04	28	$2,870,954	$114,900	14-4	28	$2,870,954	4.350%	$124,900	28	$0	$0	Si	$814,100
84	CC	8400091	SOSSA FABIO											X							25-14	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
85	CC	93365411	SUAREZ LUIS							X		X									25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	Si	$892,100
86	CC	43673367	SUAREZ NANCY							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	Si	$835,400
87	CC	43411525	TABORDA LUZ							X		X									25-14	30	$3,226,769	$516,300	EPS010	30	$3,226,769	$129,100	CCF04	30	$3,226,769	$129,100	14-4	30	$3,226,769	4.350%	$140,400	30	$0	$0	Si	$914,900
88	CC	1020409928	TAMAYO JULIETH							X		X									230301	30	$3,226,769	$516,300	EPS037	30	$3,226,769	$129,100	CCF04	30	$3,226,769	$129,100	14-4	30	$3,226,769	4.350%	$140,400	30	$0	$0	Si	$914,900
89	CC	1020405322	TAMAYO LINA							X		X									230201	29	$2,966,788	$474,700	EPS010	29	$2,966,788	$118,700	CCF04	29	$2,966,788	$118,700	14-4	29	$2,966,788	4.350%	$129,100	29	$0	$0	Si	$841,200
90	CC	1020405322	TAMAYO LINA											X							230201	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
91	CC	98493548	TORRES SERGIO							X		X									230301	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	Si	$835,400
92	CC	98499202	TRUJILLO GUILLERMO							X		X									25-14	25	$2,466,428	$394,700	EPS002	25	$2,466,428	$98,700	CCF04	25	$2,466,428	$98,700	14-4	25	$2,466,428	4.350%	$107,300	25	$0	$0	Si	$699,400
93	CC	98499202	TRUJILLO GUILLERMO											X							25-14	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF04	5	$291,818	$0	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
94	CC	43920658	URIBE JACQUELINE							X		X									230201	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	Si	$916,300
95	CC	98491660	URREGO CARLOS							X		X									230301	30	$3,115,349	$498,500	EPS010	30	$3,115,349	$124,700	CCF04	30	$3,115,349	$124,700	14-4	30	$3,115,349	4.350%	$135,600	30	$0	$0	Si	$883,500
96	CC	1020395398	VALENCIA MARIA							X		X									25-14	27	$2,166,081	$346,600	EPS040	27	$2,166,081	$86,700	CCF04	27	$2,166,081	$86,700	14-4	27	$2,166,081	4.350%	$94,300	27	$0	$0	Si	$614,300
97	CC	1020395398	VALENCIA MARIA										X								25-14	1	$74,808	$12,000	EPS040	1	$74,808	$0	CCF04	1	$74,808	$0	14-4	1	$74,808	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,000
98	CC	1020395398	VALENCIA MARIA										X								25-14	2	$149,616	$24,000	EPS040	2	$149,616	$0	CCF04	2	$149,616	$0	14-4	2	$149,616	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$24,000
99	CC	1035438588	VARELA SANTIAGO							X		X									230301	30	$3,127,224	$500,400	EPS002	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$4,127,224	$165,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	Si	$926,700
100	CC	43815133	VELASQUEZ BIBIANA							X		X									25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	Si	$892,100
101	CC	1005894781	VIDAL ESTEFANIA							X		X									230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	Si	$835,400
102	CC	98497911	ZABALA JORGE							X		X									230201	30	$3,145,990	$503,400	EPS037	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	Si	$892,100

en línea

27	CC	1113621239	GARCIA RAUL						X		X										230301	30	$2,766,735	$442,700	EPS002	30	$2,766,735	$110,700	CCF04	30	$2,766,735	$110,700	14-4	30	$2,766,735	4.350%	$120,400	30	$0	$0	SI	$784,500
28	CC	43812592	GIRALDO SANDRA						X		X										25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
29	CC	8115304	GONZALEZ GENARO						X		X											0	$0	$0	EPS037	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$396,400
30	CC	1102815044	GONZALEZ KAREN						X		X										230301	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
31	CC	1020413613	GONZALEZ LEIDY						X		X										230201	30	$3,233,288	$517,400	EPS010	30	$3,233,288	$129,400	CCF04	30	$3,233,288	$129,400	14-4	30	$3,233,288	4.350%	$140,700	30	$0	$0	SI	$916,900
32	CC	1007243224	GRAJALES JUAN						X		X										230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
33	CC	15508673	GUIRAL JULIO						X		X										230201	30	$3,208,003	$513,300	EPS010	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$909,700
34	CC	43662573	GUTIERREZ CLAUDIA						X		X											0	$0	$0	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$388,700
35	CC	98574483	GUTIERREZ ERCOBALDO						X		X										25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS002	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
36	CC	8403039	HERRERA JESUS						X		X											0	$0	$0	EPS037	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$386,300
37	CC	43917385	HURTADO LEIDY						X		X										230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS002	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
38	CC	1042774893	IDARRAGA FELIPE						X		X										230301	30	$3,145,990	$503,400	EPS002	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
39	CC	71170871	ISAZA FABIO										X									0	$0	$0	EPS010	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$35,100
40	CC	71170871	ISAZA FABIO										X									0	$0	$0	EPS010	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$35,100
41	CC	43809196	ISAZA GLORIA						X		X										230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
42	CC	1020423440	JARAMILLO SILVIA						X		X										25-14	27	$2,850,061	$456,100	EPS010	27	$2,850,061	$114,100	CCF04	27	$2,850,061	$114,100	14-4	27	$2,850,061	4.350%	$124,000	27	$0	$0	SI	$808,300
43	CC	1020423440	JARAMILLO SILVIA										X								25-14	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$35,200
44	CC	98486875	LLANO NORBERTO						X		X											0	$0	$0	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$364,000
45	CC	1000662418	LOPEZ VALENTINA						X		X										230201	29	$2,231,078	$357,000	EPS010	29	$2,231,078	$89,300	CCF04	29	$2,231,078	$89,300	14-4	29	$2,231,078	4.350%	$97,100	29	$0	$0	SI	$632,700
46	CC	1000662418	LOPEZ VALENTINA										X								230201	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
47	CC	98644457	MARIN JHON						X		X										230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS002	30	$3,231,299	$129,300	CCF03	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
48	CC	98761753	MARIN RUBEN						X		X										25-14	5	$605,207	$96,900	EPS037	5	$605,207	$24,300	CCF04	5	$605,207	$24,300	14-4	5	$605,207	4.350%	$26,400	5	$0	$0	SI	$171,900
49	CC	98761753	MARIN RUBEN										X								25-14	10	$583,635	$93,400	EPS037	10	$583,635	$23,400	CCF04	10	$583,635	$0	14-4	10	$583,635	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$116,800
50	CC	98761753	MARIN RUBEN										X								25-14	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$175,200
51	CC	98488904	MEJIA JAVIER						X		X										25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS010	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
52	CC	1053782145	MESA ANA						X		X										25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
53	CC	1040323338	MESA LAURA						X		X										230301	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
54	CC	52771285	MIRA ALEJANDRA						X		X										230301	29	$3,090,298	$494,500	EPS002	29	$3,090,298	$123,700	CCF04	29	$3,090,298	$123,700	14-4	29	$3,090,298	4.350%	$134,500	29	$0	$0	SI	$876,400
55	CC	52771285	MIRA ALEJANDRA										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,800
56	CC	71194485	MIRANDA JORGE						X		X										25-14	30	$3,231,299	$517,100	AVH001	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
57	CC	71213868	MONA WILLIAM						X		X										230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
58	CC	71216089	MONGUA FREDY						X		X										230201	30	$3,416,490	$546,700	EPS040	30	$3,416,490	$136,700	CCF04	30	$3,416,490	$136,700	14-4	30	$3,416,490	4.350%	$148,700	30	$0	$0	SI	$968,800
59	CC	1001498756	MONTOYA DUVAN						X		X										230301	30	$3,315,908	$530,600	EPS040	30	$3,315,908	$132,700	CCF04	30	$3,315,908	$132,700	14-4	30	$3,315,908	4.350%	$144,300	30	$0	$0	SI	$940,300
60	CC	43801361	MONTOYA MARIBEL						X		X										25-14	30	$3,231,299	$517,100	EPS010	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
61	CC	43288035	MORALES MARYORI						X		X										230201	30	$2,936,745	$469,900	EPS002	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
62	CC	1035876238	MUÑETON KELLY						X		X										230301	30	$3,338,894	$534,300	EPS010	30	$3,338,894	$133,600	CCF04	30	$3,338,894	$133,600	14-4	30	$3,338,894	4.350%	$145,300	30	$0	$0	SI	$946,800
63	CC	8403193	MUÑOZ NESTOR						X		X										25-14	30	$3,127,224	$500,400	EPS010	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$886,700
64	CC	98498157	MUÑOZ OSCAR						X		X										230201	30	$2,945,805	$471,400	EPS010	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900497761	4	SEGURIDAD THOR LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PLANILLA 1 BOGOTA	CALLE 23 B BIS No 81A73	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2026-02	40373206	9499636460	E	2026/02/13	2026/02/13	BANCO DE BOGOTA		1,093,115,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PLANILLA 1 BOGOTA (224 Afiliados)																					$604,051,549	$96,661,900			$675,128,564	$26,996,200			$679,128,564	$26,600,300			$675,128,564		$28,785,100		$0	$0		$179,043,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 295 (224 Afiliados)																					$604,051,549	$96,661,900			$675,128,564	$26,996,200			$679,128,564	$26,600,300			$675,128,564		$28,785,100		$0	$0		$179,043,500
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (85 Afiliados)																					$229,174,712	$36,673,000			$257,733,013	$10,299,400			$260,733,013	$10,203,800			$257,733,013		$11,033,500		$0	$0		$68,209,700
1	CC	39306891	ADARVE ESTRELLA					X		X									23030 1	30	$3,171,791	$507,500	EPS01 0	30	$3,171,791	$126,900	CCF04	30	$3,171,791	$126,900	14-4	30	$3,171,791	4.350%	$138,000	30	$0	$0	SI	$899,300
2	CC	8405241	AGUDELO JOHN					X		X									25-14	30	$2,904,512	$464,800	EPS01 0	30	$2,904,512	$116,200	CCF04	30	$2,904,512	$116,200	14-4	30	$2,904,512	4.350%	$126,400	30	$0	$0	SI	$823,600
3	CC	8399590	AGUILAR ADALBERTO					X		X										0	$0	$0	EPS01 0	30	$3,208,003	$128,400	CCF04	30	$3,208,003	$128,400	14-4	30	$3,208,003	4.350%	$139,600	30	$0	$0	SI	$396,400
4	CC	3362792	AGUIRRE GUSTAVO					X		X										0	$0	$0	EPS01 0	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$386,300
5	CC	71781091	ALVAREZ JORGE					X		X									25-14	30	$2,945,805	$471,400	EPS01 0	30	$2,945,805	$117,900	CCF04	30	$2,945,805	$117,900	14-4	30	$2,945,805	4.350%	$128,200	30	$0	$0	SI	$835,400
6	CC	98496000	ALVAREZ JOSE					X		X									25-14	26	$2,801,247	$448,200	EPS01 0	26	$2,801,247	$112,100	CCF04	26	$2,801,247	$112,100	14-4	26	$2,801,247	4.350%	$121,900	26	$0	$0	SI	$794,300
7	CC	98496000	ALVAREZ JOSE										L						25-14	2	$164,163	$26,300	EPS01 0	2	$164,163	$6,600	CCF04	2	$164,163	$6,600	14-4	2	$164,163	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$39,500
8	CC	98496000	ALVAREZ JOSE										L						25-14	1	$82,081	$13,200	EPS01 0	1	$82,081	$3,300	CCF04	1	$82,081	$3,300	14-4	1	$82,081	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$19,800
9	CC	98496000	ALVAREZ JOSE										L						25-14	1	$82,081	$13,200	EPS01 0	1	$82,081	$3,300	CCF04	1	$82,081	$3,300	14-4	1	$82,081	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$19,800
10	CC	82360784	ANDRADE JESUS					X		X									25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS00 5	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
11	CC	1020490330	ARDILA MEELANNY					X		X									25-14	30	$3,145,990	$503,400	EPS01 0	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$4,145,990	$165,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$932,100
12	CC	8403474	BEDOYA CESAR					X		X										0	$0	$0	EPS01 0	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$386,300
13	CC	8389432	BETANCUR OSCAR					X		X										0	$0	$0	EPS01 0	10	$623,427	$25,000	CCF04	10	$623,427	$25,000	14-4	10	$623,427	4.350%	$27,200	10	$0	$0	SI	$77,200
14	CC	8389432	BETANCUR OSCAR								X									0	$0	$0	EPS01 0	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$35,100
15	CC	8389432	BETANCUR OSCAR								X									0	$0	$0	EPS01 0	5	$291,818	$11,700	CCF04	5	$291,818	$0	14-4	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$11,700
16	CC	43603172	CANO MARIA					X		X									23020 1	30	$3,231,299	$517,100	EPS01 0	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300
17	CC	43812034	CARO LILLIANA					X		X									25-14	28	$2,476,244	$396,200	EPS04 0	28	$2,476,244	$99,100	CCF04	28	$2,476,244	$99,100	14-4	28	$2,476,244	4.350%	$107,800	28	$0	$0	SI	$702,200
18	CC	43812034	CARO LILLIANA								X								25-14	2	$116,727	$18,700	EPS04 0	2	$116,727	$4,700	CCF04	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
19	CC	30276478	CATAÑO GLORIA					X		X										0	$0	$0	EPS00 2	30	$3,127,224	$125,100	CCF04	30	$3,127,224	$125,100	14-4	30	$3,127,224	4.350%	$136,100	30	$0	$0	SI	$386,300
20	CC	1130662890	CORDOBA YURANY					X		X									23020 1	30	$3,212,533	$514,100	EPS01 0	30	$3,212,533	$128,600	CCF04	30	$3,212,533	$128,600	14-4	30	$3,212,533	4.350%	$139,800	30	$0	$0	SI	$911,100
21	CC	43107293	CUERVO ROSANA					X		X									23020 1	30	$2,936,745	$469,900	EPS00 2	30	$2,936,745	$117,500	CCF04	30	$2,936,745	$117,500	14-4	30	$2,936,745	4.350%	$127,800	30	$0	$0	SI	$832,700
22	CC	1020483629	ESPINOSA LUISA					X		X									23020 1	30	$3,145,990	$503,400	EPS01 0	30	$3,145,990	$125,900	CCF04	30	$3,145,990	$125,900	14-4	30	$3,145,990	4.350%	$136,900	30	$0	$0	SI	$892,100
23	CC	3649908	ELSE WILLIAM					X		X									25-14	30	$2,817,365	$450,800	EPS01 0	30	$2,817,365	$112,700	CCF04	30	$3,817,365	$152,700	14-4	30	$2,817,365	4.350%	$122,600	30	$0	$0	SI	$838,800
24	CC	70134295	FRANCO SAUL					X		X									25-14	29	$3,035,630	$485,800	EPS03 7	29	$3,035,630	$121,500	CCF04	29	$3,035,630	$121,500	14-4	29	$3,035,630	4.350%	$132,100	29	$0	$0	SI	$860,900
25	CC	70134295	FRANCO SAUL										L						25-14	1	$85,140	$13,700	EPS03 7	1	$85,140	$3,500	CCF04	1	$85,140	$3,500	14-4	1	$85,140	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$20,700
26	CC	1020473415	GARCIA ANDREA					X		X									23030 1	30	$3,231,299	$517,100	EPS01 0	30	$3,231,299	$129,300	CCF04	30	$3,231,299	$129,300	14-4	30	$3,231,299	4.350%	$140,600	30	$0	$0	SI	$916,300

THOR LTDA

SERVICIO PRIVADO

SERVIMOS Y PROTEGEMOS

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Y APORTES PARAFISCALES.

CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL

Yo, Darwin Luigi Ortiz Buitrago, identificado con Cedula de ciudadanía No 1015402112, y con Tarjeta Profesional No. 266630-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Seguridad Thor Ltda. identificado con Nit 900497761-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis(6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del presente contrato de prestación de servicios, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

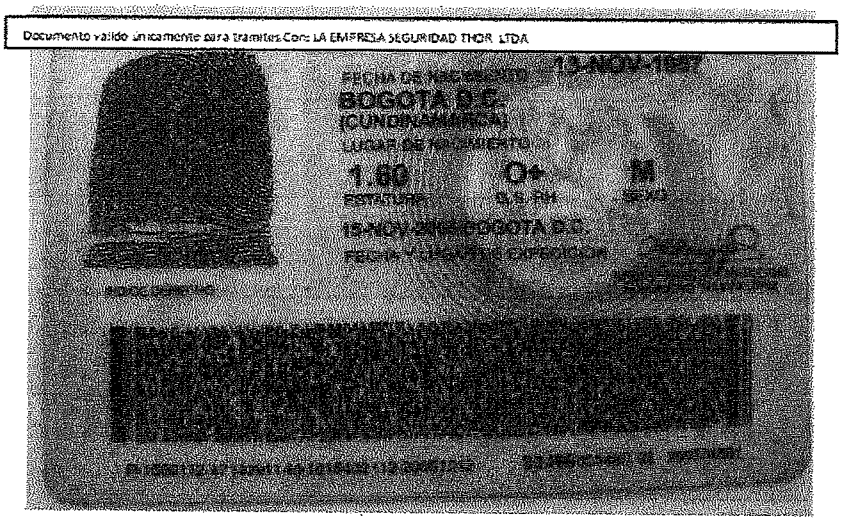
Dada en Bogotá, a los dos (2) de marzo de 2026

DARWIN LUIGI ORTIZ BUITRAGO
CC 1015402112TP
266630-T

THOR LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

SERVIDOS Y PROTEGEMOS





Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Calle 49 # 65 A - 01
(60+4) 539 8535
305 341 0884

@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

SERVIMOS Y PROTEGEMOS



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Calle 49 # 65 A - 01
(60+4) 539 8535
305 341 0884

@seguridadthorltda

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5EB2AF5BBE9B0761

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARWIN LUIGI ORTIZ BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015402112 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 266630-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDUNORTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
DG 55 37 41 P 8 CC ESTACION NIQUIA

42. Correo electrónico facturacionelectronicaedunorte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 4 5 8 8 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 3 1 0	6 8 1 0	2 0 2 1 0 3 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MARIN ROMAN FERNANDO
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 03-03-2026 02:00:00PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	3	
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 8 8	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 2 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 1 0 3 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-03-2026 02:00:00PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellin	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 6 3 6 7 1 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVAS	RENTERIA	YENIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212502625

(415)7707212489984(8020) **000014121250262 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellin	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 5 9 0 5 2	4	1 3 9 2 6 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AYALA	SIERRA	CARLOS	MARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 7 4 5 6 1	8	2 5 2 1 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AGUDELO	RENDON	VANESSA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO